



UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LA-920046992-E2-2019

“EQUIPAMIENTO PARA MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LOS LABORATORIOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR CON RECURSOS DEL CONACYT 2019.”

2019

**UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR.**

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-920046992-E2-2019**

“EQUIPAMIENTO PARA MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LOS LABORATORIOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR CON RECURSOS DEL CONACYT 2019.”

C O N T E N I D O

I N D I C E

REPRESENTACIÓN	4
GLOSARIO.....	4
1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA.....	5
1.1 CALENDARIO DE EVENTOS.....	5
1.2 OBJETO DE LA LICITACIÓN	5
1.3 DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD DE LOS BIENES.....	5
1.4 CANTIDADES ADICIONALES QUE PODRAN REQUERIRSE.....	6
1.5 REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN.....	6
1.6 LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA.....	7
1.7 CONDICIONES DE ENTREGA.....	7
1.8 IDENTIFICACIÓN DE LOS EMPAQUES PRIMARIOS Y SECUNDARIOS.....	8
1.9 NORMAS DE CALIDAD.....	8
1.10 GARANTÍA RELATIVA A LOS BIENES	8
1.11 DEVOLUCIONES.....	9
1.12 CASOS DE RECHAZO.....	9
1.13 ADJUDICACIÓN DE CONTRATO.....	9
2. ASPECTOS ECONÓMICOS.....	10
2.1 OBTENCIÓN DE LA CONVOCATORIA.....	10
2.2 CONDICIONES DE PRECIOS.....	10
2.3 CONDICIONES DE PAGO.....	10
2.4 IMPUESTOS Y DERECHOS.....	11
2.5 DESCUENTOS.....	11
2.6 PAGO ANTICIPADO.....	11
2.7 GARANTÍA RELATIVA A LA APLICACIÓN CORRECTA DEL PAGO ANTICIPADO.....	11
2.8 PATENTES Y MARCAS.....	12
3. INFORMACIÓN RELATIVA A LA LICITACIÓN.....	12
3.1 DEL TIPO DE LICITACIÓN PÚBLICA, SEGÚN LOS MEDIOS QUE SE UTILIZARÁN	12
3.2 PARTICIPACIÓN CONJUNTA DE LICITANTES.....	12
4. EVENTOS QUE SE EFECTUARÁN DURANTE EL DESARROLLO DE LA LICITACIÓN	13
4.1 VISITA AL SITIO DE INSTALACIÓN DE LOS BIENES.....	13
4.2 JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.....	14
4.3 REGISTRO DE LICITANTES PARTICIPANTES.....	15
4.4 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR Y ENTREGAR LAS PROPOSICIONES.....	15
4.5 PROPOSICIONES EN SOBRE CERRADO.....	16
4.5.1 PROPUESTA TÉCNICA	16
4.5.2 PROPUESTA ECONÓMICA	18
4.5.3 DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.....	19
4.6 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.....	20
4.7 CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN.....	21
4.7.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN.....	22
4.7.2 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.....	23
4.8 FALLO.....	24
4.9 FIRMA DEL CONTRATO.....	24
4.10 DEL CUMPLIMIENTO AL CONTRATO.....	27
4.11 DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS.....	27
4.12 ASPECTOS VARIOS (PATENTES Y MARCAS).....	28
5. MODIFICACIONES A LA LICITACIÓN.....	28
5.1 MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA.....	28

5.2	CONTENIDO DE LAS MODIFICACIONES.....	28
5.3	PLAZOS DE LAS MODIFICACIONES.....	28
6	DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES.....	28
7	SUSPENSIÓN, CANCELACIÓN O DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.....	30
7.1	SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA LICITACIÓN.....	30
7.2	CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.....	30
7.3	DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN.....	30
8	INTERVENCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.....	30
9	INCONFORMIDADES.....	31
10	PENAS CONVENCIONALES.....	31
11	REVOCACIÓN.....	32
12	CONTROVERSIAS.....	32
13	SITUACIONES NO PREVISTAS EN EL CONTENIDO A LA CONVOCATORIA.....	32
14	CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA Y PROPOSICIONES DE LOS LICITANTES.....	33
	ANEXO 01 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.....	34
	ANEXO 02.....	69
	DATOS DE LA EMPRESA (ACREDITACIÓN).....	69
	ANEXO 03.....	70
	FORMATO DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL PAGO ANTICIPADO.....	70
	ANEXO 04.....	72
	FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (10%).....	72
	ANEXO 05.....	74
	CÉDULA DE PREGUNTAS.....	74
	ANEXO 06.....	75
	MODELO DE CARTA PODER.....	75
	ANEXO 07.....	76
	DOCUMENTACIÓN LEGAL.....	76
	ANEXO 08.....	80
	OFERTA TÉCNICA.....	80
	ANEXO 09 CALENDARIZACIÓN DE ENTREGAS, HORARIOS Y DOMICILIO.....	81
	ESTE FORMATO SERÁ REPRODUCIDO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA.....	82
	ANEXO 11.....	83
	DECLARACIÓN ART. 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LAASSP.....	83
	MODELO DE ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA.....	84
	ANEXO 13.....	85
	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.....	85
	ANEXO 14.....	86
	CARTA COMPROMISO PARA PROPUESTAS CONJUNTAS.....	86
	MANIFESTACIÓN DE NO INHABILITACION.....	89
	OFERTA ECONÓMICA.....	90
	ANEXO 17.....	92
	MODELO DE CARTA COMPROMISO.....	92
	ANEXO 18.....	93
	MODELO DE CONTRATO.....	93
	ANEXO 19.....	102
	MODELO DE ACEPTACIÓN DE LEGISLACIÓN APLICABLE Y TRIBUNALES COMPETENTES.....	102
	ANEXO 20.....	103
	MODELO DE OBLIGACIONES FISCALES: PERSONAS FÍSICAS Y MORALES.....	103
	ANEXO 21.....	105
	FORMATO PARA LA MANIFESTACION DE NACIONALIDAD MEXICANA.....	105
	ANEXO 22.....	108
	ESCRITO DE OBLIGACIONES.....	108

**UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR.**

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LA-920046992-E2-2019**

"EQUIPAMIENTO PARA MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LOS LABORATORIOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR CON RECURSOS DEL CONACYT 2019"

PRESENTACIÓN

En cumplimiento con las disposiciones que establecen el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y los artículos 26 Fracción I, 26 Bis Fracción I, 28 Fracción I, 29, 30 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público así como del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, aplicando los recursos del convenio de asignación de recursos I12000/43/2019, en donde se indica la aprobación de recursos para la "MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS LABORATORIOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR" autorizados por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR, con domicilio en: Guillermo Rojas Mijangos SN, Col. Ciudad Universitaria, Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca, C.P.70805, teléfono 01 (951) 5724100 ext. 1305; emite el contenido a la convocatoria de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-920046992-E2-2019, relativa al: "EQUIPAMIENTO PARA MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LABORATORIOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR CON RECURSOS DEL CONACYT 2019", que a continuación se describe bajo la siguiente:

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LA-920046992-E2-2019**

REPRESENTACIÓN

La UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR, señala al Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR, L.C.E. ERICK ALEXIS OCHOA VALENCIA, VICE-RECTOR DE ADMINISTRACIÓN de la misma, como representante para llevar a cabo la presente Licitación, será el funcionario responsable del inicio, desarrollo y conclusión del presente proceso licitatorio.

GLOSARIO

Para los fines de la presente convocatoria, en lo sucesivo se denominará:

LEY:	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
REGLAMENTO:	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
CONVOCANTE:	UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR (UNSI)
LICITANTE:	Indistintamente personas físicas o morales que se hayan inscrito y cumplido con todos los requisitos solicitados y que estén capacitados jurídicamente para contratar el suministro.

LECTURAS TÉCNICAS:	Es el usuario de este proceso.
PROVEEDOR:	El que resulte favorecido con la adjudicación del contrato objeto de la presente licitación.
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN:	Documento que contiene las bases en que se desarrollará el proceso.
CONTRATO:	Documento que establece los derechos y obligaciones entre la convocante y el proveedor.
PROPUESTA O PROPOSICIÓN	Oferta técnica y económica que presentan los licitantes.
BIENES:	Los productos o insumos a adquirir, motivo de esta licitación.

1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA

Los recursos presupuestarios a ejercer con motivo de la presente licitación provienen del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), autorizados a la UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR. La contratación abarca el presente ejercicio fiscal 2019.

1.1 CALENDARIO DE EVENTOS

Evento	Fecha	Hora	Día	Lugar
Publicación	05 de noviembre de 2019	-	Martes	-
Visita a las Instalaciones	NO HABRÁ VISITA	-	-	-
Junta de Aclaraciones	08 de noviembre de 2019	10:30 hrs.	Viernes	UN SIS
Acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.	15 de noviembre de 2019	10:30 hrs.	Viernes	UN SIS
Acto de fallo de la licitación	19 de noviembre de 2019	17:00 hrs.	Martes	UN SIS
Firma de Contrato	20 de noviembre de 2019	12:00 hrs.	Miércoles	UN SIS

1.2 OBJETO DE LA LICITACIÓN

Por medio de la presente licitación se adquirirán los bienes descritos en el **ANEXO 01** de esta convocatoria, mismos que deberán presentar las características, especificaciones y cantidades señaladas en dicho anexo.

1.3 DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD DE LOS BIENES.

Los bienes, deberán presentar las características y cantidades señaladas en el **ANEXO 01** "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".

Los licitantes, para la presentación de sus ofertas, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en el contenido a la convocatoria y los que se deriven de la junta de aclaraciones.

1.4 CANTIDADES ADICIONALES QUE PODRAN REQUERIRSE.

La UNSIS, de conformidad con lo establecido por el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público podrá, dentro de su presupuesto disponible llevará a cabo modificaciones en las cantidades originalmente requeridas en el contrato.

Dichas modificaciones se harán dentro de la vigencia del contrato y no podrán rebasar el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes originalmente establecidos en el mismo. Los precios unitarios, correspondientes a las cantidades adicionales, deberán ser iguales a los pactados inicialmente.

En caso de que se convengan cantidades adicionales, la fecha de entrega de las mismas deberá ser pactada de común acuerdo entre la UNSIS y el Proveedor.

Cualquier modificación al contrato será formalizada por escrito por parte de la UNSIS y el Proveedor con los instrumentos legales respectivos.

1.5 REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN.

Los licitantes que deseen participar en este proceso deberán cubrir los siguientes requisitos:

- ✓ Ser personas físicas o morales que posean plena capacidad jurídica y no se encuentren impedidos civil, mercantil o administrativamente para ejercer plenamente sus derechos y cumplir sus obligaciones. El giro de su empresa u objeto social, deberá ser igual a los bienes motivo de la presente Licitación.
- ✓ Descargar el contenido a la convocatoria de la presente Licitación en el portal de compraNet o bien solicitarla a los correos rreyes@unsis.edu.mx o recursosmaterialesunsis@outlook.es, así como personalmente solicitarla en las instalaciones de la UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR, con domicilio en GUILLERMO ROJAS MIJANGOS SN, COL. C.U. MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ OAXACA, C.P. 70805, teléfonos 951 57 2 41 00 ext 1304 y 1305, en el siguiente horario: Lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 19:00 horas.
- ✓ Los licitantes que participen en esta licitación deberán tener nacionalidad mexicana de acuerdo a lo estipulado por el artículo 35 del Reglamento de la Ley; y los bienes a ofertar deberán contar, por lo menos, con el 65% de contenido nacional señalado en el numeral 12 del punto 4.5.1., de acuerdo al artículo 35 del Reglamento de la Ley **(ANEXO 21)**.

Previo a la firma del contrato, el licitante a quien se le adjudique el mismo deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los siguientes documentos:

- I. Persona moral: Testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional.
- II. Persona física: Copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.

- ✓ Entregar en el acto de presentación y apertura de proposiciones, un sobre cerrado que contenga la propuesta técnica y la propuesta económica, en cuanto a la documentación complementaria, deberá entregarse igualmente por separado a dichas propuestas.
- ✓ El licitante adjudicado deberá estar registrado en el sistema Compranet, para dar cumplimiento al acuerdo publicado en el D.O.F el día 28 de junio de 2011.

1.6 LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA.

La recepción de los bienes será libre a bordo en el Almacén o Laboratorio que la UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR designe, ubicado en Guillermo Rojas s/n, Col. Ciudad Universitaria, Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca, CP. 70805, en días y horas hábiles, entendiéndose por esto, los días Lunes a Viernes, de 09:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:00 hrs., y previa confirmación que realice "EL PROVEEDOR", a la Universidad con al menos 2 días de anticipación debiéndolo ratificar al correo electrónico: rreyes@unsis.edu.mx o recursosmaterialesunsis@outlook.es y/o al teléfono (951)-5724100 ext. 1304 o 1305.

No se aceptarán cargos adicionales por concepto de fletes, maniobras de carga y descarga, seguros u otros costos adicionales para la UNSIS.

Será responsabilidad total del proveedor la transportación de los bienes hasta el lugar de entrega.

Esta convocante no considerará prorrogas en la entrega y los casos fortuitos que deriven en dichos supuestos, deberán ser conforme a lo establecido en el contrato.

A la entrega los bienes, deberán coincidir con los folletos y especificaciones técnicas ofertadas en sus propuestas, en caso contrario no serán recepcionados por la UNSIS.

La UNSIS requiere que los bienes se entreguen en un plazo no mayor a 60 días naturales a partir de la firma del contrato, es decir hasta el día **18 de enero de 2020**. Queda entendido que la fecha consignada no podrá ser modificada por el proveedor ni se aprobarán solicitudes de ampliación al plazo ni condonación de sanciones por retraso en la entrega con excepción de lo establecido en el contrato.

El licitante adjudicado deberá entregar los bienes, además de verificar y realizar las pruebas correspondientes para comprobar su correcto funcionamiento ante los representantes que la UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR designe para las partidas de equipos.

1.7 CONDICIONES DE ENTREGA.

El Proveedor tendrá bajo su cargo y responsabilidad el medio de transporte que mejor le convenga, para la entrega de acuerdo al punto 1.6 de esta convocatoria, sin costo adicional para la UNSIS.

En el traslado los bienes deberán protegerse adecuadamente para evitar que se dañen en su transportación, hasta el momento de su recepción en el lugar y plazo citado en el **ANEXO 09 "CALENDARIZACIÓN DE ENTREGAS, HORARIOS Y DOMICILIO"** de esta convocatoria. No serán recibidos en caso de encontrarse en mal estado por causas imputables al Proveedor.

La entrega de los bienes se realizará con la(s) factura(s) de acuerdo con los requisitos fiscales establecidos en el Artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación vigente.

1.8 IDENTIFICACIÓN DE LOS EMPAQUES PRIMARIOS Y SECUNDARIOS.

La forma de empaque que utilice el proveedor, deberá garantizar la entrega de los bienes en condiciones óptimas de envase y embalaje, a prueba de humedad, polvo, o los que tengan requisitos especiales tales que preserven la calidad y condiciones óptimas durante el transporte y el almacenaje, sin merma de su vida útil.

1.9 NORMAS DE CALIDAD

Con la finalidad de que todos los bienes objeto de esta licitación cumplan con la reducción de los impactos del medio ambiente y con la legislación mexicana en materia ambiental, así como asegurarse la convocante de que el licitante adjudicado disponga de un sistema de gestión de calidad (SGC) en dichos bienes; de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 31 y 39 Fracción II inciso d) del Reglamento de la Ley, los licitantes deberán cumplir con las normas oficiales mexicanas y de las normas mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, de las normas internacionales, atento a lo dispuesto por los Artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización. Se requiere que las normas de calidad ofertadas sean las que se solicitan en el **ANEXO 01**, mismas que deberá acreditar como se indica en el punto 4.5.1 PROPUESTA TÉCNICA, específicamente en el punto 2, las cuales son acordes con los avances tecnológicos, en función de su naturaleza, así como la correcta operación y funcionamiento del mismo.

NOTA IMPORTANTE: EN LA PRESENTE LICITACIÓN SE REQUIEREN BIENES TOTALMENTE NUEVOS, NO RECICLADOS, NO ENSAMBLADOS, ARMADOS O RECONSTRUIDOS.

Los licitantes deberán proporcionar a la UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR, la información específica respecto del mantenimiento, asistencia técnica relativa a los bienes que lo requieran materia de la Licitación y la demostración física del funcionamiento de los mismos.

1.10 GARANTÍA RELATIVA A LOS BIENES

La garantía que requiere la convocante, es en todas y cada una de las partes en las que se componen los bienes motivo de Licitación y entregará documento "póliza de garantía" que corresponda al plazo solicitado en el **ANEXO 01**.

El periodo de garantía de los bienes, será conforme se establece en el **ANEXO 01**. La garantía de los bienes en caso de falla, debe incluir la transportación, viáticos y mano de obra técnica que en su caso se requiera, cabe señalar que las reparaciones que se requieran deberán realizarse en el sitio de la UNSIS.

El proveedor deberá proporcionar a la UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR, a través de su personal técnico la asistencia y/o soporte necesarios, en un plazo que no exceda de 48 hrs., cuando así lo requieran según el **ANEXO 01**; misma que deberá ser proporcionada en sitio si fuere necesario.

El proveedor, proporcionará dentro del plazo y términos de garantía que se solicita en el **ANEXO 01. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**, los servicios de mantenimiento preventivo que sean necesarios, los cuales serán sin costo para la UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR.

El proveedor se obliga a que las piezas, refacciones y equipo, que forman parte íntegra del bien adquirido, cumplan con las normas de calidad en todas y cada una de sus partes, y asume el compromiso y obligación de proporcionar las refacciones que sean necesarias para el correcto funcionamiento del equipo dentro del periodo de garantía.

1.11 DEVOLUCIONES.

La UNSIS podrá hacer devoluciones de bienes cuando: Se comprueben defectos de fabricación durante su uso o presente deficiencias por causas imputables al proveedor y dentro del periodo de garantía, el que correrá a partir de la entrega de los bienes.

En estos casos el proveedor se obliga a reponer a la UNSIS y sin que medie condición alguna, el 100% del volumen devuelto originalmente por el almacén, en un plazo que no excederá de cinco días hábiles contados a partir de la devolución.

En caso de que por causas imputables al proveedor, este no pueda hacer la reposición en el plazo arriba señalado, se rescindirán total o parcialmente el contrato y el proveedor se obliga a devolver la cantidad recibida más los intereses generados a la tasa que señale la Ley de Ingresos de la Federación, y en su caso podrá hacerse efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

1.12 CASOS DE RECHAZO

Si en la entrega de los bienes al almacén de la UNSIS se identifican defectos que afecten la duración y función de los bienes, se procederá al rechazo de los mismos. Para estos casos, el proveedor deberá presentarse a entregar nuevamente el 100% de los bienes en un periodo no mayor a cinco días hábiles, con la calidad, características y especificaciones requeridas en el contenido a la convocatoria de Licitación y en el contrato, sujetándose a la inspección y autorización por parte del almacén de la UNSIS. **Dicha situación no lo exime de la sanción por retraso de entrega.**

1.13 ADJUDICACIÓN DE CONTRATO

El o los licitantes adjudicados serán los que de acuerdo a sus propuestas cumplan con los requisitos establecidos por la convocante y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas además de que ofrezca(n) las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad conforme a la evaluación que se haga a las proposiciones y a los requisitos solicitados en la presente convocatoria de licitación de acuerdo a los artículos 36 y 36 Bis y demás circunstancias pertinentes establecidas en Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El contrato que se derive de esta licitación para la adquisición de Equipo de Laboratorio, será conforme al **ANEXO 18 "MODELO DE CONTRATO"** adjunto a esta convocatoria.

2. ASPECTOS ECONÓMICOS

2.1 OBTENCIÓN DE LA CONVOCATORIA.

Con fundamento en el Artículo 30 la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la convocatoria será gratuita y podrá obtenerse a través de la página de CompraNet <https://compranet.hacienda.gob.mx/> La UNSIS pondrá a disposición de los licitantes copia del texto de la convocatoria, en el Departamento de Recursos Materiales de la UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR, ubicada en Guillermo Rojas Mijangos SN, Col. Ciudad Universitaria, Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca, C.P.70805, teléfono 01 (951) 5724100 ext. 1304, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:00 horas **hasta el 14 de noviembre de 2019.**

2.2 CONDICIONES DE PRECIOS.

Los precios de cotización que presenten, deberán ser considerando las siguientes características:

- a) En pesos MONEDA NACIONAL.
- b) Los precios serán fijos hasta la terminación del contrato y las adiciones al mismo que pudieran formalizar la UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR y el proveedor.
- c) Se cotizara por precio unitario.
- d) Subtotal por renglón.
- e) Precio total de los bienes que oferten objeto de esta Licitación, desglosando el I.V.A. y los descuentos que en su caso se otorguen a la UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR.
- f) No se aceptan precios con escalación de precios.
- g) No se aceptarán propuestas que consideren comisiones, algún cargo extra por la venta de los productos motivo de esta licitación o por incrementos en los precios.

2.3 CONDICIONES DE PAGO.

Se realizará un único pago por el 100% del total de los bienes que se contraten posteriores a la recepción de la documentación que a continuación se cita.

El proveedor deberá, sin excepción alguna, presentar la documentación completa y debidamente requisitada para realizar el trámite de pago, consistente en: Comprobante Fiscal Digital en archivo PDF y XML que reúnan los requisitos fiscales que establece la legislación vigente en la materia; Fianzas de cumplimiento y pago del 100% de los bienes, dicha documentación deberá enviarse al Departamento de Recursos Materiales de la UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR en el correo electrónico rreyes@unsis.edu.mx y recursosmaterialesunsis@outlook.es o bien presentarla físicamente en el domicilio señalado en el punto 2.1 que antecede, en un horario comprendido de las 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:00 hrs de lunes a viernes.

La factura deberá presentar desglosado el subtotal, el impuesto al valor agregado I.V.A. desglosado y los descuentos que se otorguen a la UNSIS.

El pago se realizará vía transferencia interbancaria a través del Departamento de Recursos Financieros de la UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR, previa entrega de la documentación señalada.

2.4 IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos y derechos que se causen, serán pagados tanto por la UNSIS como por el Proveedor, en la forma y términos que señalen los ordenamientos fiscales vigentes.

2.5 DESCUENTOS

El proveedor podrá ofrecer un descuento voluntario no condicionado, mismo que no deberá incluirse en el precio; éste deberá reflejarse después del importe total sin IVA, cotizándolo por separado e indicándolo claramente en su propuesta económica.

No se aceptarán proposiciones que señalen que el descuento está incluido en los precios.

2.6 PAGO ANTICIPADO.

Se proporcionará de manera anticipada el pago por el importe del **100% (cien por ciento)** del monto total a que ascienda el contrato IVA incluido, previa entrega de la garantía del total del recurso otorgado por este concepto. No se aceptarán solicitudes en donde indique que no requiere de dicho pago anticipado.

2.7 GARANTÍA RELATIVA A LA APLICACIÓN CORRECTA DEL PAGO ANTICIPADO.

Con fundamento en la fracción II del Artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público El LICITANTE adjudicado deberá, entregar fianza que garantice el total del recurso otorgado por concepto del pago anticipado la cual se presentará previo a la firma de éste. La garantía deberá constituirse a favor de la UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR (**ANEXO 03**) por el **100% del pago anticipado otorgado**, misma que deberá ser expedida por una institución autorizada, con la validación que compruebe su autenticidad, de conformidad con el artículo 126 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria:

a) El documento expedido por Institución Afianzadora contenga los siguientes datos:

- 1) Número de póliza y su fecha de emisión.
- 2) Nombre del fiado y del beneficiario,
- 3) Monto y objeto de la garantía,
- 4) Responsabilidad del fiador.
- 5) Identificación o denominación del contrato y su fecha.
- 6) Objeto y fecha de cumplimiento del contrato principal.

7) Línea de validación

b) Incluir dentro de su texto la siguiente leyenda "la fianza continuará vigente en el caso de que se otorgue prórroga o espera al deudor, para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan, aun cuando hayan sido solicitadas y autorizadas extemporáneamente o inclusive cuando la prórroga o espera sea otorgada unilateralmente por la dependencia o entidad, y se haya comunicado al contratista o proveedor, por lo que la afianzadora manifiesta su consentimiento de acuerdo a la Ley que las rige".

c) Incluir la condición siguiente: "para cancelar esta fianza será requisito previo e indispensable la autorización expresa de la Universidad de la Sierra Sur".

d) Verificar su autenticidad mediante validación de la afianzadora de que se trate y que los datos de su contenido sean correctos.

2.8 PATENTES Y MARCAS.

El proveedor será responsable en el caso de que al suministrar los bienes solicitados se infrinjan patentes y/o marcas registradas por terceros, quedando obligado a liberar de toda responsabilidad de carácter civil, penal, fiscal y de cualquier índole a la UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR.

3 INFORMACIÓN RELATIVA A LA LICITACIÓN.

3.1 DEL TIPO DE LICITACIÓN PÚBLICA, SEGÚN LOS MEDIOS QUE SE UTILIZARÁN

Se informa que el presente procedimiento de Licitación Pública, de acuerdo a los medios que se utilizarán para su realización, será PRESENCIAL, es decir, los licitantes exclusivamente podrán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, en apego a lo establecido en el Artículo 26 Bis, Fracción I de la Ley. De igual modo, los actos de Junta de Aclaraciones y de Fallo se realizarán de manera PRESENCIAL, a los cuales no será obligatorio asistir, ya que una vez concluidos los eventos se subirán las actas al portal de compraNet, conforme a lo dispuesto en el Artículo 37 y 37 Bis de la Ley.

Los licitantes podrán presentar sus propuestas Técnica y Económica, así como la documentación complementaria por vía mensajería y no comparecer a los actos de apertura correspondientes al presente concurso, **pero invariablemente los licitantes deberán tomar en cuenta que los sobres que contengan sus propuestas y toda la documentación requerida, deberá estar en poder de la convocante en el día, lugar y la hora señalada para dicho evento.**

La UNSIS no será responsable de los sobres que no se encuentren presentes al momento del acto de la presentación de propuestas y apertura técnica y económica.

3.2 PARTICIPACIÓN CONJUNTA DE LICITANTES

De conformidad con el artículo 34 párrafo tercero y cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en lo aplicable el artículo 44 de su Reglamento, dos o más personas, podrán presentar conjuntamente proposiciones en la presente licitación, sin necesidad de constituir una sociedad o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en su propuesta se establezca con precisión, las partes a que cada persona participante se obligará. Dicha propuesta deberá ser firmada por el representante común que haya sido designado por el grupo de personas participantes; para lo cual deberá cumplirse con los siguientes requisitos:

- a) Que los interesados no se encuentren en ninguno de los supuestos a que se refiere el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- b) Tendrán derecho a participar adquiriendo, alguna de las personas integrantes del grupo, solamente un ejemplar de la presente convocatoria.
- c) Deberán celebrar entre todas las personas participantes que integran la agrupación, un convenio debidamente certificado ante notario público, en el cual se establecerá con precisión los aspectos siguientes:
 - I. Nombre y domicilio de las personas integrantes, identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredite la existencia legal de las personas morales.
 - II. Nombre de los representantes de cada una de las personas agrupadas; identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación.
 - III. La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición que presente para esta licitación.
 - IV. La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones.
 - V. Estipulación expresa de que cada una de las personas, quedará obligada en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme como resultado de la adjudicación a que se hayan hecho acreedores en la presente licitación.
 - VI. Respecto al pago, preferentemente se deberá determinar qué porcentaje corresponde a cada una de las personas participantes y por qué conceptos.

4 EVENTOS QUE SE EFECTUARÁN DURANTE EL DESARROLLO DE LA LICITACIÓN

4.1 VISITA AL SITIO DE INSTALACIÓN DE LOS BIENES.

No habrá visita a las instalaciones.

4.2 JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.

Con fundamento en el artículo 33 y 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo aplicable el artículo 46 de su Reglamento vigente, y con el objeto de aclarar las dudas que puedan motivarse con la lectura del contenido de esta convocatoria, se llevará a cabo junta de aclaraciones el día **08 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2019, A LAS 10:30 HORAS**, en el aula M3 del Centro de Desarrollo Multidisciplinario de la UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR, sita en Guillermo Rojas Mijangos SN, Col. Ciudad Universitaria, Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca, C.P.70805, teléfono 01 (951) 5724100 ext. 1304 o 1305. Siendo optativa la asistencia.

De conformidad con lo establecido en el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector; las solicitudes de aclaraciones (**ANEXO 05**), deberán enviarse al Departamento de Recursos Materiales, ubicado en la UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR, sita en Guillermo Rojas Mijangos SN, Col. Ciudad Universitaria, Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca, C.P.70805, en un horario de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:00 hrs., y al teléfono 01 (951) 5724100 ext. 1304 o 1305 y al correo electrónico rreyes@unsis.edu.mx o recursosmaterialesunsis@outlook.es, *a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones* a efecto de que la convocante este en posibilidades de analizarlas y hacer las correspondientes aclaraciones.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, deberán presentar un escrito, bajo protesta de decir verdad, en el que expresen su interés en participar en la Licitación Pública Nacional No. LA-920046992-E2-2019, por sí o en representación de un tercero, manifestando los datos generales del interesado como:

- I. Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas, y
- II. Del representante del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

La UNSIS, en esta junta, dará respuesta en forma clara y precisa a todas las preguntas que se hayan recibido, absteniéndose los licitantes participantes de cuestionar aspectos distintos al objeto de la junta.

Al final de este acto se levantará el acta correspondiente y se firmará por los que en ella intervengan, misma que será entregada a cada uno de los licitantes, la inasistencia de los licitantes a la junta de aclaraciones no obstante haber obtenido la convocatoria en el periodo de publicación, será de su estricta responsabilidad consultarla a través de la página de Compra Net <https://compranet.hacienda.gob.mx/> o acudir con la debida oportunidad al Departamento de Recursos Materiales, ubicado en UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR, sita en Guillermo Rojas Mijangos SN, Col. Ciudad Universitaria, Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca, C.P.70805, para que les sea entregada copia del acta de la junta de Aclaraciones.

Todos los acuerdos que se efectúen en la junta de aclaraciones, así como el acta de este evento, formarán parte de la convocatoria, dichas modificaciones deberán ser considerados por los licitantes en la elaboración de sus propuestas con fundamento al penúltimo párrafo del artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

4.3 REGISTRO DE LICITANTES PARTICIPANTES.

Con fundamento en el artículo 34 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el registro de los licitantes se llevará a cabo en el aula M3 del Centro de Desarrollo Multidisciplinaria, ubicada en UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR sita en Guillermo Rojas Mijangos SN, Col. Ciudad Universitaria, Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca, C.P.70805, el día de la apertura de las propuestas. Para el acto de presentación de propuestas se recomienda presentarse 30 minutos antes del acto con el fin de registrarse al evento; por lo que no se podrá impedir el acceso a quienes decidan presentar su documentación y proposiciones en la hora y fecha señalada en esta convocatoria.

Conforme al artículo 47 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo aplicable, a partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de propuestas, no se permitirá el acceso a licitante ni observador alguno.

4.4 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR Y ENTREGAR LAS PROPOSICIONES.

La entrega de las propuestas se hará mediante sobre cerrado que contendrán: la propuesta técnica y la propuesta económica, la documentación complementaria se entregará en sobre por separado.

Se elaborarán y presentarán conforme al artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigente, por lo tanto:

- a) Los licitantes deberán entregar sus proposiciones en un sobre cerrado en forma inviolable, que contendrá la propuesta técnica y económica, el cual deberá estar perfectamente identificado con el número, nombre de la licitación y empresa participante.
- b) Las Proposiciones y demás documentación relacionada con las mismas invariablemente deberán presentarse en idioma español y los precios base deberán cotizarse en moneda nacional, con un máximo de dos decimales e indicar por separado los impuestos.
- c) Deberán considerar las características y cantidades de los bienes, mismas que se encuentran contenidas y señaladas en el **ANEXO 01 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"** de esta convocatoria. debiendo señalarse renglón a renglón la descripción completa de los bienes, la especificación técnica de los componentes, el modelo propuesto, y la calidad del bien que se requiere. El bien propuesto deberá ser nuevo y de tecnología actualizada. No podrá ser un bien discontinuado o en vías de serlo por el fabricante, deberá anexar la ficha técnica e imagen del bien que describe.
- d) Sólo se podrá participar en la Licitación a partida completa, ésta debe incluir todos los conceptos que la conforman. **Es decir, no es obligatorio concursar la totalidad de las partidas, pero sí la totalidad de la partida que se concurse.**
- e) No será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que solamente entregue las propuestas, pero sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de oyente.

- f) Las propuestas técnicas y económicas serán claras y deberán presentarse sin tachaduras ni enmendaduras, además de no establecer ninguna condición, ni emplear abreviaturas. Se presentarán en sobre cerrado y rotulado de manera inviolable y firmado por el representante legal que tenga poder notarial con facultades para actos de administración y/o dominio.
- g) La proposición deberá ser firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en la última, por lo que no podrá desecharse cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica.
- h) Deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.
- i) Las demás que se establezcan en otros puntos de esta convocatoria.

En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen una continuidad, no se desechará la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la convocante tampoco podrá desechar la proposición.

4.5 PROPOSICIONES EN SOBRE CERRADO

En el frente del sobre deberá tener los siguientes datos:

- PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA
- LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-920046992-E2-2019
- "EQUIPAMIENTO PARA MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LOS LABORATORIOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR CON RECURSOS DEL CONACYT 2019."
- NOMBRE, SELLO Y FIRMA DE LA EMPRESA
- HORA Y FECHA
- "NO ABRIR ANTES DE LAS 10:30 Hrs. del día 15 de noviembre de 2019"

El sobre deberá contener:

4.5.1 PROPUESTA TÉCNICA

1. **OFERTA TÉCNICA** (original). **ANEXO 08**, que deben corresponder exacta, cabal e íntegramente a las especificaciones y características solicitadas en el **ANEXO 01**, en todas o alguna de las partidas que oferte. Los licitantes deberán presentar el **ANEXO 08**, por cada partida en la que participe.
2. Copia de los catálogos, folletos, manuales en el idioma español o bien en el idioma del país de origen acompañados de una traducción simple en español, así como el certificado de las normas de calidad del bien en específico que oferta.

3. Acreditación de la personalidad del licitante. **ANEXO 02.** El licitante deberá acreditar su existencia legal y personalidad jurídica, presentando un escrito original en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - a) Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y
 - b) Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.
4. Copia de los documentos que acrediten la información del punto anterior
 - a) Personas Morales
 - a. Acta constitutiva
 - b. Poder notarial
 - c. Identificación del representante legal
 - d. Constancia de situación fiscal
 - e. Comprobante de domicilio no mayor a un mes
 - b) Personas físicas
 - a. Identificación oficial
 - b. Constancia de situación fiscal
 - c. Comprobante de domicilio no mayor a un mes
5. Carta original en papel membretado de la empresa, en la cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que tendrá los bienes que oferta y entregará.
6. Original del escrito en papel membretado de la empresa, donde manifieste bajo protesta de decir verdad que se hace responsable contra defectos de fabricación, vicios ocultos o cualquier daño que presente el equipo, que los bienes solicitados son nuevos, de tecnología actualizada y no se encuentren en vías de discontinuarse, que tiene capacidad de respuesta a la demanda de los bienes licitados y que cuenta con centros de servicio a nivel nacional, propios o a través de terceros, para proporcionar los servicios que ampara la garantía, **ANEXO 10.** Asimismo que queda obligado a sustituir el 100% de los bienes que le sean devueltos por la UNSIS dentro de un plazo máximo de cinco días hábiles, contados a partir de la fecha de devolución.
7. Declaración original escrita bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los supuestos señalados en el artículo 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. **(ANEXO 11)**
8. Escrito original en el que el Licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que conoce y acepta el contenido y alcance de la Convocatoria para la Licitación Pública Nacional No. LA-920046992-E2-2019, de los anexos y de las condiciones establecidas en las mismas, así como de las modificaciones a tales documentos que, en su caso, se deriven de la junta de aclaraciones, dichas modificaciones

formarán parte de la convocatoria y deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de sus proposiciones. (**ANEXO 12**)

9. Escrito libre en original en el que el Licitante presente una declaración de integridad, en la que manifieste por sí mismo o a través de interpósita persona, que se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de esta Universidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas tanto técnicas como económicas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas con relación a los demás participantes. (**ANEXO 13**).
10. Calendario de entrega de los bienes en original, la que deberá ajustarse al plazo establecido en la convocatoria. (**ANEXO 09**)
11. Declaración original por escrito (en papel con membrete de la empresa), de la aceptación de la legislación aplicable y tribunales competentes. (**ANEXO 19**).
12. Los licitantes que presenten proposiciones conjuntas, deberán presentar en original y copia el convenio a que se refiere el artículo 44 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
13. Los licitantes que presenten proposiciones conjuntas, deberán presentar Carta Compromiso original en papel membretado de la empresa, para propuestas conjuntas (**ANEXO 14**).
14. Escrito original en el que el licitante manifiesta bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana y que los bienes que oferta y entregará, contarán con un porcentaje de contenido nacional de al menos el 65%, conforme al **ANEXO 21** el cual forma parte de la presente convocatoria, o en su caso que el licitante declare ser de nacionalidad Mexicana.
15. Manifestación de no inhabilitación **ANEXO 15**.
16. Escrito de obligaciones (**ANEXO 22**) en el que el licitante manifieste que acepta y está en posibilidades de recibir el pago anticipado del 100% de los bienes adjudicados, que emitirá el Comprobante Fiscal Digital, así como que presentará las garantías del 100% del pago anticipado y del 10% de cumplimiento a través de pólizas de fianza previo a la firma del contrato.
17. USB con el contenido de las propuestas que contenga 2 carpetas: **PROPUESTA TÉCNICA** en donde vengan escaneados los puntos 1 a 16, así mismo el punto 1 y 3 (**ANEXO 08 y ANEXO 02**) en versión editable; **PROPUESTA ECONÓMICA** en donde vengan escaneados los puntos 1 y 2, así mismo el punto 1 (**ANEXO 16**) en versión editable.

4.5.2 PROPUESTA ECONÓMICA

1. **OFERTA ECONÓMICA.** Propuesta original conforme al **ANEXO 16** en papel membretado del Licitante indicando de manera detallada las características, especificaciones y marca de los bienes detallados en el **ANEXO 01**, así como de las modificaciones a tales documentos que, en su caso, se deriven de la junta de aclaraciones, las cuales serán consideradas como parte integrante de la propia convocatoria como lo indica el penúltimo párrafo del artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

2. Carta compromiso original de la proposición en papel membretado de la empresa, haciendo constar el importe de la oferta con número y letra, y con el I.V.A. desglosado, firmada por el representante legal de la empresa y que señale que la propuesta se sostendrá hasta la entrega total de los bienes y conclusión del contrato. **(ANEXO 17)**.

De preferencia los licitantes deberán proteger con cinta adhesiva la información que proporcionen en sus propuestas económicas, relativa a precios unitarios, descuentos, impuestos, subtotales, totales, porcentaje de descuentos e importes. Se hace la aclaración que si bien para efectos de descalificación no es indispensable su cumplimiento, si lo será para la mejor conducción del proceso.

4.5.3 DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

La documentación complementaria deberá presentarse simultáneamente con las propuestas, en sobre por separado y será la siguiente:

1. Escrito original, en el que exprese su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante.
2. Copia del CURRICULUM DE LA EMPRESA; el licitante deberá incluir los documentos que permitan conocer su actividad profesional relacionada con los servicios objeto de esta licitación.
3. Copias donde acredite EXPERIENCIA; para demostrar su experiencia objeto de la presente licitación, el licitante deberá presentar copia del o los contratos de compra-venta similares al que se licita celebrados en el último año o en años anteriores, en caso de ser contratos confidenciales, se deberá presentar una referencia técnica con una descripción sucinta del servicio objeto del contrato, indicando nombre, teléfono y domicilio de la dependencia, entidad o empresa contratante, así como el nombre del responsable técnico a fin de acreditar que el servicio fue prestado a entera satisfacción del contratante.
4. Escrito original en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, haber cumplido con lo establecido por los artículos 76 Fracción V y 150 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta. **(ANEXO 20)**
5. Copia de la última declaración fiscal anual 2018, y la última declaración fiscal provisional correspondiente al 2019 del Impuesto Sobre la Renta presentada por la licitante ante la Secretaría correspondiente, donde acredite contar con un capital contable mínimo del 20 % del total ofertado, esto con fundamento en el Artículo 40, fracción III del Reglamento a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
6. Copia de identificación oficial vigente tales como cartilla del servicio militar nacional, pasaporte o credencial para votar con fotografía de quien suscriba las

proposiciones, quien deberá contar con facultades de administración y/o dominio o poder especial para actos concursales, para cotejo con el original.

7. Quien concurra en representación de una persona física o moral al acto de presentación y apertura de proposiciones, deberá presentar un escrito original en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, **ANEXO 06** de esta convocatoria.

La documentación original (legal y administrativa) se devolverá al licitante una vez revisada cuantitativamente su propuesta

La UNSIS se reserva el derecho de verificar la veracidad de los documentos presentados, y los Licitantes a conservar la información incluso, en su caso, la proporcionada por los fabricantes que les permita sustentar en todo momento el contenido de las manifestaciones elaboradas en su propuesta, ello a efecto de que, en caso de ser necesario, dicha información sea presentada ante la Secretaría de la Función Pública y la Secretaría de Economía en ejercicio de sus atribuciones respectivas, o bien, por conducto del Órgano Interno de Control en la UNSIS, cuando así lo solicite por motivo de una verificación del cumplimiento de lo previsto en la normatividad aplicable.

4.6 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

De conformidad con el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo el día **15 de noviembre del 2019, a las 10:30 horas**, en el aula M3 del Centro de Desarrollo Multidisciplinario de la UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR, sita en Guillermo Rojas Mijangos SN, Col. Ciudad Universitaria, Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca, C.P.70805. Después del inicio del acto, no se aceptarán propuestas.

Para participar en dichos actos, los representantes acreditados por los Licitantes, deberán presentar carta poder e identificación oficial.

Los licitantes para participar en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará con que presenten anexo a su proposición un escrito en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o su representada. Para este fin, podrá presentar debidamente requisitado el formato que aparece como **ANEXO 06**, el cual forma parte de la presente convocatoria.

Los licitantes entregarán sus proposiciones en un sobre cerrado que contendrá la propuesta técnica y económica, así como la documentación complementaria; La falta de algún requisito u omisión de presentación de algún documento no será motivo para desechar la propuesta en ese momento, pero se hará constar en el formato de recepción de documentos. Con posterioridad la Convocante llevará a cabo la evaluación integral de las proposiciones, haciendo la valoración correspondiente a cada requisito solicitado así como en su caso a la omisión de los mismos.

Una vez recibidas las propuestas y la documentación distinta de ésta en la fecha, hora y lugar establecidos en el presente punto, no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se considerará vigentes dentro del presente procedimiento hasta su conclusión.

De entre los licitantes que hayan asistido, estos elegirán a uno, que en forma conjunta con el Servidor Público que preside el acto rubricarán las propuestas económicas que se hayan recibido.

Al finalizar la celebración del acto de presentación de apertura de las proposiciones se levantará acta, que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, la que deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

En la página de compraNet <https://compranet.hacienda.gob.mx/>, podrá consultar copia del acta el mismo día de su emisión.

4.7 CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

Con fundamento en el artículo 36 y 36 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público vigente, la evaluación de las propuestas será realizada por el área usuaria requirente y se determinará como ganadora aquella propuesta que garantice satisfactoriamente lo establecido en la convocatoria a la licitación, así como el cumplimiento de las obligaciones respectivas y que ofrezca las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes establecidas en la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigente.

La evaluación y adjudicación se realizará por lote y por partida

POR PARTIDA: 1 A 140, 165, 166, 170, 171, 172, 173, 174, 177, 178

POR LOTE:

LOTE	PARTIDAS
Lote 1	141, 142 y 143
Lote 2	144, 145 y 146
Lote 3	147, 148 y 149
Lote 4	150, 151 y 152
Lote 5	153, 154 y 155
Lote 6	156,157 y 158
Lote 7	159, 160 y 161
Lote 8	162, 163 y 164
Lote 9	167, 168 y 169
Lote 10	175 y 176

4.7.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El criterio de evaluación será el binario y se llevará a cabo de la siguiente forma:

- a) Se realizará la evaluación de las proposiciones comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas por los licitantes, y se verificará que cumplan con la especificación completa del bien y garantías.
- b) Si resultare que dos o más proposiciones son solventes y por lo tanto, satisfacen la totalidad de los requisitos, la propuesta cuyo precio sea el más bajo será la ganadora.
- c) La evaluación se realizará a partida completa, ésta debe incluir todos los conceptos que la conforman. **Es decir, no es obligatorio concursar la totalidad de las partidas, pero sí la totalidad de la partida que se concurse.**

De conformidad a lo previsto por el artículo 36 BIS de la Ley, en caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales. En caso de subsistir el empate entre las personas del sector señalado, se procederá con forme se establece en el artículo 54 del reglamento de la Ley, el cual consistirá en realizar la adjudicación a favor del licitante que resulte ganador de un sorteo del sorteo manual por insaculación que celebrará la UNSIS en el propio acto de Fallo; el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá en primer lugar el boleto del LICITANTE ganador y posteriormente los demás boletos empatados con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparan tales proporciones.

- d) La UNSIS podrá declinar las propuestas cuyo costo sea de tal forma desproporcionado con respecto a los del mercado, que evidencie no poder cumplir con la entrega de los bienes requeridos.
- e) No se consideraran las propuestas, cuando el volumen ofertado en el renglón sea menor al 100% del solicitado por la UNSIS.
- f) La emisión del fallo se hará en favor de aquel licitante que cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo con forme a los criterios establecidos en el punto a).
- g) Para fines de evaluación económica, en caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra. De conformidad con el Artículo 55 del Reglamento, en lo aplicable.

Si la UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR determina que la o las propuestas de los licitantes no cumplen con lo solicitado, las desechará, ningún concepto u omisión podrá ser subsanado con posterioridad por el licitante.

Las propuestas que hubieran sido desechadas, quedarán en custodia de la UNSIS y podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo. Salvo que exista alguna inconformidad en trámite en cuyo caso las propuestas deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos la UNSIS podrá proceder a su devolución o destrucción. En lo aplicable y para los efectos de lo dispuesto en el artículo 104 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y

Servicios del Sector Público, las proposiciones presentadas que correspondan a las dos proposiciones solventes cuyo precio resulta ser más bajo, u otras adicionales que así lo determine la convocante, serán las únicas que no podrán devolverse o destruirse y pasarán a formar parte de los expedientes de la convocante y quedarán sujetas a la guarda y custodia disposición final de los expedientes.

4.7.2 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

- a) De conformidad con el artículo 36 y 36 Bis de la Ley, se determinará como ganadora aquella proposición que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y que ofrezca las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes establecidas en la Ley.
- b) Se realizará la evaluación de las proposiciones comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas por los licitantes, y los resultados se asentarán en una tabla comparativa de evaluación, donde se tomará en cuenta las condiciones que concurra: especificación completa del bien y garantías.
- c) Si resultare que dos o más propuestas son solventes y por tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos de la UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR, el contrato se adjudicará a quien presente la propuesta cuyo precio sea el más bajo y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato relativo.
- d) En caso de empate entre dos o más Licitantes, se procederá conforme a lo establecido en el artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en lo aplicable en el Reglamento de la propia Ley.
- e) La evaluación se realizará a partida completa, ésta debe incluir todos los conceptos que la conforman. Es decir, no es obligatorio concursar la totalidad de las partidas, pero sí la totalidad de la partida que se concurse.

De conformidad a lo previsto por el artículo 36 Bis de la Ley, en caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales. En caso de subsistir el empate entre las personas del sector señalado, se procederá con forme se establece en el artículo 54 segundo párrafo del reglamento de la Ley, el cual consistirá en realizar la adjudicación a favor del licitante que resulte ganador de un sorteo del sorteo manual por insaculación que celebrará la UNSIS en el propio acto de Fallo; el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá en primer lugar el boleto del LICITANTE ganador y posteriormente los demás boletos empatados con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparan tales proporciones.

La UNSIS podrá declinar las propuestas cuyo costo sea de tal forma desproporcionado con respecto a los del mercado, que evidencie no poder cumplir con la entrega de los bienes requeridos.

No se consideraran las propuestas, cuando el volumen ofertado en el renglón sea menor al 100% del solicitado por la UNSIS.

Realizadas las evaluaciones anteriores el o los contratos serán adjudicados por partidas al (os) proveedor (es) que cumplan con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la presente convocatoria y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

4.8 FALLO.

El acto de fallo se llevará a cabo el día **19 DE NOVIEMBRE DEL 2019 A LAS 17:00 HORAS**, en la Sala de Juntas de Rectoría, de la UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR, sita en Guillermo Rojas Mijangos SN, Col. Ciudad Universitaria, Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca, C.P.70805, procediéndose de acuerdo a lo siguiente:

El fallo de esta licitación será comunicado en junta pública a todos los licitantes.

Al final de este acto se levantará el acta correspondiente que para el efecto se formule y firmarán los que en ella intervengan, la falta de firma de alguno de los licitantes no invalidará su contenido y efectos, se entregará copia a los Licitantes que hayan asistido y se pondrá a disposición de los interesados para efectos de su notificación en el Departamento de Recursos Materiales, ubicado en la UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR, sita en Guillermo Rojas Mijangos SN, Col. Ciudad Universitaria, Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca, C.P.70805, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:00 hrs., así como en la página <https://compranet.hacienda.gob.mx/> siendo responsabilidad exclusiva de cada licitante, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia del mismo, dicho procedimiento sustituirá la notificación personal de acuerdo al artículo 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público que a la letra dice "Asimismo, se difundirá un ejemplar de dichas actas en CompraNet para efectos de su notificación" a los licitantes que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, pero los licitantes podrán inconformarse en términos del punto No. 9 de esta convocatoria.

4.9 FIRMA DEL CONTRATO

El contrato que deba formularse como resultado de su adjudicación, deberán firmarse el día **20 DE NOVIEMBRE DEL 2019 A LAS 12:00 HORAS**. El representante legal de la empresa ganadora, deberá presentarse en las oficinas de Vice-Rectoría Administrativa de la UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR, a firmar el contrato, comprobando estar autorizado para firmar el mismo. Previo a la firma, deberá presentar escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de adeudos fiscales en los años anteriores. Así mismo, deberá presentar el documento actualizado y expedido por el SAT, en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme al Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y a la regla 2.1.27 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2019.

Asimismo, se deberá entregar en la misma oficina la Fianza del pago anticipado y la fianza de Cumplimiento previo a la firma del contrato en los términos previstos en los **ANEXOS 03 y 04**; además, deberá entregar copia de los documentos legales debidamente firmados, así como los originales que se describen en el **ANEXO 07** para ser cotejados.

En caso de que resulte adjudicada una proposición conjunta, el convenio indicado en la fracción II del Artículo 44 del Reglamento, y la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la proposición conjunta o sus apoderados,

quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

Para efectos de lo anterior, el licitante con quien se vaya a celebrar el contrato, deberá entregar preferentemente a más tardar dentro de los tres días hábiles posteriores a la firma la opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones, incluyendo en su solicitud el correo electrónico de esta Universidad: recursosmaterialesunsis@outlook.es, a fin de que el SAT envíe también a ésta el "acuse de respuesta" en atención a la solicitud de opinión, conforme a lo siguiente:

1.- Presentar solicitud de opinión por Internet en la página del SAT, en la opción "Mi portal"

2.- Contar con clave CIECF

3.- En la solicitud deberán incluir los siguientes requisitos:

a).- Nombre y dirección de LA DEPENDENCIA en la cual se licita.

b).- Monto total del contrato.

c).- Señalar si el contrato se trata de adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública.

d).- Número de licitación o concurso.

4.- Manifestación bajo protesta de decir verdad que a la fecha de registrar su solicitud en la página de Internet del SAT:

a).-Han cumplido con sus obligaciones en materia de inscripción al Registro Federal de Contribuyentes, a que se refieren el Código Fiscal de la Federación (CFF) y su Reglamento, la situación actual del registro es activo y localizado.

b).-Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de la declaración anual del Impuesto sobre la Renta por el último ejercicio fiscal que se encuentre obligado.

c).-Que no tiene créditos fiscales determinados firmes a su cargo por impuestos federales, distintos a ISAN e ISTUV, entendiéndose por impuestos federales, el ISR, IVA, impuestos generales de importación y de exportación (impuestos al comercio exterior) y sus accesorios. Así como créditos fiscales determinados firmes, relacionados con la obligación de pago de las contribuciones, y de presentación de aclaraciones, solicitudes, avisos, información o expedición de constancias y comprobantes fiscales.

d).- Tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 142 del CFF.

e).-En caso de contar con autorización para el pago a plazo, que no han incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del CFF.

5.-En caso que existan créditos fiscales determinados firmes manifestará que se comprometen a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagarlos con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretendan contratar, en la fecha en que las

citadas autoridades señalen, en este caso, se estará a lo establecido en la resolución Miscelánea para el ejercicio fiscal 2019.

Asimismo, en este acto se deberá entregar copia de los documentos legales debidamente firmados, así como los originales que se describen en el **ANEXO 07** para ser cotejados.

El licitante adjudicado, deberá considerar el Artículo 32-D Código Fiscal de la Federación vigente, que a la letra dice:

"Artículo. 32-D. La Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, así como la Procuraduría General de la República, en ningún caso contratarán adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública con los particulares que:

- I.** Tengan a su cargo créditos fiscales firmes
- II.** Tengan a su cargo créditos fiscales determinados, firmes o no, que no se encuentren pagados o garantizados en alguna de las formas permitidas por este Código.
- III.** No se encuentren inscritos en el Registro Federal de Contribuyentes.
- IV.** Habiendo vencido el plazo para presentar alguna declaración, provisional o no, y con independencia de que en la misma resulte o no cantidad a pagar, ésta no haya sido presentada. Lo dispuesto en esta fracción también aplicará a la falta de cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31-A de este Código.

La prohibición establecida en este artículo no será aplicable a los particulares que se encuentren en los supuestos de las fracciones I y II de este artículo, siempre que celebren convenio con las autoridades fiscales en los términos que este Código establece para cubrir a plazos, ya sea como pago diferido o en parcialidades, los adeudos fiscales que tengan a su cargo con los recursos que obtengan por enajenación, arrendamiento, servicios u obra pública que se pretendan contratar y que no se ubiquen en algún otro de los supuestos contenidos en este artículo.

Para estos efectos, en el convenio se establecerá que las dependencias antes citadas retengan una parte de la contraprestación para ser enterada al fisco federal para el pago de los adeudos correspondientes.

Igual obligación tendrán las entidades federativas cuando realicen dichas contrataciones con cargo total o parcial a fondos federales.

Los particulares tendrán derecho al otorgamiento de subsidios o estímulos previstos en los ordenamientos aplicables, siempre que no se ubiquen en los supuestos previstos en las fracciones del presente artículo, salvo que tratándose de la fracción III, no tengan obligación de inscribirse en el Registro Federal de Contribuyentes.

Las entidades y dependencias que tengan a su cargo la aplicación de subsidios o estímulos deberán abstenerse de aplicarlos a las personas que se ubiquen en los supuestos previstos en las fracciones del presente artículo, salvo que tratándose de la fracción III, no tengan obligación de inscribirse en el Registro Federal de Contribuyentes.

Los particulares que tengan derecho al otorgamiento de subsidio o estímulos y que se ubiquen

en los supuestos de las fracciones I y II de este artículo, no se consideran comprendidos en dichos supuestos cuando celebren convenio con las autoridades fiscales en los términos que este Código establece para cubrir a plazos, ya sea como pago diferido o en parcialidades, los adeudos fiscales que tengan a su cargo. Cuando se ubiquen en los supuestos de las fracciones III y IV, los particulares contarán con un plazo de quince días para corregir su situación fiscal, a partir del día siguiente a aquél en que la autoridad les notifique la irregularidad detectada.

El licitante adjudicado deberá estar registrado en el sistema Compranet, para dar cumplimiento al acuerdo publicado en el D.O.F el día 28 de junio de 2011

4.10 DEL CUMPLIMIENTO AL CONTRATO.

La garantía relativa al cumplimiento del contrato, deberá constituirse por el proveedor ganador mediante fianza (**ANEXO 04**), por un importe del 10% del monto del contrato, incluyendo el Impuesto al valor Agregado (IVA), A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 48 fracción II y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. De conformidad con el artículo 126 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria deberá contener:

- a) El documento expedido por Institución Afianzadora contenga los siguientes datos:
 - 1) Número de póliza y su fecha de emisión.
 - 2) Nombre del fiado y del beneficiario,
 - 3) Monto y objeto de la garantía,
 - 4) Responsabilidad del fiador.
 - 5) Identificación o denominación del contrato y su fecha.
 - 6) Objeto y fecha de cumplimiento del contrato principal.
 - 7) Línea de validación
- b) Incluir dentro de su texto la siguiente leyenda "la fianza continuará vigente en el caso de que se otorgue prórroga o espera al deudor, para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan, aun cuando hayan sido solicitadas y autorizadas extemporáneamente o inclusive cuando la prórroga o espera sea otorgada unilateralmente por la dependencia o entidad, y se haya comunicado al contratista o proveedor, por lo que la afianzadora manifiesta su consentimiento de acuerdo a la Ley que las rige".
- c) Incluir la condición siguiente: "para cancelar esta fianza será requisito previo e indispensable la autorización expresa de la Universidad de la Sierra Sur"
- d) Verificar su autenticidad mediante validación de la afianzadora de que se trate y que los datos de su contenido sean correctos.

4.11 DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS.

Las garantías relativas al pago anticipado y cumplimiento del contrato, serán liberadas por escrito y podrán ser canceladas cuando el LICITANTE cumpla totalmente con los compromisos

pactados en el contrato, sin que por ello se les exima de las obligaciones que como empresa vendedora contrae con la UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR.

Para el caso de que los representantes de las empresas licitantes no soliciten la devolución de dichos documentos en los términos antes descritos, los mismos pasarán a formar parte del expediente en calidad de cancelados.

4.12 ASPECTOS VARIOS (PATENTES Y MARCAS).

El Proveedor al que se le adjudique el contrato asumirá la responsabilidad que resulte, en caso de que al suministrar los bienes a la UNSIS, infrinja patentes o marcas.

5 MODIFICACIONES A LA LICITACIÓN

5.1 MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA

Tratándose de la convocatoria, las modificaciones se harán del conocimiento de los interesados a través de los mismos medios utilizados para su publicación.

Con fundamento en el artículo 33 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el caso de modificaciones a los aspectos establecidos en la convocatoria, se publicará un aviso a través del sistema Compra Net a más tardar el día hábil siguiente a aquel en que se efectúen.

En el caso de que las modificaciones deriven de las juntas de aclaraciones no será necesario hacer la publicación del aviso, dichas modificaciones formarán parte de la convocatoria y deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de sus propuestas.

5.2 CONTENIDO DE LAS MODIFICACIONES

Sólo se podrán modificar los plazos u otros aspectos establecidos en la convocatoria de la licitación y no podrán consistir en la sustitución o variación sustancial de las adquisiciones convocadas originalmente o bien, en la adición de otros distintos.

5.3 PLAZOS DE LAS MODIFICACIONES

Si hubiere modificaciones, éstas se harán cuando menos con 6 (seis) días naturales de anticipación a la fecha señalada para la presentación y apertura de propuestas, conforme al Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigente.

6 DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES.

Se descalificará a los licitantes que incurran en una o varias de las situaciones siguientes:

- a) Que no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria o los que se deriven del acto de la junta de aclaraciones.
- b) Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar el costo de los bienes solicitados.

- c) En caso de que el licitante presente proposiciones con precios escalonados o que la proposición económica se presente en moneda extranjera.
- d) Cuando presenten proposiciones en idioma diferente al Español.
- e) Cuando se compruebe que el licitante no cuenta con la capacidad de producción para garantizar el suministro de los bienes ofertados.
- f) Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 50 de la Ley, se aplicará lo establecido en el Artículo 60 de la Ley en materia.
- g) Cuando se solicite "Bajo Protesta de Decir Verdad" y esta leyenda sea omitida en el documento correspondiente.
- h) Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la Ley, al Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal en la materia.
- i) Cuando lo determine la Secretaría de Función Pública o cualquier otro ordenamiento legal en la materia.
- j) Cuando los licitantes omitan entregar uno o más documentos en la forma requerida por la UNSIS, o que la información requerida en la convocatoria y propuestas (Técnica y Económica) se realice en forma total o parcial a lápiz.
- k) Cuando presenten documentos alterados modificando el contenido de los mismos
- l) Cuando los licitantes se encuentren inhabilitados por la Secretaría de la Función Pública durante el periodo comprendido entre los actos de presentación y apertura de propuestas técnica y económica y de fallo.
- m) Cuando se compruebe que los costos en la propuesta sean sustancialmente inferiores a los del mercado y por lo tanto se ponga en riesgo la adquisición de los bienes.
- n) Cuando la oferta presentada no se apege exacta y cabalmente a lo estipulado en el anexo 01 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.
- o) La falta de cualquiera de los anexos mencionados en la convocatoria o su modificación que no incluya la información básica solicitada por la UNSIS.
- p) Cuando se omita la firma autógrafa del representante legal en alguno de los documentos de la totalidad solicitada de estos o que éste no acredite su personalidad conforme a derecho.
- q) El presentarse como representante legal de una empresa participante en la Licitación y pertenecer a otra con diferente razón social que esté participando en el mismo evento.
- r) Que se presenten varias propuestas bajo diferentes nombres, ya sea por si mismo o formando parte de cualquier compañía o asociación.
- s) Que la propuesta sea ilegible en todo o en alguna de sus partes.
- t) El modificar el catálogo en cantidades o conceptos.

- u) Cuando el volumen ofertado en la clave por el licitante sea menor al 100% de la demanda total solicitada.

7 SUSPENSIÓN, CANCELACIÓN O DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.

7.1 SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA LICITACIÓN.

Se decretará la suspensión de los actos del procedimiento de contratación y los que de éste deriven, siempre que lo solicite el inconforme en su escrito inicial y se advierta que existan o pudieren existir actos contrarios a las disposiciones de esta Ley o a las que de ella deriven y, además, no se siga perjuicio al interés social ni se contravengan disposiciones de orden público.

7.2 CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

La UNSIS podrá cancelar la presente licitación, partidas o conceptos incluidos en ésta, cuando se presente caso fortuito; fuerza mayor; existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir los bienes, o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a esta Universidad. La determinación de dar por cancelada la licitación, partidas o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes, y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo podrán interponer la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de esta Ley.

7.3 DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN.

La licitación se declarará desierta con fundamento en el artículo 38 párrafos primero, segundo y tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en lo aplicable el artículo 47 de su Reglamento, en los supuestos siguientes:

- c) Cuando no se presenten ofertas en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- d) Cuando ninguna de las Proposiciones presentadas cumpla con los requisitos establecidos en la convocatoria o sus precios no fueran aceptables.
- e) Los precios cotizados en las proposiciones económicas no sean convenientes a los intereses de la UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR.

En caso de declararse desierta la Licitación y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera Licitación, la UNSIS podrá emitir una segunda convocatoria, o bien optar por el supuesto de excepción previsto en el artículo 41 fracción VII de esta Ley.

8 INTERVENCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

De acuerdo con las atribuciones legales que tiene conferida, la Secretaría de la Función Pública, por si misma o por conductos de terceros podrá decidir:

- a) Que la adquisición puede ser objeto de revisión por parte de la Secretaría de la Función Pública o quien designe a fin de comprobar que la calidad, la cantidad, el precio y demás circunstancias relevantes de la operación, son los adecuados para el interés del Estado Mexicano.
- b) Que si el Proveedor recibe la notificación de inspección, fijar de común acuerdo con la Secretaría de la Función Pública a quien ella designe fecha y lugar para la práctica de la revisión.
- c) Que el Proveedor se obliga a otorgar todas las facilidades necesarias para el desahogo de la revisión.

Si la Secretaría de la Función Pública determina la cancelación del proceso de adjudicación, la UNSIS o Entidad reembolsará a los participantes los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre y cuando sean razonables y estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con la operación correspondiente.

9 INCONFORMIDADES.

Las inconformidades de los actos de los procedimientos de la presente Licitación Pública Nacional deberán presentarse por escrito directamente en las Oficinas de la Secretaría de la Función Pública o a través de Compra Net, de acuerdo a lo previsto por los artículos 65 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dentro de los 6 (seis) días hábiles a aquél en que ocurra el acto o actos que contravengan las disposiciones de la misma Ley.

Transcurrido el plazo establecido precluye para los interesados el derecho a inconformarse sin perjuicio de que la Secretaría de la Función Pública puede actuar en tiempo y en términos de la Ley.

La inconformidad se presentará en el domicilio de la Secretaría de la Función Pública, ubicado en Av. Insurgentes sur No. 1735, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, México, D. F., C. P. 01020; o a través de Compra Net.

10 PENAS CONVENCIONALES.

La S.F.P., sancionará con multa equivalente a la cantidad de 50 hasta 1000 veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal; de acuerdo al artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, al LICITANTE o proveedor que infrinja las disposiciones de la Ley e inhabilitará temporalmente para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la Ley de Adquisiciones, al LICITANTE o proveedor que se ubique en alguno de los supuestos siguientes:

POR NO FIRMAR LOS CONTRATOS.

El proveedor que no cumpla con las obligaciones derivadas del presente procedimiento y no firme el contrato por causas imputables a él, será sancionado en los términos del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Asimismo, la UNSIS podrá adjudicar el contrato al LICITANTE que hubiese presentado

la siguiente proposición solvente más baja, siempre y cuando la diferencia en precios con respecto a la postura ganadora no sea superior al 10%.

Si el proveedor no firmare el contrato por causas imputables a él, en la fecha señalada para este efecto la UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR, observará el procedimiento señalado en el Artículo 46 párrafo Segundo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

POR INCUMPLIMIENTO AL CONTRATO.

Se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del contrato, cuando el proveedor no cumpla con cualquiera de sus obligaciones contractuales, por causas imputables al proveedor, teniendo la UNSIS la facultad potestativa de rescindir total o parcialmente el contrato.

POR NO ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TIEMPOS ESTIPULADOS

Por el atraso en la entrega del bien en las fechas pactadas, imputable al proveedor conforme al Art. 53 de la LAASSP, la UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR sancionará al proveedor con el 1% (uno por ciento) por cada día natural de demora sobre el monto total de lo incumplido. Esta pena se estipula por el retardo injustificado en el cumplimiento de las obligaciones pactadas y su monto se deducirá del importe de las liquidaciones pendientes de pago y/o se hará efectiva la fianza respectiva, a criterio de "LA UNSIS".

El plazo computable para la pena convencional será a partir del día siguiente de la fecha pactada para el cumplimiento de las obligaciones en los términos convenidos por las partes y hasta que el proveedor efectúe la entrega del bien a la UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR o le comunique la cancelación del contrato

11 REVOCACIÓN

En contra de las resoluciones que dicte la UNSIS, en términos del Artículo 29 fracción XIV la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el interesado podrá interponer ante la que hubiere emitido, recurso de revocación dentro del término de diez días naturales contados a partir del día siguiente de la notificación.

12 CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de los contratos celebrados con base en esta Ley, serán resueltas por los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, en los casos en que no se haya pactado clausula arbitral o medio alternativo de solución de controversias, o estas no resulte aplicable.

13 SITUACIONES NO PREVISTAS EN EL CONTENIDO A LA CONVOCATORIA.

Cualquier situación que no haya sido prevista en el presente contenido a la convocatoria, será resuelta por la UNSIS escuchando la opinión de las autoridades competentes, con base en las atribuciones establecidas en las disposiciones aplicables.

14 CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA Y PROPOSICIONES DE LOS LICITANTES.

No podrá ser negociada ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes.

Se establece que el proveedor al que se adjudique contrato, no podrá transmitir bajo ningún título, los derechos y obligaciones que se establezcan en el o los contrato(s) que se derive(n) de esta Licitación.

La presente convocatoria forma parte del contrato que se derive de esta Licitación.

MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA, A 05 DE NOVIEMBRE DEL 2019.

L.C.E. ERICK ALEXIS OCHOA VALENCIA
VICE-RECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y PRESIDENTE
DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR

ANEXO 01 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

**UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LA-920046992-E2-2019**

PARTIDA	CANT	INSUMO/BIEN	MARCA	#CATALOGO	PRESENTACIÓN
1	1	Membrana para western blot (PDVF) (26.5 cm × 375 cm, tamaño de poro 0.45 μm)	SIGMA	P2938-1ROL	Rollo
2	1	Membrana para western blot (nitrocelulosa). (150 mm × 4 m, tamaño de poro 0.2 μm)	SIGMA	GE10600014	Rollo
3	1	Persulfato de amonio 100g	SIGMA	248614-100G	Frasco
4	1	TEMED (N,N,N',N'-Tetramethylethylenediamine) 100 ml	Invitrogen/SIGMA	15524010/T9281-100 ml	Frasco
5	1	Trizol 200ml	Invitrogen	15596018-200 ml	Frasco
6	1	Taq DNA polimerasa recombinante 500 unidades, contiene un búffer de PCR 10X y cloruro de magnesio (50 mM)	Invitrogen	10342020	Kit
7	1	Taq platinum de alta fidelidad (Platinum Taq high fidelity) 500 reacciones	Invitrogen	11304029	Kit
8	1	dNTPs (100 mM). 4 tubos de cada uno de los nucleotidos (dATP, dCTP, dGTP, dTTP) a una concentración de 100 mM. Cada vial contiene un volumen de 250 ul.	Invitrogen	10297018	Paquete
9	1	SuperScript™ First-Strand Synthesis System for RT-PCR para 50 reacciones.	Invitrogen	11904018	Kit
10	1	Filtro para HPLC 2 paquetes de 100 piezas			Paquete
11	1	Xilol- Xileno R.a. Acs Menor 0.5% H2o. Reactivo 18 Litros.			Cubeta
12	1	Placa de 96 pozos para PCR en tiempo real (Hard-shell 96w Low sktrd wht/c), con 50 placas color blanco / pozo transparente, diseño rigido de 2 componentes.	Biorad	HSP9601	Paquete
13	1	Adhesivos para microplaca (Microseal BADHES SEAL,100/PK), 100pzas, sello ópticamente transparente para placas de PCR.	Biorad	MSB1001	Paquete
14	1	Tubos de 0.2 ml con tapa plana (TUBE, 0.2 ML flat-cap NAT 1000pzas). pozos de altura completa, natural	Biorad	TFI0201	Paquete
15	1	0.2 ml Flat PCR Tube 8-Cap Strips, optical, ultraclear (120 tiras de 8 tapas para tubos y	Biorad	TCS0803	Paquete

PARTIDA	CANT	INSUMO/BIEN	MARCA	#CATALOGO	PRESENTACIÓN
		placas de 0.2 ml para PCR y reacciones ópticas, ultra claro)			
16	1	0.2 ml 8-Tube tiras para PCR sin tapa. (Paquete de 120 tiras de 8 tubos de polipropileno de pared delgada para PCR y reacciones de bajo volumen, transparente (960 tubos))	Biorad	TLS0801	Paquete
17	1	Colorante para teñir ADN/Novel Juice. 1ml	sigma	07371-1ML	tubo
18	5	Criotubo, tapa desmontable, estéril, graduado y membrete, 500 piezas.			Bolsa
19	1	Juego de 4 Pipetas con certificado de calibración, modelo Biopette con pistón de acero inoxidable y expulsor de puntas (0.5-10ul, 2-20ul, 20-200ul y 100-1000ul), incluye 3 racks de puntas biofree y carrusel de 6 lugares.	Labnet	6-39640	Kit
20	1	Supermix de sonda universal SsoAdvanced. (5 viales de un 1ml cada uno, contienen una mezcla de PCR en tiempo real con dNTPs, polimerasa de fusion Sso7d, MgCl2, estabilizadores, colorante normalizado ROX,, kit para 500 reacciones de 20 ul.)	Biorad	1725281	Paquete
21	1	Marcador para ADN 100 pb (GD 100 pb DNA ladder RTU) 500 ul	GeneDireX	Biorad DM001-R500	Frasco
22	1	Marcador para ADN 1Kb (GD 1Kb DNA ladder RTU plus) 500 ul	GeneDireX	Biorad DM015-R500	Frasco
23	1	Marcador para proteínas teñido(Precision Plus Protein Dual color standars) y no teñidas (Unstained Protein Standars) 500 ul de una mezcla de 10 proteínas recombinantes teñidas de azul y rosa (10-250kDa). 1 ml de una mezcla de proteínas recombinantes no teñidas (10-250kDa)	Biorad	1610374 1610363	Kit
24	1	Formalina 10% 5 litros			Bote
25	1	Micropipeta de 0.1-2.5 ul, con incrementos de 0.002 ul	Eppendorf	El crisol EPPEN62080	Pieza
26	1	Micropipeta de 0.5-10 ul, Pipeta Individual con incrementos de 0.01 ul	Eppendorf	El crisol EPPEN62120	Pieza
27	1	Pipeta multicanal de 30-300 ul de 8 canales	Eppendorf	El crisol EPPEN64355	Pieza
28	1	Tubos Falcon de 15 ml 500pzas	Falcon	FALCO07040 C/500	Caja

PARTIDA	CANT	INSUMO/BIEN	MARCA	#CATALOGO	PRESENTACIÓN
29	1	Tubos falcon de 50 ml 500pzas	Falcon	FALCO07070 C/500	Caja
30	1	Tubos eppendorf de 1.5 ml 1000pzas	Eppendorf	EPEN66080 Pq c/1000	Paquete
31	1	Tubos eppendorf de 1.5 ml Libre de DNAsas y RNAsas 1000 tubos	Eppendorf	EPEN66090 Pq c/1000	Paquete
32	2	Tubos eppendorf de 0.2 ml para PCR libres de ADNasa y ARNAsas. 1000 tubos.	Eppendorf	EPEN67180 Pq c/1000	Paquete
33	2	Criocaja p/81 viales de 1.5 - 2.0 ml a 20°C	NALGENE	NALGE59507	Caja
34	1	Puntas p/pipeta 0.2-10 ul, 1000pzas	Corning		Paquete
35	1	Puntas p/pipeta 1-200 ul, 1000pzas	Corning		Paquete
36	1	Puntas p/pipeta 100-1000 ul 1000 pzas	Corning		Paquete
37	6	Frasco c/tapa de rosca azul hermética autoclavable de 100 ml	PIREX	21395-1003	pieza
38	6	Frasco c/tapa de rosca azul hermética autoclavable de 250 ml	PIREX	21395-0250	pieza
39	6	Frasco con tapa de rosca azul hermética autoclavable de 500 ml	PIREX	21395-5001	pieza
40	6	Frasco c/tapa de rosca azul hermética autoclavable de 1000 ml	PIREX	21395-10007	pieza
41	4	Juego de 5 matraces Erlenmeyer. con capacidad de 50, 125, 250, 500 y 1000ml. Fabricados en vidrio de borosilicato. Graduados en color blanco.	KIMAX	126500KIT5	Kit
42	4	Juego de 5 vasos de precipitado, con capacidad de 50, 100, 250, 600 y 1000ml. Fabricados en vidrio de borosilicato. Graduados en color blanco.	KIMAX	114000KIT5	Kit
43	2	Frasco recolector de muestra con 400 pzas on tapa de rosca y etiqueta para identificación. Material de polipropileno, capacidad de 150 ml, estéril.	KIMAX	KIMAP13027	Paquete
44	25	Guantes de nitrilo no estéril chico, texturizados, sin polvo, color azul. 100 pzas	OMNISAFE	GVN07049	Caja
45	25	Guantes de nitrilo no estéril, texturizados, sin polvo, color azul. Mediano. 100 pzas.	OMNISAFE	GVN07050	Caja
46	1	Sistema de Filtración. Para filtraciones al vacío de solventes orgánicos, líquidos corrosivos y para remover partículas de solventes HPLC. Completo con embudo graduado; soporte con	WHEATON	WHEAT01110	Pieza

PARTIDA	CANT	INSUMO/BIEN	MARCA	#CATALOGO	PRESENTACIÓN
		disco poroso (40-60 µm) y pinza de aluminio anodizado. Componentes de vidrio fabricados en borosilicato. Acepta tubería flexible con diámetro interno de 6mm (1/4"). Capacidad del embudo de 300 ml, capacidad del matraz de 1L, membrana de 47 mm, junta de soporte y junta de matraz 40/35.			
47	1	Papel parafilm de 10 cm x 38m	AMERICAN	P.V.I30028	Rollo
48	10	Pipetas de vidrio 5ml de vidrio borasilicato	PIREX	27065-0054	Pieza
49	10	Pipetas de vidrio 10ml de vidrio borasilicato	PIREX	27065-0106	Pieza
50	6	Pipetas de vidrio 2ml de vidrio borasilicato	PIREX	27065-0020	Pieza
51	1	Pipetero automático. Pipetero con batería para pipetas de vidrio o plástico. Batería recargable y dos tipos de velocidades intuitivas. Incluye: Soporte de pared, filtro de membrana para protección contra evaporación de líquidos y cargador. Rango de 1-100 ml	FINNPIPETTE - THERMO SCIENTIFIC	FINNP97010	Pieza
52	2	Probeta de vidrio borasilicato de 10 ml	PIREX	23022-0105	Pieza
53	2	Probeta de vidrio borasilicato de 25 ml	PIREX	23022-0251	Pieza
54	2	Probeta de vidrio borasilicato de 50 ml	PIREX	23022-0501	Pieza
55	2	Probeta de vidrio borasilicato de 100 ml	PIREX	23022-1006	Pieza
56	2	Probeta de vidrio borasilicato de 250 ml	PIREX	23022-2507	Pieza
57	2	Probeta de vidrio borasilicato de 500 ml	PIREX	23022-5008	Pieza
58	2	Probeta de vidrio borasilicato de 1000 ml	PIREX	2302210009	Pieza
59	2	Probeta de vidrio borasilicato de 2000 ml	PIREX	120024-2L4	Pieza
60	1	Probeta de plástico 50 ml			Pieza
61	1	Probeta de plástico 100 ml, fabricada de polipropileno, base octagonal. esterilizable en autoclave.	NALGENE	NALGE38848	Pieza
62	1	Probeta de plástico transparente 250 ml, fabricada de polipropileno, base octagonal. esterilizable en autoclave.	NALGENE	NALGE38851	Pieza
63	1	Probeta de plástico 500 ml, fabricada de polipropileno, base octagonal. esterilizable en autoclave.	NALGENE	NALGE38864	Pieza
64	1	Puntas con filtro 0.1-10ul, estériles para micropipeta Eppendorf, libre de ADNasa, ARNasas e inhibidores de PCR, 960 pzas.	Eppendorf	EPPEN69740	Caja

PARTIDA	CANT	INSUMO/BIEN	MARCA	#CATALOGO	PRESENTACIÓN
65	1	Puntas con filtro 2-100ul, estériles para micropipeta Eppendorf, libre de ADNasa, ARNasas e inhibidores de PCR, 960 pzas.	Eppendorf	EPPEN69800	Caja
66	1	Puntas con filtro 2-200ul, estériles para micropipeta Eppendorf, libre de ADNasa, ARNasas e inhibidores de PCR, 960 pzas.	Eppendorf	EPPEN69820	Caja
67	1	Puntas con filtro 20-300ul, estériles para micropipeta Eppendorf, libre de ADNasa, ARNasas e inhibidores de PCR, 960 pzas.	Eppendorf	EPPEN69840	Caja
68	2	detergente para cristalería neutro 4L		5432	Bidón
69	1	EOSINA AMARILLENTO 5 % Acuosa 4L			Bidón
70	1	Parafina 15kg			Cubeta
71	1	Cassettes para histología con tapa en tiras blanco 200 pzas		110720/PR	Paquete
72	1	Kit de extracción en gel (QIAEX II gel extraction kit), para la purificación de bandas de ADN.	QIAGEN	20021	Kit
73	1	QIAamp Fast DNA stool mini kit, para el aislamiento de ADN genómico de muestras de heces.	QIAGEN	51604	Kit.
74	1	Total Antioxidant Capacity Assay Kit 10mL	SIGMA	MAK187-1KT	Kit
75	1	SOD Assay Kit	SIGMA	19160-1KT-F	Kit
76	1	Catalase Assay Kit	SIGMA	CAT100-1KT	Kit
77	1	Glutathione-S-Transferase (GST) Assay Kit	SIGMA	CS0410-1KT	Kit
78	1	ABTS 2gr	SIGMA	10102946001	Frasco
79	1	Phosphate-Citrate Buffer con 100 TABLETS	SIGMA	P4809-50TAB	Frasco
80	1	Antioxidant Phenolics	SIGMA		Kit
81	1	λ -Carrageenan 25 G	SIGMA	22049-25G-F	Frasco
82	1	Triton™ X-100 Stock Solution (20%) 1L	SIGMA	X100-100ML	frasco
83	1	Picric acid 100g	SIGMA	197378-100G	frasco
84	1	HEMATOXILINA	SIGMA	51275-1L	Frasco
85	1	DPPH Purity \geq 95% 100 mg	SIGMA	257621-100MG	Frasco
86	1	α -Amylase 1000000 UNITS	SIGMA	A3176-1MU	Frasco
87	1	α -Glucosidase from Saccharomyces cerevisiae 750 un	SIGMA	G0660-750UN	Frasco
88	1	Folin & Ciocalteu'S Phenol Reagent 500mL	SIGMA	F9252-500ML	Frasco
89	1	Gallic Acid Monohydrate 100g	SIGMA	398225-100G	Frasco
90	1	Acetato de sodio trihidratado (Sodium Acetate Trihydrate - ReagentPlus \geq 99.0%) 1kg	SIGMA	S8625-1KG	Botella
91	1	Acetato de potasio (Potassium Acetate BioXtra, BioXtra, \geq 99.0%, \geq 99.0%) 1kg	SIGMA	P5708-1KG	Botella

PARTIDA	CANT	INSUMO/BIEN	MARCA	#CATALOGO	PRESENTACIÓN
92	1	Acrilamida para electroforesis (Acrylamide for electrophoresis, >=99% (HPLC), powder) 1kg	SIGMA	A3553-1KG	Botella
93	1	Agarosa de amplio espectro (Agarose Wide range, for molecular biology) 100g	SIGMA	A2790-100G	Frasco
94	1	Persulfato de amonio (Ammonium Persulfate ACS reagent, >=98%) 100g	SIGMA	248614-100G	Frasco
95	1	Ácido bórico (Boric ACID for electrophoresis, >= 99.5%) 1kg	SIGMA	B7901-1KG	Botella
96	1	Ácido acético (Acetic Acid ACS reagent >= 99.7%) 4l	SIGMA	695092-4L	Bidón
97	1	Azul de coomassie G (Brilliant Blue G pure) 25g	SIGMA	B0770-25G	Frasco
98	1	Azul de coomassie R (Brilliant Blue R Dye content ~50% Technical grade) 25g	SIGMA	B0149-25G	Frasco
99	2	Streptozotocina 1g	SIGMA	S0130-1G	Frasco
100	1	Fosfato de potasio monobásico (Potassium Phosphate Monobasic for molecular biology, >=98.0%) 1kg	SIGMA	P9791-1KG	botella
101	1	Fosfato de sodio dibásico (Sodium Phosphate Dibasic for molecular biology, >=98.5% (titration) 1kg	SIGMA	S3264-1KG	botella
102	1	Fosfato de sodio monobásico (Sodium Phosphate Monobasic anhydrous, free-flowing, Redi-Dri, >=99.0%) 1kg	SIGMA	RDD007-1KG	botella
103	1	Cloruro de potasio (Potassium Chloride ACS reagent, 99.0-100.5%) 500g	SIGMA	P3911-500G	botella
104	1	Fosfato de potasio dibásico (Potassium Phosphate Dibasic reagent grade. >=98.0%) 500g	SIGMA	P8281-500G	botella
105	1	Medio de cultivo 2XYT (2X YT Medium Powder microbial growth medium) 250g	SIGMA	Y2377-250G	botella
106	1	Triptona (Tryptone Microbiologically tested) 1kg	SIGMA	T7293-1KG	botella
107	1	Extracto de levadura (Yeast Extract for use in microbial growth medium) 250g	SIGMA	Y1625-250G	Frasco
108	1	Medio de crecimiento LB 250g	SIGMA	L3522-250G	Frasco
109	1	Agar LB 1kg	SIGMA	L3147-1KG	botella
110	1	Glicerol (Glycerol for molecular biology, >= 99.0%) 1kg	SIGMA	G5516-1L	botella
111	1	Cloruro de sodio (Sodium Chloride BioXtra, BioXtra, >= 99.5% (AT) 1kg	SIGMA	S7653-1KG	botella
112	1	Sal de sodio HEPES (Hepes Sodium Salt	SIGMA	H3784-100G	Frasco

PARTIDA	CANT	INSUMO/BIEN	MARCA	#CATALOGO	PRESENTACIÓN
		BioPerformance Certified suitable for cell culture, abs.) 100g			
113	1	MOPS >=99.5% 250g	SIGMA	M1254-250G	Frasco
114	1	Tris-Base (Trizma Base Primary Standard and Buffer, >=99.9% (titration), crystalline) 1kg	SIGMA	T1503-1KG	botella
115	1	Tween 20 viscous liquid, 500ml	SIGMA	P1379-500ML	botella
116	1	SDS (Sodium Dodecyl Sulfate, BioReagent, suitable for electrophoresis, for molecular biology, >=98.5% (GC), >=98.5% (GC) 500g	SIGMA	L3771-500G	botella
117	1	Hidroxido de sodio (Sodium Hydroxide reagent grade, >=98%, pellets (anhydrous) 1kg	SIGMA	S5881-1KG	botella
118	1	Cloruro de calcio anhidro (Calcium Chloride anhydrous, powder, >= 97%) 500g	SIGMA	C4901-500G	botella
119	1	Cloruro de Rubidio (Rubidium Chloride 99.95% trace metals basis) 10g	SIGMA	204250-10G	Frasco
120	1	Hidroxido de potasio (Potassium Hydroxide reagent grade, 90% flakes) 1kg	SIGMA	484016-1KG	botella
121	1	DL-Ditiotreititol (DL-Dithiothreitol for molecular biology, >=98% (HPLC) >=99% (titration) 5g	SIGMA	D9779-5G	Frasco
122	1	IPTG >=99% (TLC) >=0.1% Dioxane 5g	SIGMA	16758-5G	Frasco
123	1	Lisozima (Lysozyme from chicken EGG White) 5g	SIGMA	L6876-5G	Frasco
124	1	Proteinasa K (Proteinase K from Tritirachium Album) 100mg	SIGMA	P2308-100MG	Frasco
125	1	EDTA 500 gr	SIGMA		Frasco
126	1	Bálsamo del Canadá 100 ml			Frasco
127	2	Columna de HPLC. Phenomenex Luna Phenyl-Hexyl (250 x 4.6 mm, 5 mm)		00G-4257-E0	pieza
128	2	Columna HPLC Kinetex 5 µm C18 150 x 4.6 mm		00D-4601-E0	pieza
129	2	Estándar de Kaempferol (AHP). (GRADO HPLC) 10mg	SIGMA	K0133-10MG	Frasco
130	1	Ácido fórmico. (GRADO HPLC) 500 ml	SIGMA	F0507-500ML	Frasco
131	1	metanol (MeOH). (GRADO HPLC) 4l	SIGMA	34860-4L-R	Bidón
132	1	Acido Acetico. (GRADO HPLC) 4l	SIGMA	695092-4L	Bidón
133	1	Acido Fosforico. (GRADO HPLC) 250 ml	SIGMA	452289-250ML	Botella
134	1	Alcohol etilico. (GRADO HPLC) 4l	SIGMA	459828-4L	Bidón
135	1	Alcohol Isopropilico. (GRADO HPLC) 4l	SIGMA	650447-4L	Bidón
136	2	Acetona. (GRADO HPLC) 4l	SIGMA	650501-4L	Bidón
137	1	Acido cloridrico (HCl). (GRADO HPLC) 4l	SIGMA	30721-2.5L	Botella
138	1	Ácido trifluoroacético (Trifluoroacetic acid). (GRADO HPLC) 100 ml	SIGMA	302031-100ML	Frasco

PARTIDA	CANT	INSUMO/BIEN	MARCA	#CATALOGO	PRESENTACIÓN
139	2	Kit de vial certificado, baja adsorción (LA), 2 ml, pk of 100. (GRADO HPLC)	SIGMA	29651-U	Kit
140	1	Kit de vial certificado, baja adsorción (LA), 2 ml, paquete de 100 (Certified Vial Kit, Low Adsorption (LA), 2 mL, pk of 100). (GRADO HPLC)		29653-U	Kit

EQUIPOS

PA RT	U D	CANT	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	GARANTÍA
141	E Q U I P O	1	CROMATÓGRAFO HPLC (SISTEMA LC-4000 SERIES) JASCO	<p>CROMATÓGRAFO HPLC (SISTEMA LC-4000 SERIES) JASCO CON PLATAFORMA DE SEPARACIÓN CON CAPACIDAD DE TRABAJO A 50MPA PARA HPLC CONVENCIONAL (COLUMNAS DE 3, 5 Y 10 MM) Y A 70MPA PARA RHPLC (COLUMNAS INTERMEDIAS COMO 2 A 3 MM Y 'CORESHELL').</p> <p>CARACTERÍSTICAS</p> <ul style="list-style-type: none"> • COLUMNAS <= A 300 MM DE LONGITUD • COMPONENTES DEL SISTEMA APILABLES • MONITOREO COMPLETO DEL SISTEMA • ACCESO A TODOS LOS COMPONENTES REEMPLAZABLES POR EL USUARIO A TRAVÉS DEL PANEL FRONTAL • SISTEMA DE FUGA / DRENAJE VERTICAL PARA CANALIZAR EL SOLVENTE • CONTROL DE BOMBAS MÚLTIPLES HASTA 4 LÍNEAS DE FASE MÓVIL PARA GRADIENTE EN UN SOLO SISTEMA • COMPATIBILIDAD HASTA 5 DETECTORES PARA ACTUALIZACIONES Y HORNO DE COLUMNA PARA CONTENER AL MENOS 3 COLUMNAS. • SELECCIÓN DE 2 A 6 COLUMNAS Y SOLVENTE PARA EL DESARROLLO DEL MÉTODO • DETECTORES DE 100 HZ CON CELDAS DE FLUJO • SOFTWARE CHROMNAV 2.0 • HERRAMIENTAS DE INTEGRACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE PICOS • CUANTIFICACIÓN LINEAL Y NO LINEAL • ANÁLISIS DE CROMATOGRAMA EN 3D Y CAPACIDAD DE ALMACENAR EL ESPECTRO UV-VIS DE LOS PICOS • ANÁLISIS DE ESCANEOS ESPECTRALES PARA DETECTORES UV-VISIBLES MEDIANTE EL SOFTWARE SPECTRA MANAGER II DE JASCO • GENERADOR DE REPORTE • PERMITE EL DISEÑO DE SISTEMAS MÚLTIPLES BASADOS EN MÓDULOS (BOMBAS, DETECTORES, AUTOMUESTREADOR Y HORNO DE COLUMNA). • BOMBAS: HPLC, PU-4180 • DETECTORES: UV/VIS VISIBLE, UV-4070 • HORNO DE COLUMNA CON REFRIGERACIÓN ELECTRÓNICA INCORPORADA PARA CONTROLAR LA TEMPERATURA DE LA COLUMNA A TEMPERATURAS INFERIORES A LA TEMPERATURA AMBIENTE. <p>BOMBA</p>	12 MESES DE GARANTÍA EN REFACCIONES Y MANO DE OBRA

PART	UD	CANT	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	GARANTÍA
				<ul style="list-style-type: none"> • RANGO DE AJUSTE DE VELOCIDAD DE FLUJO 0.5 - 10.0 ML/MIN • RANGO DE CAUDAL APLICABLE: 0.5 - 6.0 ML/MIN (~ 70 MPA) - 10.0 ML/MIN (~ 35 MPA) • PRESIÓN MÁXIMA: 70.0 MPA (~ 6.0 ML/MIN), 35.0 MPA (~ 10.0 ML/MIN) • EXACTITUD DE VELOCIDAD DE FLUJO: ± 1% O ± 2 ML/MIN, (0.2 - 8.0 ML/MIN) • PRECISIÓN DE VELOCIDAD DE FLUJO: 0.05 % RSD O ± 0.04 MIN SD, (0.5 - 5.0 ML/MIN) • DIMENSIONES [MM] 300 (ANCHO) X 470 (PROFUNDIDAD) X 150 (ALTURA) • PESO: 13 KG • REQUERIMIENTOS DE ENERGÍA: 100 - 240V, 50/60 HZ, 80 VA • GRADIENTE DE BAJA PRESIÓN • EXACTITUD DE MEZCLA: ± 0.8% (5 ~ 95%, 0.5 ~ 5.0 ML/MIN) • PRECISIÓN DE MEZCLA: 0.25% RSD O ± 0.02MIN <p>DETECTOR</p> <ul style="list-style-type: none"> • FUENTE DE LUZ: LÁMPARA D2 + LÁMPARA WI • RANGO DE ONDA: 190 - 900 NM • MONOCROMADOR: TIPO CZERNY-TURNER • ANCHO DE BANDA ESPECTRAL: 8 NM • NIVEL DE RUIDO: ± 0.2 X 10⁻⁵ AU (230 NM, 1.5 SEG) • CELDA DE FLUJO: CELDA DE CASETE DE CARGA FRONTAL (TEMPERATURA CONTROLADA), CÓNICA. • LONGITUD DE PASO: 10 NM • MEDIDA DEL ESPECTRO: 200 - 900 NM (D2 & WI), 200 & 370 NM (D2), 371 - 900 NM (WI) • MONITOREO DE DOS LONGITUDES DE ONDA: CUALQUIERA DE LAS DOS LONGITUDES DE ONDA EN 190 - 370 NM, 371 - 700 NM, 701 - 900 NM • DIMENSIONES [MM] 300 (ANCHO) X 470 (PROFUNDIDAD) X 150 (ALTURA) • PESO: 10 KG • REQUERIMIENTOS DE ENERGÍA 100 - 240 V, 50/60 HZ, 175 VA <p>HORNO DE COLUMNA</p> <ul style="list-style-type: none"> • RANGO DE TEMPERATURA: TEMP. AMBIENTE -15 ° HASTA 100 °C • CARACTERÍSTICAS DE SEGURIDAD: EL MÓDULO SE APAGARÁ CUANDO SE DETECTAN TEMPERATURAS INUSUALMENTE ALTAS O FUGAS DE DISOLVENTE • DIMENSIONES INTERNAS [MM]: 280 (ANCHO) X 25 (PROFUNDIDAD) X 60(ALTURA) • DIMENSIONES EXTERNAS [MM]: 300 (ANCHO) X 470 (PROFUNDIDAD) X 150 (ALTURA) • PESO 10 KG • REQUERIMIENTOS DE ENERGÍA: 100 - 240 V, 50/60 HZ, 160 VA <p>SOFTWARE LÉNGUAJE: INGLÉS/JAPONÉS HARDWARE CONTROLABLE MÁXIMO: 4 SISTEMAS DE CONTROL MÁXIMO: 20 SISTEMAS DE REGISTRO CONTROL DEL SISTEMA:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ CONTROL DIRECTO DEL INSTRUMENTO POR MODO DIRECTO. ✓ PROGRAMACIÓN DEL TIEMPO POR MÉTODO DE CONTROL. ✓ MEDICIÓN DEL ESPECTRO. 	

PA RT	U D	CANT	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	GARANTÍA
				<ul style="list-style-type: none"> ✓ PREVENCIÓN DEL USO NO AUTORIZADO POR CLAVE DE ✓ SEGURIDAD. ✓ ENTRADA DE SEÑAL ANALÓGICA. ✓ ENTRADA SIMULTÁNEA DE HASTA 4 CANALES POR LC-NET II /ADC <p>DEBE INCLUIR: 1 BOMBA CUATERNARIA MOD. PU-4180-LGP 1 HORNO DE COLUMNA MOD. CO-4061 PARA COLUMNAS DE 200 MM (INCLUYE: KIT DE EXTENSIÓN PARA COLUMNAS DE 300 MM) 1 DETECTOR UV-VISIBLE MOD. UV-4070 (INCLUYE: UNIDAD DE CELDA DE FLUJO SEMI-MICRO MOD. UV-4000) 1 INYECTOR MANUAL (INCLUYE: BUCLE DE MUESTRA PARA 100 ML Y 1 ML) 1 ESTACIÓN DE TRABAJO CON SISTEMA DE DATOS CHROMNAV VERSIÓN 2.0 INCLUYE LC NET II</p> <p>DEBE INCLUIR LOS SIGUIENTES CONSUMIBLES: SOPORTE PARA BOTELLAS KIT DE INICIO LC-4000 (PEEK / ACERO INOXIDABLE) FRASCO PARA SOLVENTE 1 LTR.</p> <p>SE REQUIERE INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN QUE DEBE INCLUIR: - 24 HORAS DE CAPACITACIÓN - ASESORÍA TÉCNICA POR 2 AÑOS EN APLICACIONES EN LÍNEA</p>	
142	P Ó L I Z A	1	POLIZA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA EL EQUIPO SISTEMA DE CROMATOGRFÍA A LIQUIDA HPLC, MCA JASCO LC-400	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO ANUAL EN SITIO POR 2 AÑOS. SE REQUIEREN LOS SERVICIOS EN LOS MESES 12 Y 24 POSTERIORES A LA INSTALACIÓN	
				CADA SERVICIO DEBE INCLUIR: <ul style="list-style-type: none"> ▪ 1 MANTENIMIENTO PREVENTIVO ▪ 1 CALIFICACIÓN DE OPERACIÓN OQ ▪ QUE DEBE INCLUIR LAS SIGUIENTES PRUEBAS: <p>BOMBA</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ VÁLVULA SELECTORA DE SOLVENTES ○ CARTUCHO DE VÁLVULA ACTIVA ○ SELLO DE PISTONES ○ SELLOS DE LAVADO ○ PISTONES ○ VÁLVULA CHECK DE SALIDA ○ FRIT DE VÁLVULA DE PURGA ○ REVISIÓN DE TUBERÍA <p>INYECTOR MANUAL</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ SELLO DE LA VÁLVULA DE INYECCIÓN (ROTOR) ○ LUBRICACIÓN DE MECANISMOS ○ REVISIÓN DE TUBERÍA ○ LIMPIEZA INTERNA 	

PA RT	U D	CANT	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	GARANTÍA
				HORNO DE COLUMNA <ul style="list-style-type: none"> ○ LIMPIEZA DE DISIPADORES ○ REVISIÓN DE MÓDULOS PELTIER ○ REVISIÓN DE TUBERÍA DETECTOR <ul style="list-style-type: none"> ○ LÁMPARA DE TUNGSTENO ○ LÁMPARA DE DEUTERIO ○ CELDA DE FLUJO ○ LIMPIEZA INTERNA REFACCIONES POR DESGASTE: <ul style="list-style-type: none"> ○ SELLOS PISTÓN ○ VÁLVULA DE ENTRADA Y SALIDA ○ SELLO INYECTOR ○ CAMBIO DE LÁMPARA UV ○ CAMBIO DE LÁMPARA DE HALÓGENO 	
143	P Ó L I Z A	1	POLIZA DE SEGURO PARA EL EQUIPO SISTEMA DE CROMATOGRFÍA A LIQUIDA HPLC, MCA JASCO LC-400	POLIZA DE SEGURO POR 1 AÑO ADICIONAL (MES 13 A 24) EN REFACCIONES Y MANO DE OBRA POR DEFECTOS DE FABRICA.	
144	E Q U I P O	1	LECTOR DE MICROPLACAS SPECTRAMAX ABS PLUS CON SOFTWARE SOFTMAX PRO	LECTOR DE MICROPLACAS DE ABSORBANCIA SPECTRAMAX ABS PLUS CON SOFTWARE SOFTMAX PRO <ul style="list-style-type: none"> • DETECCIÓN RÁPIDA DE ABSORBANCIA SIN USO DE FILTROS • APLICACIONES BASADAS EN LA ABSORBANCIA COMO ELISA, CRECIMIENTO MICROBIANO Y CUANTIFICACIÓN DE PROTEÍNAS. • SELECCIÓN DE LONGITUD DE ONDA BASADA EN MONOCROMADOR PARA ABSORBANCIA VISIBLE Y UV-VISIBLE. • SOFTWARE DE ADQUISICIÓN Y ANÁLISIS DE DATOS SOFTMAX PRO • CABEZAL DE LECTURA DE 8 CANALES PARA LECTURAS RÁPIDAS • SENSOR PATHCHECK PARA VALORES DE ABSORBANCIA PRECISOS AL DETECTAR ERRORES DE PIPETEO. CARACTERÍSTICAS <ul style="list-style-type: none"> • FUENTE DE LUZ: LÁMPARA DE FLASH DE XENÓN (5 VATIOS) • DURACIÓN PROMEDIO DE LA LÁMPARA: MIL MILLONES DE FLASHES • ILUMINACIÓN: ARRIBA – ABAJO • FOTODETECTORES: FOTODIODO DE SILICIO • AGITACIÓN DE LA PLACA: LINEAL • RANGOS DE LONGITUD DE ONDA: 190 – 1000 NM 	12 MESES DE GARANTÍA EN REFACCIONES Y MANO DE OBRA

PA RT	U D	CANT	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	GARANTÍA
				<ul style="list-style-type: none"> • SELECCIÓN DE LONGITUD DE ONDA: MONOCROMADOR SINTONIZABLE EN INCREMENTOS DE 1 NM • ANCHO DE BANDA DE LONGITUD DE ONDA: 2 NM • PRECISIÓN DE LONGITUD DE ONDA: ± 1.0 NM • REPETIBILIDAD DE LONGITUD DE ONDA: ± 0.2 NM • LUZ DISPERSA: $< 0.05\%$ A 230 NM • RANGO FOTOMÉTRICO: 0.000 OD - 4.000 OD • RESOLUCIÓN FOTOMÉTRICA: 0.001 OD • PRECISIÓN FOTOMÉTRICA (MICROPLACA): $< \pm 0.006$ OD $\pm 1.0\%$, 0-3 OD • PRECISIÓN FOTOMÉTRICA (CUBETA): $< \pm 0.005$ OD $\pm 1.0\%$, 0-3 OD • PRECISIÓN FOTOMÉTRICA: $< \pm 0.003$ OD $\pm 1.0\%$, 0-2 OD • TIPOS DE MICROPLACAS: PLACAS DE 96 Y 384 POCILLOS • VELOCIDAD DE LECTURA: 96 POCILLOS: 9/5 SEGUNDOS, 384 POCILLOS: 29/16 SEGUNDOS • TIEMPOS DE LECTURA (INTERVALO CINÉTICO PARA PLACA DE 96 POCILLOS) 5 SEGUNDOS • PATCHCHECK: $\leq 0.05\%$ A 230 NM • RANGO DE TEMPERATURA: $+5$ °C - 45 °C • UNIFORMIDAD DE TEMPERATURA (MICROPLACA): ± 0.5°C AT 37°C • DIMENSIONES [CM] 30.5 (ANCHO) X 41.4 (PROFUNDIDAD) X 20.3 (ALTURA) • PESO: 11.3 KG (25 LBS.) • CONSUMO DE ENERGÍA: < 250 VATIOS • REQUERIMIENTOS DE ENERGÍA: 100 - 240 V; 50/60 HZ <p>DEBE INCLUIR: 1 LECTOR DE MICROPLACAS DE ABSORBANCIA SPECTRAMAX ABS PLUS UV/VIS, 120 V/60 HZ 1 ESTACIÓN DE TRABAJO CON SOFTWARE SOFTMAX PRO, INCLUYENDO 4 LICENCIAS PERPETUAS</p> <p>CARACTERÍSTICAS DE LA ESTACIÓN DE TRABAJO</p> <ul style="list-style-type: none"> • (CPU, MONITOR, TECLADO Y MOUSE) • PROCESADOR INTEL CORE I5 • MEMORIA RAM 8 GB • DISCO DURO DE 500 GB • MONITOR DE 19 PULGADAS • CPU CON 4 PUERTOS USB 2.0 O 3.0 <p>SE REQUIERE INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN QUE DEBE INCLUIR</p> <ul style="list-style-type: none"> - 24 HORAS DE CAPACITACIÓN - ASESORÍA TÉCNICA POR 2 AÑOS EN APLICACIONES EN LÍNEA <p>NORMAS DE CALIDAD REQUERIDAS: ISO 9001:2015 / ISO / IEC 17025</p>	
145	P Ó L I Z A	1	POLIZA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA EL EQUIPO LECTOR	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO ANUAL EN SITIO POR 3 AÑOS. LOS SERVICIOS DEBERÁN SER REALIZADOS EN LOS MESES 12, 24 Y 36 POSTERIORES A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO	

PART	UD	CANT	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	GARANTÍA
			DE MICROPLACAS SPECTRAMAX ABS PLUS CON SOFTWARE SOFTMAX PRO	<p>CADA SERVICIO DEBE INCLUIR:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ 1 MANTENIMIENTO PREVENTIVO ▪ 1 CALIBRACIÓN/VALIDACIÓN DE PLACA <p>DEBEN INCLUIR LAS SIGUIENTES PRUEBAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • INSPECCIÓN VISUAL Y LIMPIEZA <ul style="list-style-type: none"> ○ COMPROBAR QUE TODOS LOS COMPONENTES Y ACCESORIOS ESTÉN PRESENTES. ○ ABRIR EL EQUIPO E INSPECCIONAR QUE NINGÚN COMPONENTE ESTÉ DAÑADO ○ INSPECCIONAR LA PRESENCIA DE PARTÍCULAS O LÍQUIDOS DERRAMADOS. ○ INSPECCIONAR Y SI ES NECESARIO LIMPIAR EL VENTILADOR INTERIOR ○ INSPECCIONAR QUE EL TRANSPORTE DE LA PLACA ESTÉ LIBRE DE FLUIDOS, LIMPIAR SI ES NECESARIO ○ INSPECCIONAR QUE LOS EJES DE DESPLAZAMIENTO DEL TRANSPORTE DE LA CÁMARA DE LECTURA ESTÉN LIBRES DE CONTAMINACIÓN Y CORROSIÓN. ○ MOVER LA PLACA DEL CARRETE PARA VERIFICAR EL LIBRE MOVIMIENTO. ○ VERIFICAR LA COLOCACIÓN CORRECTA DE LOS CABLES DE FIBRA ÓPTICA EN EL EQUIPO. ○ VERIFICAR EL ESTADO DEL ESPEJO DOBLE SITUADO CERCA DEL FLASH DE LA LÁMPARA, REEMPLAZAR SI ES NECESARIO. ○ VERIFICAR LA CONDICIÓN FÍSICA DEL MONOCROMADOR Y VERIFICAR EL MOVIMIENTO ADECUADO. ○ INSPECCIONAR LIMPIA DE LA RUEDA DE FILTROS. COMPROBAR SI HAY FILTROS DAÑADOS. • VERIFICACIÓN DEL EQUIPO <ul style="list-style-type: none"> ○ VERIFICAR EL BOTÓN DEL PANEL FRONTAL APERTURA/CIERRE DEL TRANSPORTE. ○ COMPROBAR LA FUNCIONALIDAD DEL VENTILADOR: TRASERO E INFERIOR. ○ VERIFICAR QUE EL INDICADOR DE TEMPERATURA EN SOFTMAX PRO REPORTE LA TEMPERATURA AMBIENTE. ○ COMPROBAR EL NÚMERO DE FLASH EN LA "NVRAM FLASH" PARA COMPROBAR EL TIEMPO DE VIDA ÚTIL DE LA LÁMPARA. ○ REVISAR EL REGISTRO DE "ERROR LOG" DEL EQUIPO PARA REVISAR PROBLEMAS Y CORREGIR ALGUNA CONDICIÓN DE ERROR. ○ REVISAR LA FUNCIONALIDAD DE TRANSPORTE Y LA PUERTA. ○ REALIZAR ALINEACIONES DE MONOCROMADOR, TRANSPORTE Y CABEZAL DE LECTURA. ○ COMPROBACIÓN FINAL DEL SISTEMA ○ REALIZAR LA PRUEBA DE NIVEL DE LUZ DE ADC ○ REALIZAR PRUEBA DE "RUIDO" Y "DARK CURRENT" ○ REALIZAR LA PRUEBA "CUVETTE AND PLATE ABSORBANCE AIR CALIBRATION". ○ VERIFICAR LOS PARAMETROS DE LA CONSTANTE DEL AGUA EN LA NVRAM. ○ EJECUTAR "ABS1 ABSORBANCE VALIDATION PLATE PROTOCOL" ○ EJECUTAR "HELMA CUVETTE ABSORBANCE VALIDATION PROTOCOL" ○ VERIFICAR Y LIMPIAR EL REGISTRO DE "ERROR LOG" 	

PA RT	U D	CANT	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	GARANTÍA
146	P Ó L I Z A	1	POLIZA DE SEGURO PARA EL EQUIPO LECTOR DE MICROPLACAS SPECTRAMAX ABS PLUS CON EL SOFTWARE SOFTMAX PRO	POLIZA DE SEGURO POR 1 AÑO ADICIONAL (MES 13 A 24) EN REFACCIONES Y MANO DE OBRA POR DEFECTOS DE FABRICA.	
147	E Q U I P O	1	CENTRÍFUGA REFRIGERADA (ALLEGRA X-30R) BECKMAN COULTER	<p>CENTRÍFUGA REFRIGERADA ALLEGRA X-30R BECKMAN COULTER</p> <ul style="list-style-type: none"> • CONFIGURACIÓN DE EJECUCIÓN A TRAVÉS DE LA PANTALLA DIGITAL • BIBLIOTECA DE HASTA 13 ROTORES (MICROPLACAS, ÁNGULO FIJO Y BASCULANTE) • ADAPTADORES PARA MÚLTIPLES APLICACIONES (CAPACIDAD DE PROCESAMIENTO DE CULTIVO CELULAR, PREPARACIÓN DE MUESTRAS DE SANGRE, APLICACIONES DE MICROPLACAS, ENTRE OTRAS) <p>CARACTERÍSTICAS</p> <ul style="list-style-type: none"> • ROTOR BASCULANTE: 4,700 RPM; 4,255 X G • ROTOR DE ÁNGULO FIJO: 18,000 RPM; 29,756 X G • REFRIGERACIÓN: LIBRE DE CFC • CAPACIDAD MÁXIMA: 4 X 400 ML • TIEMPO DE CENTRIFUGACIÓN: PROGRAMADO HASTA POR 9 HRS., 59 MINUTOS, PAUSA, PULSO (TIEMPOS CORTOS) • PERFIL DE ACELERACIÓN/DESACELERACIÓN: 10/10 • TEMPERATURA DE OPERACIÓN: +2 °C - +40 °C • CONTROL DE TEMPERATURA: -20 °C - +40 °C • DIMENSIONES (TAPA CERRADA) [CM]: 46.0 (ANCHO) X 70.7 (PROFUNDIDAD) X 37.0 (ALTURA) • PESO SIN ROTOR: 78 KG (172 LB.) • REQUERIMIENTOS ENERGÍA: 120 V/60 HZ <p>DEBE INCLUIR:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1 ROTOR ÁNGULO FIJO 24 X 1.5 ML - F2402H VEL. MÁX. 18,000 RPM / 29,756 X G (CONSUMIBLES: TUBOS Y TAPAS DE 1.5 ML) • 1 ROTOR ÁNGULO FIJO 6 X 50 ML - C0650 VEL. MÁX. 10,000 RPM / 10,304 X G (CONSUMIBLES: TUBOS Y TAPAS DE 50 ML) • 6 ADAPTADORES PARA 15 ML - ROTOR C0650 • TAMAÑO TUBO: 17 X 120 MM (CONSUMIBLES: TUBOS Y TAPAS DE 15 ML) <p>SE REQUIERE INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN QUE DEBE INCLUIR:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 24 HORAS DE CAPACITACIÓN 	12 MESES DE GARANTÍA EN REFACCIONES Y MANO DE OBRA

PA RT	U D	CANT	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	GARANTÍA
				- ASESORÍA TÉCNICA POR 2 AÑOS EN APLICACIONES EN LÍNEA	
148	P Ó L I Z A	1	POLIZA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA EL EQUIPO CENTRÍFUGA REFRIGERADA (ALLEGRA X-30R)	<p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO ANUAL EN SITIO POR 2 AÑOS. LOS SERVICIOS DEBERÁN SER REALIZADOS EN LOS MESES 13 Y 25 POSTERIORES A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO</p> <p>QUE DEBE INCLUIR PRUEBAS Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO EN:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ VOLTAJE DE ALIMENTACIÓN ▪ INTERRUPTOR DE ENCENDIDO ▪ SEGURO DE PUERTA ▪ INTERRUPTOR DE APERTURA ▪ TIPO DE INDICADOR ▪ CONTROL DE VELOCIDAD ▪ ROTOR ▪ COMPRESOR ▪ CONTROL DE TEMPERATURA ▪ ENGRASADO DE PARTES MECÁNICAS <p>NORMA DE CALIDAD: ISO 9001:2008 O ISO 13485:2003.</p>	
149	P Ó L I Z A	1	POLIZA DE SEGURO PARA EL EQUIPO CENTRÍFUGA REFRIGERADA (ALLEGRA X-30R)	POLIZA DE SEGURO POR 1 AÑO ADICIONAL (MES 13 A 24) EN REFACCIONES Y MANO DE OBRA POR DEFECTOS DE FABRICA.	
150	E Q U I P O	1	TERMOCICLADOR PUNTO FINAL BIOMETRA TADVANCED ANALYTIK JENA	<p>TERMOCICLADOR PUNTO FINAL BIOMETRA TADVANCED ANALYTIK JENA</p> <ul style="list-style-type: none"> • DISEÑO DE BLOQUE UNIVERSAL Y TAPA CALEFACTORA CON TECNOLOGÍA DE TAPA INTELIGENTE DE ALTO RENDIMIENTO (HPSL) • TEMPERATURAS UNIFORMES Y SIN CONDENSACIÓN EN EL ESPACIO DE LA CUBIERTA / BLOQUE, • OPTIMIZACIÓN DE PROTOCOLOS DE PCR UTILIZANDO LA FUNCIÓN DE GRADIENTE LINEAL • SISTEMA DE CONTROL DE TEMPERATURA DE BLOQUE DE ALTA PRECISIÓN • HOMOGENEIDAD DE TEMPERATURA CONSTANTES EN TODAS LAS POSICIONES DE MUESTRA. • OPERACIONES RÁPIDAS Y AUTOEXPLICATIVAS CON GRÁFICOS Y OPCIONES DE PROGRAMACIÓN DE TABLAS. <p>ASISTENTE DE PROTOCOLO</p> <ul style="list-style-type: none"> • COMPATIBLE CON GLP A TRAVÉS DE LA GESTIÓN AVANZADA DE USUARIOS EN LOS SISTEMAS BIOMETRA TADVANCED Y BIOMETRA TRIO • CONTROL ÓPTIMO DEL FLUJO DE AIRE <p>CARACTERÍSTICAS</p> <ul style="list-style-type: none"> • PLACA: ALUMINIO, ALEACIÓN ESPECIAL • CAPACIDAD: TUBOS DE 96 X 0.2 ML 	24 MESES DE GARANTÍA EN REFACCIONES Y MANO DE OBRA

PA RT	U D	CANT	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	GARANTÍA
				<ul style="list-style-type: none"> • PLACA DE MICROTITULACIÓN DE 96 POCILLOS, TIRAS DE 12 X 8 POCILLOS, 0.2 ML • BLOQUE DE INTERCAMBIO: QUICK-X-CHANGE – MENOS DE 10 SEG. • MÁXIMA VELOCIDAD DE CALENTAMIENTO: 6.0 °C/SEG • MÁXIMA VELOCIDAD DE ENFRIAMIENTO: 4.0 °C/SEG • MÁXIMO/MÍNIMO (GRADIENTE): 30 °C / 0.1 °C • RANGO DE TEMPERATURA GRADIENTE: 20 °C A 99 °C • UNIFORMIDAD DE TEMPERATURA <ul style="list-style-type: none"> ✓ 95 °C ± 0.60 °C DESPUÉS DE 15 SEG ✓ 70 °C ± 0.30 °C DESPUÉS DE 15 SEG ✓ 55 °C ± 0.20 °C DESPUÉS DE 15 SEG • PRECISIÓN DE CONTROL DE TEMPERATURA: ± 0.1 °C • MONITOR: PANTALLA TÁCTIL A COLOR DE 7 " • REINICIO AUTOMÁTICO DESPUÉS DE UNA FALLA DE ENERGÍA • TECNOLOGÍA DE TAPA INTELIGENTE DE ALTO RENDIMIENTO (HPSL) • RANGO DE TEMPERATURA DE TAPA: CALENTADA 30 ° C A 110 ° C • DIMENSIONES [MM] 277 (ANCHO) X 457 (PROFUNDIDAD) X 264 (ALTURA) • DIMENSIONES CON TAPA ABIERTA [MM] 277 (ANCHO) X 457 (PROFUNDIDAD) X 414 (ALTURA) • PESO 15 KG • CONSUMO DE ENERGÍA: 850 VATIOS • REQUERIMIENTOS DE ENERGÍA: 115 V/60 HZ <p>SOFTWARE</p> <ul style="list-style-type: none"> • OPCIÓN DE INICIO RÁPIDO. • VISTA PREVIA DEL PROGRAMA ANTES DEL INICIO • OPCIÓN PARA ALTERNAR ENTRE EL MODO DE PROGRAMACIÓN DE TABLA Y GRÁFICO • HERRAMIENTA DE DEGRADADO LINEAL • GENERACIÓN DE ARCHIVOS DE INFORMACIÓN DE SERVICIO (SINF) • TASAS AJUSTABLES DE CALENTAMIENTO Y ENFRIAMIENTO • VISTA DEL DIAGRAMA DE GRADIENTE DE TEMPERATURA • CONTROL DE PC BASADO EN ETHERNET • HERRAMIENTA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN DE USUARIOS. • MEMORIA DE PROGRAMA: 350 PROGRAMAS Y ADMINISTRAR 90 CUENTAS DE USUARIO CON TRES NIVELES CON DERECHOS PREDETERMINADOS • IDIOMA: INGLÉS, ALEMÁN, CHINO <p>SE REQUIERE INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> - 24 HORAS DE CAPACITACIÓN - ASESORÍA TÉCNICA POR 2 AÑOS EN APLICACIONES EN LÍNEA <p>NORMA DE CALIDAD: ISO 13485: 2016 / ISO 9001:2015</p>	
151	P Ó L I	1	PÓLIZA DE MANTENIMIENTO PARA EQUIPO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO ANUAL EN SITIO POR 2 AÑOS. LOS SERVICIOS DEBERÁN SER REALIZADOS EN LOS MESES 13 Y 25 POSTERIORES A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO	

PA RT	U D	CANT	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	GARANTÍA
	Z A		MINI TERMOCICLADO R PCR PUNTO FINAL (ANALYTIK JENA'S BIOMETRA THERMAL CYCLER)	<p>CADA SERVICIO DEBE INCLUIR</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ 1 MANTENIMIENTO PREVENTIVO ▪ 1 CALIBRACIÓN <p>DEBEN INCLUIR LAS SIGUIENTES PRUEBAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ LIMPIEZA EXTERNA E INTERNA DEL EQUIPO ▪ LIMPIEZA DE TERMOBLOQUE ▪ RESISTENCIA DEL PLATO DE CALENTAMIENTO ▪ TERMOSTATOS ▪ DISPLAY LCD ▪ TAPA Y SEGURO ▪ PROGRAMAS Y FUNCIONES ▪ ELECTRÓNICA 	
152	P Ó L I Z A	1	PÓLIZA DE SEGURO PARA EQUIPO MINI TERMOCICLADO R PCR PUNTO FINAL (ANALYTIK JENA'S BIOMETRA THERMAL CYCLER)	POLIZA DE SEGURO POR 1 AÑO ADICIONAL (MES 13 A 24) EN REFACCIONES Y MANO DE OBRA POR DEFECTOS DE FABRICA.	
153	E Q U I P O	1	PURIFICADOR DE AGUA (CHORUS II DE ELGA) Y FLEX 2	<p>PURIFICADOR DE AGUA(CHORUS II DE ELGA) Y FLEX 2</p> <p>SISTEMA CERRADO Y CON RECIRCULACIÓN CONTINUA QUE GARANTIZA AGUA DE CALIDAD, ENTREGA AGUA TIPO II+ ASTM Y TIPO I+ ASTM GRADO ANALÍTICO (USP PURIFICADA) PARA PROCEDIMIENTOS DE MÁXIMA EXACTITUD Y PRECISIÓN; HPLC, UHPLC, BIOLOGÍA MOLECULAR, IC, ICP, ENTRE OTROS.</p> <p>INCLUYE EQUIPO CHORUS II (CUENTA UNA BOOST PUMP) DE ELGA PARA PURIFICAR EL AGUA OBTENIENDO AGUA TIPO II+ ASTM ALIMENTÁNDOSE CON AGUA DESDE LA RED MUNICIPAL.</p> <p>TECNOLOGÍAS APLICADAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • PRE-TRATAMIENTO DE CARBÓN ACTIVADO Y FILTRO DE 5 MICRAS. • OSMOSIS INVERSA. • INTERCAMBIO IÓNICO • RESINA DE LECHO MIXTO (CATION Y ANION). • LÁMPARA DE LUZ ULTRAVIOLETA. • RECIRCULACIÓN COMPLETA DEL SISTEMA Y TANQUE DE ALMACENAMIENTO (60 LITROS) <p>CARACTERÍSTICAS DEL AGUA OBTENIDA</p> <ul style="list-style-type: none"> • RESISTIVIDAD DE 10 A 15 MOHM-CM; 	1 AÑO POR DEFECTO S DE FABRICA CIÓN.

PART	UD	CANT	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	GARANTÍA
				<ul style="list-style-type: none"> • TOC< 10 PPB; • BACTERIA< 0.001 UFC/ML; • PH EFECTIVAMENTE NEUTRO; • PARTÍCULAS 0.2µM <ul style="list-style-type: none"> • PRODUCCIÓN DEL SISTEMA: 20 L POR HORA. • SALIDA NOMINAL @ 15OC: 20 L/HR, • INORGÁNICOS @25OC 1 A >15 MΩ.CM. • ORGÁNICOS (MW>200 DALTON) >99% RECHAZO, • TOTAL ORGANIC CARBÓN (TOC) <10 PPB, • BACTERIA <0.001 CFU/ML◇, • PH EFECTIVAMENTE NEUTRO, • PARTÍCULAS >99% RECHAZO, • CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DEL CARTUCHO DI: 1 TO 15 MΩ.CM = 74,700/(MS/CM + (2.3 X PPM CO2)). <ul style="list-style-type: none"> • DISPLAY QUE PERMITE VISUALIZAR LA CALIDAD DE AGUA PRODUCIDA, • TEMPERATURA DE TRABAJO, • EL VOLUMEN DEL RESERVORIO • ALARMAS DEL PROPIO SISTEMA, <ul style="list-style-type: none"> • DIMENSIONES DEL SISTEMA: ANCHO 376MM, PROFUNDO 353MM, ALTURA: 659MM. PESO 10.5 KG. • TRABAJA DE 100 A 240 V; 50/60 HZ. • NIVEL DE RUIDO <45 DBA. <ul style="list-style-type: none"> • DIMENSIONES DEL TANQUE: ANCHO 532MM, PROFUNDO 522MM, ALTURA: 570MM. • DISPENSA AGUA A RAZÓN DE 10 LITROS POR MINUTO. <p>CALIDAD DEL AGUA DEL EQUIPO FLEX 2</p> <ul style="list-style-type: none"> • RESISTIVIDAD: 18.2 MOHM-CM; • TOC< 5 PPB; • BACTERIA< 1 UFC/10ML; • PH: EFECTIVAMENTE NEUTRO; • PARTÍCULAS: <1 CFU/10ML, • ENDOTOXINAS <0.001 EU/ML, • DNASAS: <20 PG/ML, • RNASAS: <0.002 NG/ML (CUANDO SE USA EL BIOFILTRO). • PRODUCCIÓN DEL SISTEMA >10 L POR DÍA. <p>CARACTERÍSTICAS DEL SISTEMA FLEX 2</p> <p>DISPENSADOR TIPO CUELLO DE GANZO QUE ENTREGA AGUA A RAZÓN DE 2 LITROS POR MINUTO</p> <p>DISPLAY PARA VER LA LECTURA DE MANERA CONTINUA DEL VALOR DE LA CALIDAD DE AGUA EN VALORES DE CONDUCTIVIDAD, PERMITE VER EL VALOR DE TOC, HACER PROGRAMACIONES DE DISPENSACIÓN DESDE 50ML HASTA 100L.</p>	

PA RT	U D	CANT	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	GARANTÍA																
				<p>DIMENSIONES DEL SISTEMA: ANCHO 236MM, PROFUNDO 374MM, ALTURA MÍNIMA: 900MM, ALTURA MÁXIMA: 1020MM. PESO 10.5 KG. TRABAJA DE 100 A 240 V; 50/60 HZ. NIVEL DE RUIDO 40 DBA. SISTEMA MARCA ELGA.</p> <p>SE REQUIERE INSTALACIÓN, CAPACITACIÓN Y PUESTA EN MARCHA. - 4 HORAS DE CAPACITACIÓN</p> <p>EL SISTEMA DEBERÁ SER ENTREGADO CON LOS CONSUMIBLES PARA TRABAJAR LOS PRIMEROS 6 MESES.</p> <p>NORMAS DE CALIDAD: ISO9001-2015 / ISO14001-2015</p>																	
154	P Ó L I Z A	1	PÓLIZA DE MANTENIMIENTO O POR DOS AÑOS PARA EL SISTEMA DE PURIFICACIÓN DE AGUA CHORUS II Y FLEX 2	<p>PÓLIZA DE MANTENIMIENTO POR DOS AÑOS PARA EL SISTEMA DE PURIFICACIÓN DE AGUA CHORUS II Y FLEX 2, INCLUYE:</p> <p>4 MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS EN SITIO EN LOS MESES 6, 12,18 Y 24 POSTERIORES A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO</p> <p>ESTOS MANTENIMIENTOS DEBEN INCLUIR: CAMBIO DE TUBING INTERNO Y EXTERNO. CAMBIO DE CONSUMIBLES. CAMBIO DE LOS CARTUCHOS DEL PRETRATAMIENTO. CONSUMIBLES DESCRITOS A CONTINUACIÓN. SANITIZACIÓN SEMESTRAL DE LOS EQUIPO CHORUS II Y ANUAL PARA EL EQUIPO FLEX 2. VERIFICACIÓN ANUAL DE SENSORES DE CONDUCTIVIDAD Y TEMPERATURA; CON INSTRUMENTOS CALIBRADOS PARA TAL EFECTO. REVISIÓN GENERAL DE COMPONENTES ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS DEL SISTEMA. ENTREGA DE CERTIFICADOS DE CALIBRACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN UTILIZADOS EN LA VERIFICACIÓN.</p> <p>LIMPIEZA GENERAL DEL SISTEMA. LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO SE DEBERÁ LLEVAR A CABO POR UN INGENIERO CERTIFICADO POR FABRICA PARA TAL EFECTO</p> <p>FRECUENCIA DE CAMBIO DE CONSUMIBLES</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>PARTE</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>CANT</th> <th>FRECUENCIA DE CAMBIO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>PARA EL EQUIPO CHORUS II</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>LC241</td> <td>CARTUCHO DE PRETRATAMIENTO</td> <td>4</td> <td>SEMESTRAL</td> </tr> <tr> <td>LC275</td> <td>CARTUCHO DI DE RESINA DE INTERCAMBIO IÓNICO</td> <td>4</td> <td>SEMESTRAL</td> </tr> </tbody> </table>	PARTE	DESCRIPCIÓN	CANT	FRECUENCIA DE CAMBIO		PARA EL EQUIPO CHORUS II			LC241	CARTUCHO DE PRETRATAMIENTO	4	SEMESTRAL	LC275	CARTUCHO DI DE RESINA DE INTERCAMBIO IÓNICO	4	SEMESTRAL	
PARTE	DESCRIPCIÓN	CANT	FRECUENCIA DE CAMBIO																		
	PARA EL EQUIPO CHORUS II																				
LC241	CARTUCHO DE PRETRATAMIENTO	4	SEMESTRAL																		
LC275	CARTUCHO DI DE RESINA DE INTERCAMBIO IÓNICO	4	SEMESTRAL																		

PA RT	U D	CANT	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	GARANTÍA																																								
				<table border="1"> <tr> <td>LC216</td> <td>COMPOSITE AIR VENT FILTER LC216</td> <td>2</td> <td>ANUAL</td> </tr> <tr> <td>LC285</td> <td>LÁMPARA DE LUZ ULTRAVIOLETA</td> <td>2</td> <td>ANUAL</td> </tr> <tr> <td>CT1</td> <td>PACK OF 12 DISINFECTION TABLETS CT1</td> <td>2</td> <td>SEMESTRAL</td> </tr> <tr> <td colspan="4" style="text-align: center;">PARA EL EQUIPO FLEX 2</td> </tr> <tr> <td>LC208</td> <td>CARTUCHO DI</td> <td>4</td> <td>SEMESTRAL</td> </tr> <tr> <td>LC210-02</td> <td>LÁMPARA DE LUZ ULTRAVIOLETA</td> <td>2</td> <td>ANUAL</td> </tr> <tr> <td>LC209</td> <td>CARTUCHO PARA SANITIZACIÓN DEL EQUIPO FLEX 2</td> <td>2</td> <td>ANUAL</td> </tr> <tr> <td>LC197</td> <td>BIOFILTRO PARA PUNTO DE USO</td> <td>2</td> <td>ANUAL</td> </tr> <tr> <td>R191SAL00 0004</td> <td>SERVICIOS DE MANTENIMIENTO MENOR QUE INCLUYE: CAMBIO DE LOS CONSUMIBLES, SANITIZACIÓN DEL SISTEMA CHORUS II, REVISIÓN DE LOS COMPONENTES ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS, CAMBIO DE LOS FILTROS DEL PRETRATAMIENTO, REVISIÓN Y LIMPIEZA GENERAL.</td> <td>2</td> <td>SEMESTRAL</td> </tr> <tr> <td>R191SAL00 0004</td> <td>SERVICIOS DE MANTENIMIENTO MAYOR QUE INCLUYE: CAMBIO DE LOS CONSUMIBLES PÓLIZA, SANITIZACIÓN DEL SISTEMA CHORUS II Y FLEX 2, REVISIÓN DE LOS COMPONENTES ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS, CAMBIO DE LOS FILTROS DEL PRETRATAMIENTO, REVISIÓN GENERAL DEL EQUIPO, LIMPIEZA GENERAL Y VERIFICACIÓN DE SENSORES DE PH, TEMPERATURA Y CONDUCTIVIDAD CON INSTRUMENTOS CALIBRADOS ANTE INSTITUCIÓN ACREDITADA PARA TAL EFECTO.</td> <td>2</td> <td>ANUAL</td> </tr> </table>	LC216	COMPOSITE AIR VENT FILTER LC216	2	ANUAL	LC285	LÁMPARA DE LUZ ULTRAVIOLETA	2	ANUAL	CT1	PACK OF 12 DISINFECTION TABLETS CT1	2	SEMESTRAL	PARA EL EQUIPO FLEX 2				LC208	CARTUCHO DI	4	SEMESTRAL	LC210-02	LÁMPARA DE LUZ ULTRAVIOLETA	2	ANUAL	LC209	CARTUCHO PARA SANITIZACIÓN DEL EQUIPO FLEX 2	2	ANUAL	LC197	BIOFILTRO PARA PUNTO DE USO	2	ANUAL	R191SAL00 0004	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO MENOR QUE INCLUYE: CAMBIO DE LOS CONSUMIBLES, SANITIZACIÓN DEL SISTEMA CHORUS II, REVISIÓN DE LOS COMPONENTES ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS, CAMBIO DE LOS FILTROS DEL PRETRATAMIENTO, REVISIÓN Y LIMPIEZA GENERAL.	2	SEMESTRAL	R191SAL00 0004	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO MAYOR QUE INCLUYE: CAMBIO DE LOS CONSUMIBLES PÓLIZA, SANITIZACIÓN DEL SISTEMA CHORUS II Y FLEX 2, REVISIÓN DE LOS COMPONENTES ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS, CAMBIO DE LOS FILTROS DEL PRETRATAMIENTO, REVISIÓN GENERAL DEL EQUIPO, LIMPIEZA GENERAL Y VERIFICACIÓN DE SENSORES DE PH, TEMPERATURA Y CONDUCTIVIDAD CON INSTRUMENTOS CALIBRADOS ANTE INSTITUCIÓN ACREDITADA PARA TAL EFECTO.	2	ANUAL	
LC216	COMPOSITE AIR VENT FILTER LC216	2	ANUAL																																										
LC285	LÁMPARA DE LUZ ULTRAVIOLETA	2	ANUAL																																										
CT1	PACK OF 12 DISINFECTION TABLETS CT1	2	SEMESTRAL																																										
PARA EL EQUIPO FLEX 2																																													
LC208	CARTUCHO DI	4	SEMESTRAL																																										
LC210-02	LÁMPARA DE LUZ ULTRAVIOLETA	2	ANUAL																																										
LC209	CARTUCHO PARA SANITIZACIÓN DEL EQUIPO FLEX 2	2	ANUAL																																										
LC197	BIOFILTRO PARA PUNTO DE USO	2	ANUAL																																										
R191SAL00 0004	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO MENOR QUE INCLUYE: CAMBIO DE LOS CONSUMIBLES, SANITIZACIÓN DEL SISTEMA CHORUS II, REVISIÓN DE LOS COMPONENTES ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS, CAMBIO DE LOS FILTROS DEL PRETRATAMIENTO, REVISIÓN Y LIMPIEZA GENERAL.	2	SEMESTRAL																																										
R191SAL00 0004	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO MAYOR QUE INCLUYE: CAMBIO DE LOS CONSUMIBLES PÓLIZA, SANITIZACIÓN DEL SISTEMA CHORUS II Y FLEX 2, REVISIÓN DE LOS COMPONENTES ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS, CAMBIO DE LOS FILTROS DEL PRETRATAMIENTO, REVISIÓN GENERAL DEL EQUIPO, LIMPIEZA GENERAL Y VERIFICACIÓN DE SENSORES DE PH, TEMPERATURA Y CONDUCTIVIDAD CON INSTRUMENTOS CALIBRADOS ANTE INSTITUCIÓN ACREDITADA PARA TAL EFECTO.	2	ANUAL																																										
155	PÓLIZA	1	POLIZA DE SEGURO PARA EL EQUIPO SISTEMA DE PURIFICACIÓN DE AGUA CHORUS II Y FLEX 2	POLIZA DE SEGURO POR 1 AÑO ADICIONAL (MES 13 A 24) EN REFACCIONES Y MANO DE OBRA POR DEFECTOS DE FABRICA.																																									
156	EQUIPO	1	NANODROP ONE THERMO SCIENTIFIC	<p>NANODROP ONE THERMO SCIENTIFIC (SPECTROPHOTOMETER)</p> <p>CARACTERÍSTICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • UNIDAD INDEPENDIENTE CON INTERFAZ DE PANTALLA TÁCTIL Y CONTROL LOCALIZADO • CARACTERÍSTICAS GUIADAS DE ANÁLISIS • TECNOLOGÍA DE PASO DE LUZ DE AUTOAJUSTE. 	12 MESES POR DEFECTO DE FABRICA																																								

PART	UD	CANT	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	GARANTÍA
				<ul style="list-style-type: none"> • IDENTIFICA CONTAMINANTES, • MONITORES DE MUESTRA POR FORMACIÓN DE BURBUJAS SOBRE LA COLUMNA • PROPORCIONA RETROALIMENTACIÓN SOBRE LA CALIDAD DE LA MUESTRA • TECNOLOGÍA DE ACCLARO DE MUESTRA • DISEÑO ERGONÓMICO • PANTALLA DE IZQUIERDA A DERECHA • FUNCIÓN AUTO-MEDIDA PARA REGULAR VELOCIDAD. • TRANSFIERE DATOS A TRAVÉS DE USB Y ORDENADOR EXTERNO. • RETENCIÓN DE MUESTRA PARA MEDICIONES DIRECTAS DE MICROVOLUMEN DE 1 A 2 UL. • SOFTWARE Y APLICACIONES DE ALTA RESOLUCIÓN. • EVALÚA MUESTRAS DE PROTEÍNAS CON EFICACIA • MÉTODOS PERSONALIZADOS A TRAVÉS DE APLICACIÓN UV-VIS MEDIANTE LA APLICACIÓN D0600. • CREA, EDITA Y GUARDA MÉTODOS PERSONALIZADOS PARA MEDICIONES CINÉTICAS • CUMPLIMIENTO DE ESTÁNDARES BASADOS EN EL TIEMPO DE INSTALACIÓN Y CALIFICACIÓN OPERACIONAL. <p>CARACTERÍSTICAS</p> <ul style="list-style-type: none"> • VOLUMEN MINIMO DE MUESTRA: 1 UL • LÍMITE DE DETECCIÓN DSDNA: PEDESTAL 2.0 NG/1, CELDA 0.2 NG/1 • BSA (IGG): PEDESTAL: 0.06 (0.03 MG/ ML, CELDA: 0.006 (0.003(MG/ML • CONCENTRACIÓN MAXIMA DNA BSA (IGG): PEDESTAL: 27.500 NG/1, PEDESTAL: 820 (400) MG/ML • MEDICIÓN Y TIEMPO DE PROCESAMIENTO: 8 SEGUNDOS • REPETIBILIDAD DE MEDICIÓN: TÍPICO: 0.002 A (RUTA DE 1.0 MM) Ó 1% CV • LONGITUD DE ONDA: RANGO 190 A 850 NM • EXACTITUD: +-1 MMFOTOMÉTRICA: RANGE (10 MM EQUIVALENTE), PEDESTAL: 0-550 A, EXACTITUD 2 3% A 0,97 A, 302 NM • RESOLUCIÓN (ANCHO DE BANDA ESPECTRAL): 1.8 NM • LONGITUD DE TRAYECTORIA: 0.030 A 1.0 MM DE DISTANCIA AUTOMÁTICA • FUENTE DE LUZ: LÁMPARA DE FLASH XENÓN • DETECTOR: SENSOR DE IMAGEN DE 2048 ELEMENTOS • DIMENSIONES: 20 X 25.4 X 32.3 CM • PESO: 3.6 KG • TENSIÓN DE FUNCIONAMIENTO: 12 V • CONSUMO DE ENERGÍA: 12 A 18 W • CONTROL: SISTEMA OPERATIVO: ANDROID • CPU • QUAD CORE ARM CORTEX • DISPLAY A COLOR ALTA DEFINICIÓN 1280 X 800 • PANTALLA TÁCTIL:CAPACIDAD MULTIPUNTOS • GESTOS RECONOCIMIENTO:PUNTO ÚNICO, PUNTO DE ESPERA, • ALMACÉN DE MEMORIA: MEMORIA DE 32 GB • CONECTIVIDAD: USB, INTERNET, BUETOOTH • REQUERIMIENTOS SOFTWARE: WINDOWS 7 Y 10, 64 BITS 	

PA RT	U D	CANT	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	GARANTÍA
				<ul style="list-style-type: none"> • APLICACIONES: ÁCIDOS NUCLEICOS A260, A260/280, A260/230. PROTEÍNA A280 Y A205, PROTEÍNA PIERCE 660, PROTEÍNA BRADFORD, BCA, LOWRY DIFERENTES PROTEÍNAS, OD600, CINÉTICAS, UV-VIS Y MÉTODOS PERSONALIZADOS. • LENGUAJES: CHINO, FRANCÉS, ALEMÁN, JAPONÉS, KOREANO, POLACO, ESPAÑOL E INGLÉS. <p>ACCESORIOS Y CONSUMIBLES: KIT REPRODUCTIVIDAD NANODROP ONE ND-PP1 KIT PRODUCTIVIDAD NANODROP ONEC: ND-PP1C PR-1 SOLUCIÓN REACONDICIONADOR DE PEDESTAL: CHEM-PR1-KIT PV-1 SOLUCIÓN ESTÁNDAR DE VERIFICACIÓN: CHEM-PV-1</p> <p>SE REQUIERE INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> - 2 HORAS DE CAPACITACIÓN - ASESORÍA TÉCNICA POR 1 AÑO EN APLICACIONES EN LÍNEA 	
157	P Ó L I Z A	1	PÓLIZA DE MANTENIMIENTO PARA EQUIPO NANODROP ONE THERMO SCIENTIFIC	<p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO ANUAL EN SITIO POR 2 AÑOS.</p> <p>DEBE INCLUIR: DOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS EN SITIO EN LOS MESES 12 Y 24 POSTERIORES A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO</p> <p>CADA MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEBE INCLUIR</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ REVISIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO ▪ REEMPLAZO DE REFACCIONES QUE SEAN NECESARIAS PARA EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO ▪ CAPACITACIÓN DEL USO DEL EQUIPO ▪ LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA DEL EQUIPO ▪ CALIBRACIÓN DEL EQUIPO <p>UN MANTENIMIENTO CORRECTIVO EL CUAL PUEDE SER REALIZADO DURANTE LOS PRIMEROS 24 MESES POSTERIORES A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO, A SOLICITUD DE LA UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR ESTE SERVICIO DEBE INCLUIR:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ REVISIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO ▪ REEMPLAZO DE REFACCIONES QUE SEAN NECESARIAS PARA EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO 	
158	P Ó L I Z A	1	PÓLIZA DE SEGURO PARA EQUIPO NANODROP ONE THERMO SCIENTIFIC	POLIZA DE SEGURO POR 1 AÑO ADICIONAL (MES 13 A 24) EN REFACCIONES Y MANO DE OBRA POR DEFECTOS DE FABRICA.	
159	E Q U I	1	CAMPANA PARA PCR EN TIEMPO REAL PURAIR-	CAMPANA PARA PCR EN TIEMPO REAL PURAIR-PCR-24 AIR SCIENCE CARACTERÍSTICAS	12 MESES POR DEFECTO

PA RT	U D	CANT	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	GARANTÍA
	P O		PCR-24 AIR SCIENCE	<ul style="list-style-type: none"> • GABINETE DE FLUJO LAMINAR CON TECNOLOGÍA DE FILTRACIÓN HEPA, MONTADOS CON CABLES DE ENERGÍA ESTÁNDAR • LÁMPARAS UV INTEGRALES • LÁMPARA FLUORESCENTE • TAPA DE SEGURIDAD DE DOBLE TAPA DE POLICARBONATO RESISTENTE A LA RADIACIÓN BETA DE 254 NM RESISTENTE A LOS RAYOS UV DE 0.2 "(5 MM) • ESTANTE DE DESCONTAMINACIÓN • FILTROS HEPA PRINCIPAL CAMFIL FARR CON 99,99% DE EFICIENCIA PARA PARTÍCULAS DE 0,3 MICRAS • SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AIRE DE ALTA CAPACIDAD OFRECE UNA VELOCIDAD DE FLUJO DE 0,45 M / S (90 FPM). • CABINAS DE PCR PURAIR CONSTRUIDAS DE ACERO CON UN ACABADO ANTIMICROBIANO EN POLVO. • SUPERFICIE DE TRABAJO DE ACERO INOXIDABLE INCLUYE BORDES EN LOS CUATRO LADOS PARA CONTENER DERRAMES. • FIJACIÓN FRONTAL AUTOBLOCANTE DE DOBLE BISAGRA: CON EL SOLAPAMIENTO CERRADO, EL MARCO DEL 56ERMAL56 PROTEGE LAS MUESTRAS EN LA SUPERFICIE DE TRABAJO DE LA CONTAMINACIÓN CON UN FLUJO DE AIRE DE 100 FPM. • VENTILADOR CENTRÍFUGO EBMPAPST • SUPERFICIE DE TRABAJO DE POLIPROPILENO, COLOR NEGRO, • LLAVE DE PUERTA DEL FILTRO • CERROJO MAGNÉTICO DE PUERTA • 360 GRADOS DE VISIBILIDAD • CONSTRUCCIÓN DE METAL • MODELOS DE 120V, 60HZ. • MARCO DE SOPORTE DE ACERO: EL MARCO DE ACERO RECUBIERTO DE EPOXI RESISTENTE A QUÍMICOS AÑADE RESISTENCIA MECÁNICA. <ul style="list-style-type: none"> • DIMENSIONES INTERNAS (W X D X H): 24" 610 MM • DIMENSIONES EXTERNAS (W X D X H):24" 610 MM • PESO NETO (LBS/KG): 72LBS 33 KG • PATRÓN DE FLUJO DE AIRE: CAUDAL DESCENDENTE VERTICAL. • FLUJO DE AIRE: 0.45 M/S (90 FPM) • PRE-FILTRO: FIBRAS DE POLIÉSTER DESECHABLES CON UNA DETENCIÓN DEL 85%. • FILTRO PRINCIPAL: HEPA EFICIENCIA, 99.99% EN 0.3MM • REPRIMICIÓN: ABRAZADERA DE COMPRESIÓN DE TORNILLO • ILUMINACIÓN: BOMBILLA FLUORESCENTE COMPACTA, EXTRAÍDA DE LA CORRIENTE DE AIRE • LÁMPARA UV: 1 X 253,7 NANÓMETROS DE 15 VATIOS. • OPACIDAD VISIBLE: TRANSPARENTE, INCOLORO. • OPACIDAD UV: ABSORCIÓN DE UV • PUERTOS DE PASO: DOS ESTÁNDAR, ESTILO GOTA DE LÁGRIMA. • ESTANTERÍA: ESTANTE DE DESCONTAMINACIÓN EN LA PARED TRASERA. <p>SE REQUIERE INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA - ASESORÍA TÉCNICA POR 1 AÑO EN LÍNEA</p>	DE FABRICA

PA RT	U D	CANT	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	GARANTÍA
160	P Ó L I Z A	1	PÓLIZA DE MANTENIMIENTO PARA EQUIPO CAMPANA PARA PCR EN TIEMPO REAL PURAIR-PCR-24 AIR SCIENCE	<p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO ANUAL EN SITIO POR 2 AÑOS.</p> <p>DEBE INCLUIR: DOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS EN SITIO EN LOS MESES 12 Y 24 POSTERIORES A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO</p> <p>CADA MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEBE INCLUIR</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ REVISIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO ▪ REEMPLAZO DE REFACCIONES QUE SEAN NECESARIAS PARA EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO ▪ CAPACITACIÓN DEL USO DEL EQUIPO ▪ MEDICIÓN DE FLUJOS Y CONTEO DE PARTICULAS ▪ REVISIÓN Y LIMPIEZA DEL PREFILTRO <p>UN MANTENIMIENTO CORRECTIVO EL CUAL PUEDE SER REALIZADO DURANTE LOS PRIMEROS 24 MESES POSTERIORES A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO, A SOLICITUD DE LA UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR ESTE SERVICIO DEBE INCLUIR:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ REVISIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO ▪ REEMPLAZO DE REFACCIONES QUE SEAN NECESARIAS PARA EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO 	
161	P Ó L I Z A	1	PÓLIZA DE SEGURO PARA EQUIPO CAMPANA PARA PCR EN TIEMPO REAL PURAIR-PCR-24 AIR SCIENCE	<p>POLIZA DE SEGURO POR 1 AÑO ADICIONAL (MES 13 A 24) EN REFACCIONES Y MANO DE OBRA POR DEFECTOS DE FABRICA.</p>	
162	E Q U I P O	1	TERMOCICLADOR EN TIEMPO REAL CFX96™ TOUCH PCR DETECTION SYSTEM CON MÓDULO DE REACCIÓN DE 96 POZOS, BIO-RAD	<p>TERMOCICLADOR EN TIEMPO REAL CFX96™ TOUCH PCR DETECTION SYSTEM CON MÓDULO DE REACCIÓN DE 96 POZOS, BIO-RAD.</p> <ul style="list-style-type: none"> • PCR EN TIEMPO REAL DE SEIS CANALES (CINCO COLORES Y UN CANAL FRET) COMBINA TECNOLOGÍA ÓPTICA AVANZADA CON CONTROL DE TEMPERATURA • DETECCIÓN SENSIBLE Y CONFIABLE DE REACCIONES SINGLEPLEX O MULTIPLEX. • PERMITE DISCRIMINAR SIMULTÁNEAMENTE 5 GENES DIFERENTES EN UNA SOLA REACCIÓN DE PCR • TECNOLOGÍA ÓPTICA AVANZADA DISEÑADA PARA MAXIMIZAR LA DETECCIÓN DE FLUORESCENCIA DE FLUORÓFOROS ESPECÍFICOS. • 6 LEDS CON FILTRO PARA LA EXCITACIÓN • 6 FOTODIODOS CON FILTRO PARA LA DETECCIÓN • PERMITE ILUMINACIÓN INDEPENDIENTE Y DETECCIÓN DE FLUORESCENCIA SIN ENTRECruzAMIENTO ENTRE CANALES. • ESCANEADO RÁPIDO PARA LA DETECCIÓN DE SYBR GREEN EN ENSAYOS DE UN SOLO COLORANTE Y UN CANAL DEDICADO PARA ENSAYOS TIPO FRET. 	1 AÑO CONTRA DEFECTOS DE FABRICA CION

PART	UD	CANT	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	GARANTÍA
				<ul style="list-style-type: none"> • LEDS DE LARGA DURACIÓN CALIBRADOS DE FÁBRICA. • NO REQUIERE RECALIBRACIÓN, NI CALIBRACIONES ESPECÍFICAS POR VOLUMEN O CONSUMIBLE. • BLOQUE TÉRMICO CON 6 ZONAS INDEPENDIENTES DE CONTROL DE TEMPERATURA DE UNIDADES TERMOELÉCTRICAS TE'S • PROPORCIONA UNIFORMIDAD DE AMPLIFICACIÓN MANTENIDA DURANTE EL RAMPEO, ALCANZANDO LA TEMPERATURA REQUERIDA EN 10 SEGUNDOS. • BLOQUE TÉRMICO CONSTRUIDO EN "HONEYCOMB". • GRADIENTE TÉRMICO PROGRAMABLE, • APERTURA Y CIERRE DE TAPA DE FORMA MANUAL O MEDIANTE EL SOFTWARE. • PUEDE UTILIZARSE SIN COMPUTADORA PARA PROTOCOLOS DE QPCR MEDIANTE PANTALLA DE LCD CONTROLADA POR TACTO QUE PERMITE EDITAR, GUARDAR Y CARGAR PROTOCOLOS, ES POSIBLE VER LOS TRAZOS DE AMPLIFICACIÓN EN TIEMPO REAL EN ESTA PANTALLA MIENTRAS LA CORRIDA SE ESTÁ LLEVANDO A CABO, ALMACENA HASTA 100 ARCHIVOS DE DATOS. <p>SOFTWARE CFX MAESTRO INCLUYE PROTOCOLO AUTOWRITER, QUE GENERA AUTOMÁTICAMENTE PROTOCOLOS EN MODALIDADES ESTÁNDAR, RÁPIDO, Y ULTRARRÁPIDO. PERMITE REALIZAR ANÁLISIS DE EXPRESIÓN GÉNICA POR CUANTIFICACIÓN RELATIVA (ΔCT), EXPRESIÓN NORMALIZADA ($\Delta\Delta$CT) USANDO MÚLTIPLES GENES DE REFERENCIA, CUANTIFICACIÓN ABSOLUTA CON CURVA ESTÁNDAR, ANÁLISIS DE CURVAS DE DISOCIACIÓN, ANÁLISIS DE ENSAYOS MÚLTIPLEX, DISCRIMINACIÓN ALÉLICA, FAST PCR, ANÁLISIS DE PUNTO FINAL Y DESNATURALIZACIÓN DE ALTA RESOLUCIÓN (HRM: HIGH RESOLUTION MELT) A TRAVÉS DEL PRECISION MELT ANALYSIS™ CON NOTIFICACIÓN VÍA E-MAIL ADJUNTADO EL ARCHIVO CON LOS RESULTADOS OBTENIDOS DURANTE LA CORRIDA.</p> <p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</p> <ul style="list-style-type: none"> • CAPACIDAD: 96 TUBOS DE 0.2 ML. • PANTALLA DE 26CM A COLOR VGA DE CONTROL AL TACTO • VOLUMEN DE REACCIÓN: 1- 50 ML (RECOMENDADO 10 -25 ML). • MÉTODO DE CALENTAMIENTO Y ENFRIAMIENTO: PELTIER CON 6 ZONAS INDEPENDIENTES DE CONTROL DE TEMPERATURA (58ERMAL ELECTRIC UNITS) • SELLO HERMÉTICO "O-RING". • CONTROL DE TEMPERATURAS: ALGORITMO QUE CALCULA LA TEMPERATURA DENTRO DE LA MUESTRA EN LUGAR DE LA TEMPERATURA DENTRO DEL BLOQUE • TAPA AUTOMÁTICA: HASTA 105°C, CON APERTURA Y CIERRE AUTOMÁTICO (EN LA UNIDAD O MEDIANTE EL SOFTWARE) Y SENSOR DE OBSTRUCCIONES. • VELOCIDAD MÁXIMA DE RAMPEO: 5 °C/SEG. • VELOCIDAD PROMEDIO DE RAMPEO: 3.3 °C/SEG. • RANGO DE TEMPERATURAS: 0-100 °C. • PRECISIÓN: \pm0.2°C DE LA TEMPERATURA PROGRAMADA A 90 °C. • UNIFORMIDAD: \pm0.4°C POZO A POZO DENTRO DE LOS SIGUIENTES 10 SEGUNDOS AL ALCANZAR 90 GRADOS CENTÍGRADOS. • RANGO DEL GRADIENTE: 30-100°C. • RANGO DIFERENCIAL: 1 -24°C. 	

PART	UD	CANT	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	GARANTÍA
				<ul style="list-style-type: none"> • PRECISIÓN DEL GRADIENTE: $\pm 0.2^{\circ}\text{C}$ DE LA TEMPERATURA PROGRAMADA EN LA FILA DE LOS EXTREMOS. • RANGO DE EXCITACIÓN/EMISIÓN DE 450 A 730 NM. • SENSIBILIDAD: DETECTA HASTA 1 COPIA DE LA SECUENCIA BLANCO DE DNA GENÓMICO HUMANO. • RANGO DINÁMICO: HASTA 10 ÓRDENES DE MAGNITUD. • TIEMPO DE ESCANEADO DE TODOS LOS CANALES DE 12 SEG. • TIEMPO DE ESCANEADO RÁPIDO DE UN SOLO CANAL DE 3 SEG. • SISTEMAS OPERATIVOS: WINDOWS XP, WINDOWS VISTA Y WINDOWS 7 PARA CFX MAESTRO SOFTWARE. • ANÁLISIS MÚLTIPLEX: HASTA 5 BLANCOS POR POZO. • MODOS DE ANÁLISIS DE DATOS: PCR CUANTITATIVO CON CURVA ESTÁNDAR, ANÁLISIS DE CURVAS DE DISOCIACIÓN, ANÁLISIS DE EXPRESIÓN GÉNICA POR ΔCT O $\Delta\Delta\text{CT}$ • USANDO MÚLTIPLES GENES DE REFERENCIA, ANÁLISIS DE EXPRESIÓN GÉNOCA POR • MÚLTIPLES ARCHIVOS, DISCRIMINACIÓN ALÉLICA, ANÁLISIS DE PUNTO FINAL. • PROTOCOLO AUTOWRITER PARA EL DISEÑO DE PROTOCOLOS EN MODALIDADES ESTÁNDAR, FAST Y ULTRAFASST. • MEMORIA: ALMACENA HASTA 1000 PROGRAMAS ESTÁNDAR EN EL TERMOCICLADOR, • ALMACENAJE EN USB. • PERMITE GUARDAR, COPIAR E IMPRIMIR TODAS LAS GRÁFICAS Y HOJAS DE DATOS (EXEL, WORD O POWER POINT). • GENERACIÓN DE REPORTES QUE INCLUYEN LAS CONDICIONES DE CORRIDA, GRÁFICAS Y HOJAS DE DATOS QUE PUEDEN IMPRIMIRSE DIRECTAMENTE O SER GUARDADOS COMO ARCHIVOS PDF. • ESPECIFICACIONES FÍSICAS Y ELÉCTRICAS • POTENCIA DE ENTRADA: 400 W, MÁXIMO. • FRECUENCIA: 115-250 VOLTS, 50-60 HZ, MONOFÁSICO. • PANTALLA: 12 X 9 CM, DE ALTA RESOLUCIÓN A COLOR. • FUSIBLES: DOS 6.3 A, 250 V, 5 X 20 MM. • COMUNICACIÓN USB 2.0: COMPATIBILIDAD CON PERIFÉRICOS USB: MOUSE, • FLASH DISKS, LECTOR DE CÓDIGO DE BARRAS. • 5 PUERTOS USB A. • 1 PUERTO USB B. • APROBACIONES ELÉCTRICAS: IEC, CE. • DIMENSIONES: 13 X 18 X 14 PULGADAS. • PESO: 47 LIBRAS (21 KG). • UNIFORMIDAD DE HILERA DURANTE EL GRADIENTE: $\pm 0.4^{\circ}\text{C}$ POZO A POZO DENTRO DE LA • HIELERA DENTRO DE LOS SIGUIENTES 10 SEGUNDOS AL ALCANZAR LA TEMPERATURA PROGRAMADA. • EXCITACIÓN A TRAVÉS DE 6 LEDS CON FILTROS. • DETECCIÓN A TRAVÉS DE 6 FOTODIODOS CON FILTROS. • ILUMINACIÓN INDEPENDIENTE Y DETECCIÓN EN TODOS LOS CANALES EN CADA POZO. <p>CARACTERÍSTICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • PLATAFORMA COMPATIBLE CON CONSUMIBLES Y REACTIVOS DE OTRAS MARCAS • FUENTE DE EXITACION: 6 LEDS (450-730 NM) • DETECCION: 6 FOTODIODOS • TAMAÑO DE MUESTRA: 1-50UL 	

PA RT	U D	CANT	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	GARANTÍA
				<ul style="list-style-type: none"> • NUMERO DE MUESTRAS: 96 • GRADIENTE DE TEMPERATURA : 1-24 GRADOS CENTIGRADOS (30-100 GRADOS CENTIGRADOS) • TEMPERATURA DE OPERACIÓN: 0-100 GRADOS CENTIGRADOS • PROGRAMACION Y ANALISIS DE RESULTADOS A TRAVE DEL SOFTWARE CFX MAESTRO CON PARAMETROS ALINEADOS A MIQE • PARA LA PROGRAMACIÓN NO SE REQUIERE DE COMUNICACIÓN CON LA COMPUTADORA • LOS RESULTADOS PUEDEN SER EXPORTABLES A TRAVES DE UN PUERTO USB • DEBE INCLUIR LICENCIA PARA SOFTWARE QBASE PLUS PARA ANALISIS ESTADISTICODE EXPRESION GENICA <p>DEBE INCLUIR:</p> <ul style="list-style-type: none"> · SSO ADV SYBR GREEN SMX 200 RXN · C1000 TOUCH THERM CYCLER BASE · CFX96 OPTICAL REACTION MODULE · HSP-96,WHT/CLR 50/BX · MICROSEAL B ADHES SEAL,100/PK · CFX MAESTRO SOFTWARE · CFX QUAL PLATE 96 W KIT · UPS NO BREAK DE 2 KVAS 	
163	P Ó L I Z A	1	PÓLIZA DE MANTENIMIENTO PARA EL EQUIPO PCR TIEMPO REAL BIO-RAD (CFX96	<p>DOS MANTENIMIENTO PREVENTIVOS EN SITIO LOS CUALES DEBERAN RALIZARCE EN LOS MESES 24 Y 48 CADA SERVICIO DEBE INCLUIR:</p> <ul style="list-style-type: none"> • LIMPIEZA EXTERIOR E INTERIOR DE CHASIS • LIMPIEZA EXTERIOR E INTERIOR DE MÓDULO ÓPTICO • SERVICIO DE CALIBRACIÓN Y VALIDACIÓN DE TEMPERATURA EN LA PLACA DE REACCIÓN, CON EQUIPO CERTIFICADO JAMAICA DE BIORAD <p>EL SERVICIO PREVENTIVO, DEBERÁ SER REALIZADO EN SITIO POR INGENIERO CERTIFICADO POR LA EMPRESA.</p>	
164	P Ó L I Z A	1	PÓLIZA DE SEGURO PARA EQUIPO PCR TIEMPO REAL BIO-RAD (CFX96	POLIZA DE SEGURO POR 1 AÑO ADICIONAL (MES 13 A 24) EN REFACCIONES Y MANO DE OBRA POR DEFECTOS DE FABRICA.	
165	E Q U I P O	1	TERMOBLOCK (LED HB120-S)	<p>TERMOBLOCK (LED HB120-S)</p> <p>CARACTERÍSTICAS BAÑO SECO DIGITAL 110-120V DOS BLOQUES DE ALUMINIO DE ALTA CALIDAD (15 X 9.5 X 5 CM) PARA TUBOS DE 1.5 / 2.0 Y 5/15 PANTALLAS LED FUNCIONES CONTINUAS Y DE TEMPORIZADOR PANTALLAS INDEPENDIENTES DE TEMPERATURA Y EN TIEMPO REAL</p>	1 AÑO CONTRA DEFECTOS DE FABRICA CION

PA RT	U D	CANT	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	GARANTÍA
				PROTECCIÓN DE SEGURIDAD CONTRA SOBRETENPERATURA CONTROL DE TEMPERATURA DE HASTA 120 ° C SOPORTE DE FUNCIÓN DE TEMPORIZADOR DISPONIBLE PROTECCIÓN CONTRA SOBRECIENTAMIENTO TAPA PARA PROTECCIÓN Y PRESERVACIÓN DEL CALOR. RANGO DE TEMPERATURA: TEMPERATURA AMBIENTE-120 ° C PRECISIÓN DE CONTROL DE TEMPERATURA [A 37 °C]: ± 0.5 ° C TEMPORIZADOR: 1MIN-99H59MIN, PROTECCIÓN CONTRA SOBRECIENTAMIENTO: 140 ° C. PESO: 3KG	
166	E Q U I P O	1	CÁMARA DE ELECTROFORESIS VERTICAL Y MÓDULO DE TRANSFERENCIA (MINI-PROTEAN TETRA CELL)	CÁMARA DE ELECTROFORESIS VERTICAL Y MÓDULO DE TRANSFERENCIA CARACTERÍSTICAS <ul style="list-style-type: none"> • SISTEMA DE ELECTROFORESIS VERTICAL PARA 1-4 MINIGELES PAGE, SDS-PAGE, NATIVOS, PREPARATIVOS, GELES 2-D Y GELES PREHECHOS. • CASTING STAND CON ABRAZADERAS DE UN SOLO TORNILLO • MECANISMO DE SELLADO QUE PREVIENE ERRORES AL ENSAMBLAR. • CAPAZ DE CORRER 4 GELES SIMULTÁNEAMENTE EN MENOS DE 1 HORA, USANDO DOS MÓDULOS DE CORRIDA. • CAPAZ DE CORRER GELES DE DOS DIMENSIONES (2-D) EN MENOS DE UN DÍA. • PRESENTACIÓN EN MÓDULOS INTERCAMBIABLES PARA ADAPTAR A APLICACIONES VARIADAS. • PLACAS DE VIDRIO CON ESPACIADORES INTEGRADOS • COMPATIBLE CON PLACAS DE VIDRIO DE MINI-PROTEAN. • SELLADO QUE EVITA FUGAS DE LA CÁMARA INTERNA. • PEINES DE PLÁSTICO QUE NO INHIBEN LA POLIMERIZACIÓN Y PERMITEN LA OBTENCIÓN DE SUPERFICIES UNIFORMES. • GROSOR DE ESPACIADORES EN LAS PLACAS Y PEINES, ASÍ COMO EL NÚMERO DE POZO, MARCADOS PARA IDENTIFICACIÓN DE MUESTRAS. ESPECIFICACIONES : <ul style="list-style-type: none"> • TAMAÑO DEL GEL: 8.3 X 7.3 CM. • GELES PREHECHOS 8.6 X 6.8 CM. • TAMAÑO DE LAS PLACAS DE VIDRIO: CORTAS DE 10.1 X 7.3 CM Y LARGAS DE 10.1 X 8.2 CM. • GROSOR DE LAS PLACAS DE VIDRIO Y JUEGO DE PEINES: 1.0 MM. • VOLUMEN DE BUFFER EN LA CÁMARA EXTERNA: 180 ML. • VOLUMEN DE BUFFER EN LA CÁMARA INTERNA: 120 ML. • TIEMPO DE CORRIDA MÁS COMÚN PARA SDS-PAGE: 45 MIN, A 200 V CONSTANTE. • TIEMPO DE CORRIDA MÁS COMÚN PARA 2-D: MENOS DE 24 HRS. SISTEMA DE 4 GELES INCLUYE: <ul style="list-style-type: none"> • TANQUE. • TAPA CON CABLES. • ELECTRODO DE ENSAMBLE • MÓDULO DE EJECUCIÓN • 5 PLACAS DE VIDRIO DE 1.5 MM. 	1 AÑO CONTRA DEFECTOS DE FABRICACION

PART	UD	CANT	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	GARANTÍA
				<ul style="list-style-type: none"> • 5 PLACAS DE VIDRIO (SHORT PLATES) • 5 PEINES DE 10 POZOS DE 1.5 MM. • 2 CASTING STANDS CON GASKETS. • 4 CASTING FRAMES • GUIA PARA CARGA DE MUESTRAS PARA 10 POZOS. • BUFFER • DIMENSIONES 12 X 16 X 18 CM • PESO 2.0 KG. <p>SE REQUIERE INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN</p>	
167			<p>SISTEMA DE ALTA RESOLUCION PARA DOCUMENTACION Y ANÁLISIS DE GELES MODELOGELDOC XR+ MARCA BIO-RAD PARA PC O MAC (FOTODOCUMENTADOR)</p>	<p>SISTEMA DE ALTA RESOLUCION PARA DOCUMENTACIÓN Y ANÁLISIS DE GELES MODELOGELDOC XR+ BIO-RAD PARA PC O MAC (FOTODOCUMENTADOR)</p> <p>PROGRAMA IMAGE LAB SOFTWARE FILTROS Y PANTALLAS SYBR GREEN., CY, RHODAMINE, SYPRORUBY TEXAS RED, ENTRE OTROS.</p> <p>CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES.</p> <ul style="list-style-type: none"> • CAMARA: CCD SENSIBILIDAD DE 12 BITS (1,360 X 1,024 PÍXELES Y 4,096 NIVELES DE GRISES). • TAMAÑO DEL PÍXEL: 4.6 X 4.6 MM • ZOOM DE 8-48 MM. • LENTES MOTORIZADOS CON RETROALIMENTACIÓN NUMÉRICA PARA VALORES DEL IRIS, ZOOM Y FOCO. • TRANSILUMINADOR DE LUZ UV CON PANTALLA DE CONVERSIÓN A LUZ BLANCA. • PANTALLA XCITABLE CON FILTRO DE 560 NM PARA DETECCIÓN DE SYBR GREEN /CY3/RODAMINA. • PALANCA PARA MANEJAR 3 POSICIONES DE FILTROS DE EMISIÓN Y UN CARRUSEL PARA COLOCAR DOS FILTROS. FILTRO ÁMBAR DE AMPLIO RANGO Y FILTRO DE 560 NM PARA SYBR GREEN. • ILUMINACIÓN EPI-BLANCA UNIFORME PARA DOCUMENTAR CUERPOS OSCUROS. • ANÁLISIS DE GELES DE UNA DIMENSIÓN, DOT BLOTS , ANÁLISIS DE DATOS A PARTIR DE GELES MARCADOS MEDIANTE TINCCIONES FLUORESCENTES Y COLORIMÉTRICAS. <p>CARACTERISTICAS DEL IMAGE LAB SOFTWARE</p> <p>A) ANÁLISIS PRECISO DE CONCENTRACIONES DE LAS BANDAS B) DETERMINACIÓN RÁPIDA Y PRECISA DE PESOS MOLECULARES, C) ANÁLISIS COMPARATIVO A TRAVÉS DE DENDOGRAMAS PARA LA ALINEACIÓN DE BANDAS/CARRIL, D) VISOR DE TERCERA DIMENSIÓN, E) COMPARATIVO GRÁFICO ENTRE CARRILES, F) ELIMINACIÓN DE FONDO EN IMÁGENES, G) DETECCIÓN AUTOMÁTICA DE BANDAS, H) AJUSTE DE CONTRASTE Y ORIENTACIÓN DE LA IMAGEN.</p> <p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</p> <ul style="list-style-type: none"> • PROPORCIÓN SEÑAL/RUIDO: ≥50DB • RANGO DINÁMICO: 3 ÓRDENES DE MAGNITUD 	<p>1 AÑO CONTRA DEFECTOS DE FABRICACION</p>

PA RT	U D	CANT	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	GARANTÍA
				<ul style="list-style-type: none"> • DISTORSIÓN DE LA IMAGEN: <3% CON EL MÁXIMO ZOOM • SUPERFICIE DEL TRANSILUMINADOR: 25 X 26 CM • TAMAÑO MÍNIMO DE GEL: 5 X 4 CM • TAMAÑO MÁXIMO DEL GEL: 25 X 26 CM • ILUMINACIÓN: EPI-BLANCA Y TRANSILUMINADOR UV (302 NM) • PALANCA PARA FILTROS DE EMISIÓN CON TRES POSICIONES INCLUYE FILTRO ÁMBAR DE AMPLIO RANGO 3 FILTROS OPCIONALES. • VOLTAJE DE OPERACIÓN: 110-120 V, 60 HZ, RS-170 • DIMENSIONES: 60 X 36 X 96 CM • PESO: 32 KG <p>EL SISTEMA INCLUYE :</p> <p>UNIVERSAL HOOD II W/FBMZL CAMERA, GELDOC XR+, W/FBMZL KIT, INSTALLATION, GELDOC XR+ SOFTWARE, IMAGELAB · MANUAL DE USUARIO · PANTALLA DE CONVERSIÓN A LUZ BLANCA CON NO. DE CATÁLOGO 1708289</p> <p>LAP TOP HP WINDOWS 10, 13.3 ", CORE I5 INTEL UHD 620, MEMORIA 8G, 256 GB, CONFIGURADA CON EL SOFTWARE IMAGE LAB, PANTALLA DE CONVERSIÓN A LUZ AZUL Y FILTRO DE 560NM PARA SYBR GREEN Y GOGLES (1708185), NO BREAK MARCA IDEAL 2 KVAS 1200 WATTS, 120 V ENTRADA Y SALIDA, INTERACTIVO BANCO DE BATERIAS 12/9AH. SE REQUIERE INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN - 24 HORAS DE CAPACITACIÓN - ASESORÍA TÉCNICA POR 2 AÑOS EN APLICACIONES EN LÍNEA</p>	
168	P Ó L I Z A	1	PÓLIZA DE MANTENIMIENTO PARA EL EQUIPO FOTODOCUMENTADOR BIO RAD (GELDOC XR)	<p>DOS MANTENIMIENTO PREVENTIVOS EN SITIO LOS CUALES DEBERAN REALIZARSE EN LOS MESES 24 Y 48</p> <p>CADA SERVICIO DEBE INCLUIR:</p> <ul style="list-style-type: none"> • LIMPIEZA INTERIOR DE HOOD Y DEL MODULO DE TRANSILUMINADOR • INCLUYE: CALIBRACIÓN Y VALIDACIÓN DE LA CAMARA, ASÍ COMO CAMBIO DE LÁMPARAS (CAT. 1708097) REVISIÓN Y VALIDACIÓN DE COMPUTADORA Y SOFTWARE DEL EQUIPO <p>EL SERVICIO PREVENTIVO, DEBERÁ SER REALIZADO EN SITIO POR INGENIERO CERTIFICADO POR LA EMPRESA.</p>	
169	P Ó L I Z A	1	PÓLIZA DE SEGURO PARA EQUIPO FOTODOCUMENTADOR BIO RAD (GELDOC XR)	<p>POLIZA DE SEGURO POR 1 AÑO ADICIONAL (MES 13 A 24) EN REFACCIONES Y MANO DE OBRA POR DEFECTOS DE FABRICA.</p>	
170	E Q U	1	SONICADOR (SONICS VCX-130)	<p>SONICADOR ULTRASONICO SONICS VCX-130 & MATERIALS/DAIGGER CON PUNTA DISRUPTORA DE CÉLULAS, PARA PREPARACIÓN DE MUESTRAS Y HOMOGENIZACIÓN.</p>	1 AÑO DE GARANTÍA

PA RT	U D	CANT	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	GARANTÍA
	I P O		&MATERIALS/D AIGGER)	PANTALLA DIGITAL. POTENCIA MINIMA 130 WATTS, 110-120 VOLTS, MODO DE OPERACION POR PULSO Y/O CONTINUO. PUNTA DE 3 MM, DE TITANIO, PARA PROCESAR VOLUMENES DE 150 MICROLÍTROS A 150 MILILITROS. INCLUYE KIT DE HERRAMIENTAS, CONVERTIDOR, CONECTOR Y CABLE DE 6 PIES, SONDA Y PUNTA DE TITANIO DE 3MM	CONTRA DEFECTO S DE FABRICAC IÓN
171	E Q U I P O	1	AGITADOR ORBITAL DE MESA DLAB MODELO SK-R330-PRO	AGITADOR ORBITAL DE MESA DLAB MODELO SK-R330-PRO CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS <ul style="list-style-type: none"> • AGITADOR DIGITAL CON TIMER ELECTRÓNICO • 8 CUERDAS FIJAS • DISPLAY LCD QUE PERMITE VISUALIZAR TIEMPO Y MODO DE OPERACIÓN. • MOTOR BRUSHLESS DE FUNCIONAMIENTO SILENCIOSO DE CORRIENTE CONTINUA • LIBRE DE MANTENIMIENTO. • TIPO DE MOVIMIENTO: SUBE Y BAJA • ÁNGULO DE INCLINACIÓN: 9º • CAPACIDAD DE CARGA MÁXIMA: 10 KG • RANGO DE VELOCIDAD: 10 - 70RPM • DISPLAY: LCD TIMER: 1 - 1199 MIN • MODO DE OPERACIÓN: CONTINUO O CONTROLADO POR TIMER • TEMPERATURA DE FUNCIONAMIENTO: 5 - 40°C • HUMEDAD AMBIENTE DE FUNCIONAMIENTO: 80% • GRADO DE PROTECCIÓN: IP21 • ALIMENTACIÓN: 100-240V / 50-60HZ • DEBE INCLUIR PLATAFORMA CON ALFOMBRILLA ANTIDESLIZANTE • DIMENSIONES: 410X360X200MM PESO: 9 KG. 	1 AÑO DE GARANTI A CONTRA DEFECTO S DE FABRICAC IÓN
172	E Q U I P O	1	BAÑO CON AGITACION Y MOVIMIENTO ORBITAL SHEL LAB MODELO SWBR17	BAÑO CON AGITACION Y MOVIMIENTO ORBITAL SHEL LAB MODELO SWBR17 ESPECIFICACIONES: <ul style="list-style-type: none"> • CONTROLES DE TEMPERATURA Y OSCILACIÓN • CONTROLADOR DE TEMPERATURA DE MICROPROCESADOR PID • TERMOSTATO DE SEGURIDAD INDEPENDIENTE. • VELOCIDAD DE AGITACIÓN VARIABLE DE 20 A 200 OSCILACIONES POR MINUTO • LONGITUD DE CARRERA SE PUEDE AJUSTAR A TRES AJUSTES SEPARADOS: 0,5, 1,0 O 1,5 PULGADAS. • SISTEMA DE SOPORTE DE CESTO ÚNICO • TANQUE DE ACERO INOXIDABLE • BANDEJA DE LA PLATAFORMA DEL BAÑO DISEÑADA PARA UNA UNIFORMIDAD ÓPTIMA DE LA TEMPERATURA. 	1 AÑO DE GARANTI A CONTRA DEFECTO S DE FABRICAC IÓN

PA RT	U D	CANT	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	GARANTÍA
				<p>ESPECIFICACIONES:</p> <ul style="list-style-type: none"> • RANGO DE TEMPERATURA: AMBIENTE + 5 ° C A 80 ° C • TASA DE OSCILACIÓN: 20-200 RPM • DIMENSIONES EXTERIORES: 627MM X 371MM X 386MM • DIMENSIONES INTERIORES: 373MM X 297MM X 191MM • CAPACIDAD: 17 LITROS • UNIFORMIDAD DE TEMPERATURA: +/- 0.2 ° C (A 37 ° C) CAPACIDAD: 17 L ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA: 120V. <p>SE REQUIERE INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA</p>	
173	E Q U I P O	1	MECHERO ELÉCTRICO FIRESTAR MODELO XT1183P79	<p>ESPECIFICACIONES Y DESCRIPCIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> • TIPO DE GAS: NATURAL, PROPANO Y BUTANO • TUBO DE ENTRADA OD (IN)0.375 • POTENCIA (VAC)100 A 240 • POTENCIA (HZ)50/60 • DESCRIPCIÓN: BUNSEN BURNER XT CON SENSOR IR • VÁLVULA DE GAS AUTOMÁTICA CERRADA SI LA LLAMA SE APAGA • EL CABEZAL DEL QUEMADOR DETECTA LOS CABEZALES DEL QUEMADOR DEFECTUOSOS, OBSTRUIDOS O FALTANTES Y PROTEGE CONTRA EL SOBRECALENTAMIENTO • LA PANTALLA DE CALOR RESIDUAL ILUMINA Y ADVIERTE A LOS USUARIOS SI EL CABEZAL DEL QUEMADOR ESTÁ CALIENTE • CONTROLA EL FLUJO DE GAS Y AIRE PARA UN AMPLIO RANGO DE TEMPERATURAS DE LLAMA • CARACTERÍSTICAS • QUEMADORES BUNSEN COMPACTOS • FUNCION CON GAS DOMÉSTICO O CON CARTUCHOS DE GAS DESECHABLES. • CARCASA DE ACERO INOXIDABLE RESISTENTE A LOS RAYOS UV • CABEZAL DE QUEMADOR EXTRAÍBLE • PERILLAS DOBLES PARA AJUSTAR EL FLUJO DE GAS Y AIRE • SENSOR IR INTEGRADO SIN CONTACTO, • BOTÓN DE ENCENDIDO / APAGADO O INTERRUPTOR DE PEDAL OPCIONAL. • PANTALLA DIGITAL GRÁFICA ANIMADA • TIEMPO DE GRABACIÓN PROGRAMABLE, • FUNCIÓN DE SEGURIDAD "DOUBLE CLICK", • REQUIERE DOS PASES MANUALES • CARACTERÍSTICAS DE SEGURIDAD ADICIONALES: TIEMPO DE COMBUSTIÓN MONITOREADO, CONSUMO DE GAS Y APAGADO POR PRESIÓN CERO. • PROTECCIÓN CONTRA SOBRECALENTAMIENTO Y CONTROL DEL CABEZAL DEL QUEMADOR QUE DETECTA LOS CABEZALES DEFECTUOSOS, OBSTRUIDOS O FALTANTES. • PANTALLA DE CALOR RESIDUAL QUE SE ILUMINA COMO ADVERTENCIA PARA NO TOCAR LA UNIDAD MIENTRAS EL CABEZAL DEL QUEMADOR ESTÁ CALIENTE. <p>SE REQUIERE INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA.</p>	1 AÑO DE GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN

PARTE	UNIDAD	CANT	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	GARANTÍA
174	EQUIPO	1	CÁMARA DE ELECTROFORESIS HORIZONTAL (CSCIENTIFIC CÁMARA, MODELO CS-SPAT)	<p>CÁMARA DE ELECTROFORESIS HORIZONTAL CSCIENTIFIC CÁMARA, MODELO CS-SPAT</p> <p>(CSCIENTIFIC CÁMARA, MODELO CS-SPAT)</p> <p>ESPECIFICACIONES:</p> <p>TAMAÑO DEL GEL: 48 X 75 MM</p> <p>BUFFER REQUERIDO: 150 ML.</p> <p>VOLUMEN: 3,5,9 ML.</p> <p>FUENTE DE PODER RECOMENDADA: CS-300C.</p> <p>ACCESORIOS INCLUIDOS: 1 TANQUE TRANSPARENTE CON ELECTRODOS.</p> <p>DEBE INCLUIR LOS SIGUIENTES ACCESORIOS:</p> <p>1 JUEGO DE CABLES.</p> <p>1 CÁMARA PARA GEL.</p> <p>1 CHAROLA PARA GEL.</p> <p>12 PEINES.</p> <p>3 POZOS 1 MM DE GROSOR.</p> <p>3 POZOS 1.5 MM DE GROSOR.</p> <p>5 POZOS 1 MM DE GROSOR.</p> <p>5 POZOS 1.5 MM DE GROSOR.</p> <p>9 POZOS 1 MM DE GROSOR.</p> <p>9 POZOS 1.5 MM DE GROSOR</p>	1 AÑO DE GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN
175	EQUIPO	2	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI-SPLIT DE 2 TR YORK	<p>EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI-SPLIT DE 2 TR YORK</p> <p>MODELO DEL EQUIPO ES YHGE24ZJMAXAORX EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI-SPLIT DE 2TR(24,000 BTU´S) R-410A A 220V FRIO-CALOR.</p> <p>INCLUYE UNIDAD EVAPORADORA, UNIDAD CONDENSADORA Y CONTROL REMOTO.</p> <p>SE REQUIERE INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA.</p>	1 AÑO DE GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN
176	PÓLIZA	1	PÓLIZA DE MANTENIMIENTO PARA 2 EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI-SPLIT DE 2 TR	<p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO EN SITIO A LOS 12 MESES POSTERIORES DE LA INSTALACIÓN</p> <p>EL MANTENIMIENTO DEBE INCLUIR:</p> <p>LAVADO DE FILTROS DE AIRE, CHAROLA DE CONDENSADOS, LIMPIEZA DE SERPENTÍN EVAPORADOR, LAVADO DE SERPENTÍN CONDENSADOR CON AGUA A PRESIÓN Y LIQUIDO DESINCRUSTANTE, LIMPIEZA Y REAPRIETE DE TERMINALES ELÉCTRICAS, LECTURA DE VOLTAJES Y AMPERAJES, REVISIÓN DE PRESIÓN DE GAS REFRIGERANTE.</p>	
177	EQUIPO	3	NO BREAK APC SMART-UPS APC SMART-UPS SRT 2200VA 120V	<p>NO BREAK APC SMART-UPS APC SMART-UPS SRT 2200VA 120V</p> <p>SALIDA</p> <ul style="list-style-type: none"> • CAPACIDAD DE POTENCIA DE SALIDA: 1800 VATIOS / 2200 VA • MÁXIMA POTENCIA CONFIGURABLE (VATIOS): 1800 VATIOS / 2200 VA • TENSIÓN DE SALIDA NOMINAL: 120V 	3 AÑOS PARA REPARACIÓN O REEMPLAZO Y 2

PART	UD	CANT	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	GARANTÍA
				<ul style="list-style-type: none"> • DISTORSIÓN DE TENSIÓN DE SALIDA: MENOS QUE 2% • FRECUENCIA DE SALIDA (SINCRONIZADA A RED ELÉCTRICA PRINCIPAL): 50/60 HZ +/-3 HZ • FACTOR DE CRESTA 3 : 1 • FACTOR DE CRESTA: DOBLE CONVERSIÓN EN LÍNEA • TIPO DE FORMA DE ONDA: ONDA SENOIDAL • CONEXIONES DE SALIDA: (1) NEMA L5-20R (BATTERY BACKUP) , (6) NEMA 5-20R (BATTERY BACKUP) • DESVIACIÓN: DESVIACIÓN INTERNA (AUTOMÁTICA Y MANUAL) <p>ENTRADA</p> <ul style="list-style-type: none"> • ENTRADA DE VOLTAJE: 120V • FRECUENCIA DE ENTRADA: 40 - 70 HZ (AUTOSENSOR) • TIPO DE ENCHUFE NEMA: 5-20P • LONGITUD DEL CABLE: 1.83 METROS <p>BATERÍAS Y AUTONOMÍA</p> <ul style="list-style-type: none"> • TIPO DE BATERÍA: BATERÍA SELLADA DE PLOMO SIN NECESIDAD DE MANTENCIÓN CON ELECTROLITO SUSPENDIDO: A PRUEBA DE FILTRACIÓN • BATERÍAS PRE-INSTALADAS: 1 • TIEMPO TÍPICO DE RECARGA: 3 HORA(S) • BATERÍA DE RECAMBIO: APCRBC141 • CANTIDAD DE CARTUCHOS DE BATERÍA DE RECAMBIO: 1 • TENSIÓN NOMINAL DE BATERÍAS: 72 V <p>COMUNICACIONES Y MANEJO</p> <ul style="list-style-type: none"> • PUERTO DE INTERFAZ: RJ-45 SERIAL , SMARTSLOT , USB • CANTIDAD DE INTERFACES: SMARTSLOT™ 1 • PANEL DE CONTROL: ESTATUS MULTIFUNCIONAL LCD Y CONSOLA CON CONTROL • ALARMA AUDIBLE: ALARMAS SONORAS Y VISIBLES PRIORIZADAS POR SEVERIDAD • CON INTERRUPTOR DE EMERGENCIA (EPO) • CLASIFICACIÓN DE ENERGÍA DE SOBRECARGA (JOULES): 340 <ul style="list-style-type: none"> • DIMENSIONES DE ALTURA MÁXIMA: 432.0 MM • DIMENSIONES DE ANCHURA MÁXIMA: 85.0 MM • DIMENSIONES DE PROFUNDIDAD MÁXIMA: 584.0 MM • PESO NETO: 25.0 KG • COLOR NEGRO <p>AMBIENTE</p> <ul style="list-style-type: none"> • AMBIENTE OPERATIVO: 0 - 40 °C • HUMEDAD RELATIVA DE OPERACIÓN: 0 - 95 (NON-CONDENSING) % • ELEVACIÓN DE OPERACIÓN: 0-3000 METROS • TEMPERATURA DE ALMACENAMIENTO: -15 - 45 °C 	<p>AÑOS PARA BATERÍAS</p>

PA RT	U D	CANT	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	GARANTÍA
				<ul style="list-style-type: none"> • HUMEDAD RELATIVA DE ALMACENAMIENTO:0 - 95 (NON-CONDENSING) % • ELEVACIÓN DE ALMACENAMIENTO: 0-15000 METROS • RUIDO AUDIBLE A 1 METRO DE LA SUPERFICIE DE LA UNIDAD: 0.000 DB • DISIPACIÓN TÉRMICA EN LÍNEA 535.000 BTU/HORA • • CLASE DE PROTECCIÓN: IP 20 <p>NORMAS DE CALIDAD: CSA C22.2 N° 107.3-05 , ENERGY STAR V2.0 (USA) , FCC PART 15 CLASE A , UL 1778</p>	
178	S E R V I C I O	1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A ULTRACONGELADOR MCA. THERMO FISHER SCIENTIFIC	<p>MANTENIMIENTO CORRECTIVO A ULTRACONGELADOR MCA. THERMO FISHER SCIENTIFIC</p> <p>DEBE INCLUIR MANTENIMIENTO CORRECTIVO: MANTENIMIENTO CORRECTIVO (PROGRAMADO POR EL CLIENTE).</p> <ul style="list-style-type: none"> • INCLUYE LAS SIGUIENTES PRUEBAS: • LIMPIEZA EXTERNA E INTERNA • REVISIÓN DE TUBERÍAS E INTERCONEXIONES DEL COMPRESOR • DESENERGIZAR ETAPAS DE ARRANQUE DEL COMPRESOR • REEMPLAZO DE COMPRESORES • PRUEBAS DE HERMETICIDAD • PRUEBAS DE VACÍO • CARGA DE GAS REFRIGERANTE • PRUEBAS DE OPERACIÓN • VERIFICACIÓN DE TEMPERATURA 	

ANEXO 02

**DATOS DE LA EMPRESA (ACREDITACIÓN)
UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA
UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LA-920046992-E2-2019**

“EQUIPAMIENTO PARA MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LOS LABORATORIOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR CON RECURSOS DEL CONACYT 2019”

(LUGAR Y FECHA)

**L.C.E. ERICK ALEXIS OCHOA VALENCIA
VICE-RECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR
PRESENTE**

_____ (NOMBRE) _____ representante legal de la empresa _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente licitación pública a nombre y representación de: (persona física o moral.)

Nombre de la empresa		
Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio.-		
Calle y Número:		
Colonia:	Delegación o Municipio	
Teléfonos:	Fax:	
Correo Electrónico:		
No. de escritura pública en la que consta su acta constitutiva:		fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Numero en el Registro Público de Comercio:		lugar y fecha:
Relación de Accionistas:		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre (s)
Descripción del Objeto Social:		
Reformas al acta constitutiva:		
Nombre del apoderado o representante:		
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:		
Escritura pública número:		Fecha:
Numero en el Registro Público de Comercio:		lugar y fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:		

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario
(firma)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

ANEXO 03

FORMATO DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL PAGO ANTICIPADO

**UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA
UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LA-920046992-E2-2019**

**"EQUIPAMIENTO PARA MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LOS LABORATORIOS
DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR CON RECURSOS DEL
CONACYT 2019"**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA AFIANZADORA

DECLARACIÓN EXPRESA DE QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO INDICANDO EL MARGEN DE OPERACIÓN.

(EL IMPORTE DE LA FIANZA NO DEBE REBASAR LOS LÍMITES DE OPERACIÓN QUE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO AUTORIZA A LAS AFIANZADORAS, EXCEPTO LOS CASOS DE AUTORIZACIÓN DE REAFIANCIAMIENTO OTORGADA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS).

NÚMERO DE PÓLIZA

DECLARACIÓN DE QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE CONSTITUYE HASTA POR LA SUMA DE: \$ _____ (LETRA) EN MONEDA NACIONAL, A FAVOR Y A DISPOSICIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR PARA GARANTIZAR POR: (NOMBRE DEL PROVEEDOR Y DOMICILIO) _____ EL TOTAL DEL RECURSO POR CONCEPTO DE PAGO ANTICIPADO OTORGADO, EN RELACION A LA CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-920046992-E2-2019, REFERENTE A "EQUIPAMIENTO PARA MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LOS LABORATORIOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR CON RECURSOS DEL CONACYT 2019" Y AL EFECTO ESTA AFIANZADORA SE OBLIGA A PAGAR LA CANTIDAD AMPARADA POR ESTA FIANZA EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DEL OFERENTE FIADO.

DICHA FIANZA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL O FUENTE DE LAS OBLIGACIONES, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA. LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE EN EL CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA O ESPERA AL DEUDOR, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN, AÚN CUANDO HAYAN SIDO SOLICITADAS Y AUTORIZADAS EXTEMPORÁNEAMENTE O INCLUSIVE CUANDO LA PRÓRROGA O ESPERA SEA OTORGADA UNILATERALMENTE POR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, Y SE HAYA COMUNICADO AL CONTRATISTA O PROVEEDOR, POR LO QUE LA AFIANZADORA MANIFIESTA SU CONSENTIMIENTO DE ACUERDO A LA LEY QUE LAS RIGE PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, DE ACUERDO A EL CONTRATO No. _____, QUE SE REGULA POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y EN LO APLICABLE EL REGLAMENTO VIGENTE Y DE LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS QUE RESULTEN APLICABLES.

ASIMISMO, LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA:

A) QUE LA FIANZA SE OTORGA EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO.

B) QUE LA FIANZA SE OTORGA PARA RESPONDER DEL TOTAL DEL RECURSO OTORGADO POR CONCEPTO DE PAGO ANTICIPADO, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD QUE RESULTE A CARGO DE EL PROVEEDOR, CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DEL MISMO.

C) QUE EN CASO DE PRÓRROGA DEL PRESENTE CONTRATO, AUTOMÁTICAMENTE LA VIGENCIA DE LA FIANZA SE PRORROGARÁ EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA.

D) QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 279, 280, 281, 282 Y 178 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS. ACEPTANDO LA AFIANZADORA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS PREVISTOS EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS AUN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERESES CON MOTIVO DEL PAGO

EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA FIANZA REQUERIDA, RENUNCIANDO A LOS BENEFICIOS DE ORDEN Y EXCUSIÓN.

- E) LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE EN EL CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA O ESPERA AL DEUDOR, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN, AÚN CUANDO HAYAN SIDO SOLICITADAS Y AUTORIZADAS EXTEMPORÁNEAMENTE O INCLUSIVE CUANDO LA PRÓRROGA O ESPERA SEA OTORGADA UNILATERALMENTE POR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, Y SE HAYA COMUNICADO AL CONTRATISTA O PROVEEDOR, POR LO QUE LA AFIANZADORA MANIFIESTA SU CONSENTIMIENTO DE ACUERDO A LA LEY QUE LAS RIGE.
- F) PARA CANCELAR ESTA FIANZA SERÁ REQUISITO PREVIO E INDISPENSABLE LA AUTORIZACIÓN EXPRESA DE LA UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR

FIN DE TEXTO.

FECHA DE EXPEDICIÓN

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 04

FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (10%)

**UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA
UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LA-920046992-E2-2019**

**"EQUIPAMIENTO PARA MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LOS LABORATORIOS
DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR CON RECURSOS DEL
CONACYT 2019"**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA AFIANZADORA

SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA SUMA DE \$ _____ (MONTO DE LA FIANZA CON NUMERO Y LETRA) _____, A FAVOR Y A DISPOSICIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR, PARA GARANTIZAR POR: (NOMBRE DEL PROVEEDOR Y DOMICILIO) _____ EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO _____ Y SU MONTO ASCIENDE A LA CANTIDAD _____ DE \$ _____.

ESTA FIANZA GARANTIZA LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO TOTAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO GARANTIZADO, MISMO QUE SERÁ CUMPLIDO EN EL PLAZO DE ENTREGA DE 60 DÍAS NATURALES, ES DECIR ANTES DEL DÍA 18 DE ENERO DE 2020, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE EL BENEFICIARIO ENTREGA AL FIADO, EL CONTRATO ORIGINAL, PARA LO CUAL, EL FIADO DEBERÁ NOTIFICAR A ESTA AFIANZADORA LA FECHA DE INICIO.

EN CASO DE QUE SEA NECESARIO PRORROGAR EL PLAZO ANTES SEÑALADO O CONCEDER ESPERAS PARA LA EJECUCIÓN Y/O ENTREGA DE LOS MATERIALES Y/O BIENES OBJETO DEL CONTRATO GARANTIZADO ESTA COMPAÑÍA AFIANZADORA CONSCIENTE QUE LA VIGENCIA DE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE EN EL CASO DE QUE OTORQUE PRÓRROGA O ESPERA AL DEUDOR, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN, AUN CUANDO HAYAN SIDO SOLICITADAS Y AUTORIZADAS EXTEMPORÁNEAMENTE O INCLUSIVE CUANDO LA PRÓRROGA O ESPERA SEA OTORGADA UNILATERALMENTE POR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, Y SE HAYA COMUNICADO AL CONTRATISTA O PROVEEDOR, POR LO QUE LA AFIANZADORA MANIFIESTA SU CONSENTIMIENTO DE ACUERDO A LA LEY QUE LAS RIGE, ESTA FIANZA SE MANTENDRÁ VIGENTE HASTA LA FORMAL Y TOTAL ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LA MATERIA OBJETO DE ESTE CONTRATO Y ESTARÁ EN VIGOR POR UN AÑO MÁS, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE DICHA RECEPCIÓN, EN CASO DE QUE EL FIADO NO OPTE POR OTRO MEDIO PARA GARANTIZAR SUS OBLIGACIONES DE LA REPARACIÓN O REPOSICIÓN DE LOS VICIOS O DEFECTOS OCULTOS DE LOS BIENES OBJETO DE CONTRATO.

ESTA FIANZA GARANTIZA LA PRESTACIÓN TOTAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS OBJETO DEL REFERIDO CONTRATO, AÚN CUANDO PARTE DE ESTE SE SUBCONTRATE Y GARANTIZA TAMBIÉN, EL PAGO DE LO INDEBIDO POR LO QUE SUPONE QUE EL BENEFICIARIO EFECTÚE UN PAGO POR ERROR, SIN EXISTIR OBLIGACIÓN ALGUNA PARA HACERLO Y QUE NO PUEDA SER RECUPERADO A TRAVÉS DE LA FIANZA DE PAGO ANTICIPADO CORRESPONDIENTE, ESTA FIANZA SE EXPIDE DE ENTERA CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO Y SUS ANEXOS GARANTIZADOS.

QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 279, 280, 281, 282 Y 178 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS. ACEPTANDO LA AFIANZADORA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS PREVISTOS EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS AUN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERESES CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA FIANZA REQUERIDA, RENUNCIANDO A LOS BENEFICIOS DE ORDEN Y EXCUSIÓN.

ASIMISMO, SE COMPROMETE A PAGAR EL 100% DEL IMPORTE GARANTIZADO, EN CASO DE NO CUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y EN EL SUPUESTO DE QUE EL GRADO DE AVANCE O DE CUMPLIMIENTO PARCIAL, NO FUERA APROVECHADO O ÚTIL PARA EL BENEFICIARIO. ESTE PAGO ES INDEPENDIENTE DEL QUE RECLAME EL FIADO, POR OTRAS DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

PARA CANCELAR ESTA FIANZA SERÁ REQUISITO PREVIO E INDISPENSABLE LA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA PAGO ANTICIPADO UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR.

ANEXO 05

CÉDULA DE PREGUNTAS

**UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA
UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LA-920046992-E2-2019
"EQUIPAMIENTO PARA MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LOS LABORATORIOS
DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR CON RECURSOS DEL
CONACYT 2019"**

No. DE LICITACIÓN: _____

NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

DIRECCIÓN: _____

DELEGACIÓN: _____ CÓDIGO POSTAL: _____

TELÉFONOS: _____ NÚMERO DE FAX: _____

CORREO ELECTRÓNICO: _____

PUNTO DE LA CONVOCATORIA A LA QUE SE REFIERE: _____ No. DE PÁGINA: _____

PREGUNTA: _____

PREGUNTA: _____

PREGUNTA: _____

PREGUNTA: _____

NOMBRE: _____

FIRMA: _____

ANEXO 06

MODELO DE CARTA PODER

**UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA
UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LA-920046992-E2-2019**

**"EQUIPAMIENTO PARA MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LOS LABORATORIOS
DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR CON RECURSOS DEL
CONACYT 2019"**

(NOMBRE DE QUIEN OTORGA EL PODER), BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN MI CARÁCTER DE _____ DE LA EMPRESA DENOMINADA _____, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO NOTARIAL DE FECHA _____ OTORGADO ANTE NOTARIO PÚBLICO No. ____ DE **(CIUDAD DONDE SE OTORGÓ EL CARÁCTER REFERIDO)** Y QUE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO EL No. ____ DEL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO **(LUGAR DONDE SE EFECTUÓ EL REGISTRO)**, POR ESTE MEDIO "OTORGO PODER AMPLIO, CUMPLIDO Y BASTANTE" A **(NOMBRE DE QUIEN RECIBE EL PODER)** PARA QUE A MI NOMBRE Y REPRESENTACIÓN SE ENCARGUE DE LAS SIGUIENTES GESTIONES: ENTREGAR Y RECIBIR DOCUMENTACIÓN, COMPARECER A LOS ACTOS DE PRESENTACIÓN, APERTURA DE PROPUESTAS Y FALLO, Y HACER LAS ACLARACIONES QUE SE DERIVEN DE DICHS ACTOS, CON RELACIÓN A LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-920046992-E2-2019**, CONVOCADA POR LA UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR.

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

NOMBRE DOMICILIO Y FIRMA
DE QUIEN OTORGA EL PODER

NOMBRE DOMICILIO Y FIRMA
DE QUIEN RECIBE EL PODER

TESTIGOS

NOMBRE DOMICILIO Y FIRMA

NOMBRE DOMICILIO Y FIRMA

ESTE FORMATO SERÁ REPRODUCIDO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA.

ANEXO 07

DOCUMENTACIÓN LEGAL

**UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA
UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LA-920046992-E2-2019**

**"EQUIPAMIENTO PARA MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LOS LABORATORIOS
DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR CON RECURSOS DEL
CONACYT 2019"**

**DOCUMENTOS QUE DEBERÁ PRESENTAR EL (LOS) PROVEEDOR (ES) GANADOR (ES)
EN ORIGINAL PARA COTEJAR CON LAS COPIAS QUE SERÁN ENTREGADAS AL
COMITÉ.**

PERSONAS MORALES:

1. ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD Y LAS ÚLTIMAS MODIFICACIONES
2. REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA EMPRESA
3. REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES
4. COPIA DE LA ÚLTIMA DECLARACIÓN FISCAL ANUAL ISR 2018.
5. ÚLTIMA DECLARACIÓN FISCAL PROVISIONAL ISR 2019
6. IDENTIFICACIÓN PERSONAL OFICIAL VIGENTE, CON FOTOGRAFÍA Y FIRMA.
7. PODER NOTARIAL ACREDITANDO LA PERSONALIDAD JURÍDICA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE Y EN GENERAL LA DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON DICHO ACTO JURÍDICO.
8. HOJA IMPRESA DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, EMITIDA POR LA AUTORIDAD FISCAL COMPETENTE
9. EL LICITANTE ADJUDICADO, DEBERÁ CONSIDERAR LO ESTIPULADO POR EL ARTÍCULO 32-D DEL C.F.F., QUE A LA LETRA DICE:

"Artículo. 32-D. La Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, así como la Procuraduría General de la República, en ningún caso contratarán adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública con los particulares que:

- I. Tengan a su cargo créditos fiscales firmes
- II. Tengan a su cargo créditos fiscales determinados, firmes o no, que no se encuentren pagados o garantizados en alguna de las formas permitidas por este Código.
- III. No se encuentren inscritos en el Registro Federal de Contribuyentes.
- IV. Habiendo vencido el plazo para presentar alguna declaración, provisional o no, y con independencia de que en la misma resulte o no cantidad a pagar, ésta no haya sido presentada. Lo dispuesto en esta fracción

también aplicará a la falta de cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31-A de este Código.

La prohibición establecida en este artículo no será aplicable a los particulares que se encuentren en los supuestos de las fracciones I y II de este artículo, siempre que celebren convenio con las autoridades fiscales en los términos que este Código establece para cubrir a plazos, ya sea como pago diferido o en parcialidades, los adeudos fiscales que tengan a su cargo con los recursos que obtengan por enajenación, arrendamiento, servicios u obra pública que se pretendan contratar y que no se ubiquen en algún otro de los supuestos contenidos en este artículo.

Para estos efectos, en el convenio se establecerá que las dependencias antes citadas retengan una parte de la contraprestación para ser enterada al fisco federal para el pago de los adeudos correspondientes.

Igual obligación tendrán las entidades federativas cuando realicen dichas contrataciones con cargo total o parcial a fondos federales.

Los particulares tendrán derecho al otorgamiento de subsidios o estímulos previstos en los ordenamientos aplicables, siempre que no se ubiquen en los supuestos previstos en las fracciones del presente artículo, salvo que tratándose de la fracción III, no tengan obligación de inscribirse en el Registro Federal de Contribuyentes.

Las entidades y dependencias que tengan a su cargo la aplicación de subsidios o estímulos deberán abstenerse de aplicarlos a las personas que se ubiquen en los supuestos previstos en las fracciones del presente artículo, salvo que tratándose de la fracción III, no tengan obligación de inscribirse en el Registro Federal de Contribuyentes.

Los particulares que tengan derecho al otorgamiento de subsidio o estímulos y que se ubiquen en los supuestos de las fracciones I y II de este artículo, no se consideran comprendidos en dichos supuestos cuando celebren convenio con las autoridades fiscales en los términos que este Código establece para cubrir a plazos, ya sea como pago diferido o en parcialidades, los adeudos fiscales que tengan a su cargo. Cuando se ubiquen en los supuestos de las fracciones III y IV, los particulares contarán con un plazo de quince días para corregir su situación fiscal, a partir del día siguiente a aquél en que la autoridad les notifique la irregularidad detectada.

Los proveedores a quienes se adjudique el contrato, para poder subcontratar, deberán solicitar y entregar a la contratante la constancia de cumplimiento de las obligaciones fiscales del subcontratante, que se obtiene a través de la página de Internet del Servicio de Administración Tributaria.

PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ANTERIOR Y A LA REGLA 2.1.27 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA EL 2019, EL LICITANTE GANADOR CON UN MONTO DE ADJUDICACIÓN SUPERIOR A LOS \$ 300,000.00 M.N. SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), DEBERÁ ENTREGAR EL FORMATO QUE SE INTEGRA COMO ANEXO 20.

PERSONAS FÍSICAS:

1. REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

2. REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES
3. COPIA DE LA ÚLTIMA DECLARACIÓN FISCAL ANUAL 2018.
4. COPIA DE LA ÚLTIMA DECLARACIÓN FISCAL PROVISIONALES 2019
5. IDENTIFICACIÓN PERSONAL OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA Y FIRMA.
6. AVISO DE INSCRIPCIÓN ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.
7. HOJA IMPRESA DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, EMITIDA POR LA AUTORIDAD FISCAL COMPETENTE
8. EL LICITANTE ADJUDICADO, DEBERÁ CONSIDERAR LO ESTIPULADO POR EL ARTÍCULO 32-D DEL C.F.F., QUE A LA LETRA DICE:

"Artículo. 32-D. La Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, así como la Procuraduría General de la República, en ningún caso contratarán adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública con los particulares que:

- I. Tengan a su cargo créditos fiscales firmes
- II. Tengan a su cargo créditos fiscales determinados, firmes o no, que no se encuentren pagados o garantizados en alguna de las formas permitidas por este Código.
- III. No se encuentren inscritos en el Registro Federal de Contribuyentes.
- IV. Habiendo vencido el plazo para presentar alguna declaración, provisional o no, y con independencia de que en la misma resulte o no cantidad a pagar, ésta no haya sido presentada. Lo dispuesto en esta fracción también aplicará a la falta de cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31-A de este Código.

La prohibición establecida en este artículo no será aplicable a los particulares que se encuentren en los supuestos de las fracciones I y II de este artículo, siempre que celebren convenio con las autoridades fiscales en los términos que este Código establece para cubrir a plazos, ya sea como pago diferido o en parcialidades, los adeudos fiscales que tengan a su cargo con los recursos que obtengan por enajenación, arrendamiento, servicios u obra pública que se pretendan contratar y que no se ubiquen en algún otro de los supuestos contenidos en este artículo.

Para estos efectos, en el convenio se establecerá que las dependencias antes citadas retengan una parte de la contraprestación para ser enterada al fisco federal para el pago de los adeudos correspondientes.

Igual obligación tendrán las entidades federativas cuando realicen dichas contrataciones con cargo total o parcial a fondos federales.

Los particulares tendrán derecho al otorgamiento de subsidios o estímulos previstos en los ordenamientos aplicables, siempre que no se ubiquen en los supuestos previstos en las fracciones del presente artículo, salvo que tratándose de la fracción III, no tengan obligación de inscribirse en el Registro Federal de Contribuyentes.

Las entidades y dependencias que tengan a su cargo la aplicación de subsidios o estímulos deberán abstenerse de aplicarlos a las personas que se ubiquen en los

supuestos previstos en las fracciones del presente artículo, salvo que tratándose de la fracción III, no tengan obligación de inscribirse en el Registro Federal de Contribuyentes.

Los particulares que tengan derecho al otorgamiento de subsidio o estímulos y que se ubiquen en los supuestos de las fracciones I y II de este artículo, no se consideran comprendidos en dichos supuestos cuando celebren convenio con las autoridades fiscales en los términos que este Código establece para cubrir a plazos, ya sea como pago diferido o en parcialidades, los adeudos fiscales que tengan a su cargo. Cuando se ubiquen en los supuestos de las fracciones III y IV, los particulares contarán con un plazo de quince días para corregir su situación fiscal, a partir del día siguiente a aquél en que la autoridad les notifique la irregularidad detectada.

Los proveedores a quienes se adjudique el contrato, para poder subcontratar, deberán solicitar y entregar a la contratante la constancia de cumplimiento de las obligaciones fiscales del subcontratante, que se obtiene a través de la página de Internet del Servicio de Administración Tributaria.

PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ANTERIOR Y A LA REGLA 2.1.27 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA EL 2019, EL LICITANTE GANADOR CON UN MONTO DE ADJUDICACIÓN SUPERIOR A LOS \$ 300,000.00 M.N. SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), DEBERÁ ENTREGAR EL FORMATO QUE SE INTEGRA COMO **ANEXO 20**.

SE DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO Y COPIA SIMPLE PARA EL ARCHIVO DE ESTOS DOCUMENTOS. DESPUÉS DE SU REVISIÓN, SE DEVOLVERÁN AL LICITANTE LOS ORIGINALES O COPIAS CERTIFICADAS.

ANEXO 08

OFERTA TÉCNICA

**UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA
UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LA-920046992-E2-2019**

**"EQUIPAMIENTO PARA MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LOS LABORATORIOS
DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR CON RECURSOS DEL
CONACYT 2019"**

(LUGAR Y FECHA)

**L.C.E. ERICK ALEXIS OCHOA VALENCIA
VICE-RECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR
PRESENTE**

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
DENOMINADA _____, PRESENTO LA SIGUIENTE PROPUESTA TÉCNICA:

PROPUESTA TÉCNICA (CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y FÍSICAS)

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA

RAZÓN SOCIAL: _____

N O M B R E: _____

FIRMA: _____

CARGO: _____

FECHA: _____

**NOTA: ESTE FORMATO SERÁ REPRODUCIDO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA
EMPRESA, ANEXAR CATÁLOGOS, FOLLETOS, INSTRUCTIVOS, ETC., EN EL IDIOMA
ESPAÑOL O BIEN EN EL IDIOMA DEL PAÍS DE ORIGEN ACOMPAÑADOS DE UNA
TRADUCCIÓN SIMPLE EN ESPAÑOL.**

ANEXO 09 CALENDARIZACIÓN DE ENTREGAS, HORARIOS Y DOMICILIO

**UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA
UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LA-920046992-E2-2019**

**"EQUIPAMIENTO PARA MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LOS LABORATORIOS
DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR CON RECURSOS DEL
CONACYT 2019"**

(LUGAR Y FECHA)

**L.C.E. ERICK ALEXIS OCHOA VALENCIA
VICE-RECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR
PRESENTE**

La UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR, requiere que los bienes se entreguen dentro de los **60 días naturales, es decir antes del día 18 de enero de 2020** contados a partir de la firma del contrato. La recepción de los bienes será libre a bordo en el ALMACEN DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES de la UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR, en días y horas hábiles, entendiéndose por esto, los días **Lunes a Viernes, de 09:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:00 hrs.**, y previa confirmación que realice "EL PROVEEDOR", a la Universidad con al menos 2 días de anticipación por vía telefónica, en los domicilios señalados a continuación:

CENTRO DE TRABAJO	DOMICILIO	ÁREA	BIENES	CANTIDAD	HORARIO DE ENTREGA
UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR	Guillermo Rojas Mijangos SN, Col. C.U. Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca. C.P. 70805	Depto. de Recursos Materiales			09:00 a 14:00 y de 16.00 a 19.00 hrs.

ESTE FORMATO SERÁ REPRODUCIDO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA.

ANEXO 10

CARTA COMPROMISO CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN

**UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA
UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR.**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LA-920046992-E2-2019**

**"EQUIPAMIENTO PARA MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LOS LABORATORIOS
DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR CON RECURSOS
DEL CONACYT 2019"**

(LUGAR Y FECHA)

**L.C.E. ERICK ALEXIS OCHOA VALENCIA
VICE-RECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR
PRESENTE**

ME REFIERO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. _____, EN LA QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA PARTICIPA, MANIFIESTO LO SIGUIENTE:

"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO A USTED LA RESPONSABILIDAD CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, VICIOS OCULTOS O CUALQUIER DAÑO QUE PRESENTE EL EQUIPO, QUE LOS BIENES OFERTADOS SON NUEVOS, DE TECNOLOGÍA ACTUALIZADA Y NO SE ENCUENTRAN EN VÍAS DE DESCONTINUARSE, QUE SE TIENE CAPACIDAD DE RESPUESTA A LA DEMANDA DE LOS BIENES LICITADOS Y QUE CUENTA CON CENTROS DE SERVICIO A NIVEL NACIONAL, PROPIOS O A TRAVÉS DE TERCEROS, PARA PROPORCIONAR LOS SERVICIOS QUE AMPARA LA GARANTÍA, ASIMISMO QUE SUSTITUIRÉ EL 100% DE LOS BIENES QUE LE SEAN DEVUELTOS POR LA UNSIS DENTRO DE UN PLAZO MÁXIMO DE CINCO DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE DEVOLUCIÓN."

ATENTAMENTE.

(NOMBRE, CARGO Y FIRMA)

ESTE FORMATO SERÁ REPRODUCIDO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA.

ANEXO 11

DECLARACIÓN ART. 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LAASSP

**UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA
UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR.**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LA-920046992-E2-2019**

**“EQUIPAMIENTO PARA MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LOS LABORATORIOS
DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR CON RECURSOS
DEL CONACYT 2019”**

(LUGAR Y FECHA)

**L.C.E. ERICK ALEXIS OCHOA VALENCIA
VICE-RECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR
PRESENTE**

PROVEEDOR:

DOMICILIO:

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL No. _____ Y EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y PARA LOS EFECTOS DE PRESENTAR PROPUESTA Y EN SU CASO, PODER CELEBRAR CONTRATO RESPECTIVO CON ESA DEPENDENCIA, NOS PERMITIMOS MANIFESTARLE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CONOCEMOS EL CONTENIDO DE DICHOS ARTÍCULOS, ASI COMO SUS ALCANCES LEGALES Y QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTO, SUS ACCIONISTAS Y FUNCIONARIOS, NO SE ENCUENTRAN EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN ESTOS PRECEPTOS.

ATENTAMENTE.

(NOMBRE, CARGO Y FIRMA)

ESTE FORMATO SERÁ REPRODUCIDO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA

ANEXO 12

**MODELO DE ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA
UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA
UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR.**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LA-920046992-E2-2019**

**"EQUIPAMIENTO PARA MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LOS LABORATORIOS
DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR CON RECURSOS DEL
CONACYT 2019"**

(LUGAR Y FECHA)

**L.C.E. ERICK ALEXIS OCHOA VALENCIA
VICE-RECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR
PRESENTE**

ME REFIERO A LA CONVOCATORIA DE FECHA _____, PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-920046992-E2-2019, RELATIVA AL **"EQUIPAMIENTO PARA MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LOS LABORATORIOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR CON RECURSOS DEL CONACYT 2019"** SOBRE EL PARTICULAR Y CON LA DEBIDA REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA: _____ MANIFIESTO A USTED LO SIGUIENTE:

QUE OPORTUNAMENTE RECIBIMOS LA CONVOCATORIA Y MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN, RELATIVA A LA LICITACIÓN DE REFERENCIA Y QUE HABIENDO TOMADO DEBIDA NOTA DE LOS DATOS, CLÁUSULAS A LAS QUE SE SUJETARÁ LA MISMA Y DE ACUERDO CON LAS CUALES SE ADQUIRIRÁN LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN, ACEPTO ÍNTEGRAMENTE LOS REQUISITOS CONTENIDOS EN LA CITADA CONVOCATORIA.

ASIMISMO, EXPRESO A USTED QUE CONOCEMOS LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE RIGEN LA PRESTACIÓN DE ESTE TIPO DE SERVICIO, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Y DE LOS ANEXOS QUE LA INTEGRAN.

POR OTRA PARTE, DEJO CONSTANCIA DE QUE LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PROPUESTA POR LA UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR, HAN SIDO REVISADAS POR EL PERSONAL TÉCNICO Y JURÍDICO DE ESTA EMPRESA, CON LAS CUALES SE ESTA DE ACUERDO. AL MISMO TIEMPO MANIFIESTO A USTED QUE PARA TODO LO RELATIVO CON LA LICITACIÓN DE REFERENCIA, MI REPRESENTANTE LEGAL ANTE LA UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR, ES EL SR. _____ Y SEÑALO COMO DOMICILIO PARA TAL OBJETO, EL NO. _____ DE LA CALLE _____ EN LA CIUDAD DE _____.

ATENTAMENTE.

(NOMBRE, CARGO Y FIRMA)

ESTE FORMATO SERÁ REPRODUCIDO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA.

ANEXO 13

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

**UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA
UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR.**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LA-920046992-E2-2019**

**“EQUIPAMIENTO PARA MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LOS LABORATORIOS
DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR CON RECURSOS
DEL CONACYT 2019”**

(LUGAR Y FECHA)

**L.C.E. ERICK ALEXIS OCHOA VALENCIA
VICE-RECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR
PRESENTE**

ME REFIERO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. _____, EN LA QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA PARTICIPA, MANIFIESTO LO SIGUIENTE:

“BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFESTAMOS A USTED QUE NOS ABSTENDREMOS DE ADOPTAR CONDUCTAS, POR SI MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MAS VENTAJOSAS EN RELACION A LOS DEMAS PARTICIPANTES”.

ATENTAMENTE.

(NOMBRE, CARGO Y FIRMA)

ESTE FORMATO SERÁ REPRODUCIDO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA.

ANEXO 14

CARTA COMPROMISO PARA PROPUESTAS CONJUNTAS

**UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA
UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR.**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LA-920046992-E2-2019**

**“EQUIPAMIENTO PARA MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LOS LABORATORIOS
DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR CON RECURSOS
DEL CONACYT 2019”**

(LUGAR Y FECHA)

**L.C.E. ERICK ALEXIS OCHOA VALENCIA
VICE-RECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR
PRESENTE**

Hacemos referencia a la Convocatoria a la Licitación Publica Nacional No. LA-920046992-E2-2019 que han sido emitidas en relación con la convocatoria publicada por la UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR el **05 DE NOVIEMBRE DE 2019**.

Con base en lo anterior, los abajo firmantes nos comprometemos incondicionalmente de manera conjunta y solidaria a lo siguiente:

1. De resultar ganadores en la presente licitación, a celebrar el contrato en los términos y condiciones estipulados en la convocatoria de licitación, en la inteligencia de que la información legal, administrativa, técnica, económica y financiera requerida en la convocatoria de licitación, se adjunta en la propuesta presentada con la presente Carta Compromiso.
2. La propuesta será válida a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, hasta la entrega total de los bienes y conclusión del contrato correspondiente.
3. Cada uno de los firmantes somos conjunta y solidariamente responsables ante la UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a nuestro cargo contenidas en esta carta compromiso, en la convocatoria de licitación y en el contrato que de la misma pudiera otorgarse.
4. Hasta que el contrato sea formalizado y la fianza de cumplimiento de contrato sea constituida, o bien, se cumpla el plazo establecido en el inciso 2 de esta carta compromiso, la presente carta compromiso y la propuesta presentada se consideran en forma incondicional para los efectos legales que correspondan.
5. Estamos de acuerdo que, de resultar ganadores en la presente licitación, si por causas imputables a nosotros, el Contrato no se formalizara en el término señalado en la convocatoria de la presente licitación o no otorgamos la fianza de cumplimiento en la misma fecha, la UNSIS tendrá derecho de notificar a la Secretaría de la Función Pública

(SFP), para los efectos del Artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

6. Manifestamos nuestra aceptación para que ustedes determinen cual es la propuesta ganadora conforme a lo establecido en la convocatoria de licitación.
7. En cumplimiento de lo establecido en el segundo párrafo del artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convenimos en designar al Sr.representante legal de la empresa como el representante común de los abajo firmantes para los fines de esta licitación.
8. Manifestamos que ninguno de los integrantes de la agrupación se encuentra en alguno de los supuestos a que se refiere el artículo 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
9. De conformidad con lo establecido en el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en lo aplicable el artículo 31 de su Reglamento, hemos celebrado entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio, del cual se anexa original y copia, en los términos de (la legislación aplicable), en el que se establecen con precisión los siguientes aspectos:
 - a) Nombre y domicilio de las personas integrantes, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales.
 - b) Nombre de los representantes de cada una las personas agrupadas, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acrediten las facultades de representación.
 - c) La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación.
 - d) La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones.
 - e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.
10. La presente Carta compromiso se regirá e interpretará de acuerdo con las leyes federales de los Estados Unidos Mexicanos. Cualquier controversia o reclamación derivada o relacionada con la presente carta compromiso quedará sujeta a la competencia exclusiva de los tribunales federales de la Ciudad de Oaxaca de Juárez Oax.

Nombre del licitante

Por: (nombre del representante legal debidamente autorizado)

Por: (nombre del representante legal debidamente autorizado)

Por: (nombre del representante legal

debidamente autorizado)

Nota: el presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

ESTE FORMATO SERÁ REPRODUCIDO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA.

ANEXO 15

MANIFESTACIÓN DE NO INHABILITACION

**UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA
UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR.**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LA-920046992-E2-2019**

**“EQUIPAMIENTO PARA MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LOS LABORATORIOS
DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR CON RECURSOS
DEL CONACYT 2019”**

(LUGAR Y FECHA)

**L.C.E. ERICK ALEXIS OCHOA VALENCIA
VICE-RECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR
PRESENTE**

PROVEEDOR:
DOMICILIO

EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y PARA LOS EFECTOS DE PRESENTAR PROPUESTA Y EN SU CASO, PODER CELEBRAR CONTRATO RESPECTIVO CON ESA DEPENDENCIA, CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN NO. LA-920046992-E2-2019, NOS PERMITIMOS MANIFESTARLE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CONOCEMOS EL CONTENIDO DE DICHO ARTÍCULO, ASÍ COMO SUS ALCANCES LEGALES Y QUE MI REPRESENTADA NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL PRECEPTO CITADO.

LUGAR.

ATENTAMENTE

PROVEEDOR:

DOMICILIO:

ESTE FORMATO SERÁ REPRODUCIDO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA

ANEXO 16

OFERTA ECONÓMICA

**UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA
UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LA-920046992-E2-2019**

**"EQUIPAMIENTO PARA MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LOS LABORATORIOS
DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR CON RECURSOS DEL
CONACYT 2019"**

(LUGAR Y FECHA)

**L.C.E. ERICK ALEXIS OCHOA VALENCIA
VICE-RECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR
PRESENTE**

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA _____,
PRESENTO LA SIGUIENTE PROPUESTA ECONÓMICA:

COTIZACIÓN DE LOS BIENES

PDA. NO.	CANT.	CONCEPTO	U.M.	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
				SUMA	
				DESC.	
				16% I.V.A.	
(IMPORTE TOTAL EN NUMERO Y LETRA) TOTAL					

RAZÓN SOCIAL: _____

N O M B R E: _____

FIRMA: _____

CARGO: _____

NOTA: ESTE FORMATO SERÁ REPRODUCIDO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA.

ANEXO 17

MODELO DE CARTA COMPROMISO

**UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA
UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR.**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LA-920046992-E2-2019**

**“EQUIPAMIENTO PARA MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LOS LABORATORIOS
DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR CON RECURSOS DEL
CONACYT 2019”**

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA _____,
PRESENTO LA SIGUIENTE PROPUESTA ECONÓMICA:

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA CONVOCATORIA MATERIA
DE LA PRESENTE LICITACIÓN, LE MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD: SER
_____, CON DOMICILIO EN _____ Y
ME COMPROMETO Y OBLIGO A RESPETAR EN TODOS SUS TÉRMINOS LA OFERTA
ECONÓMICA PRESENTADA HASTA LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES Y CONCLUSIÓN DEL
CONTRATO, CON UN MONTO DE \$_____ (CANTIDAD CON LETRA) INCLUYENDO
IVA, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR

ATENTAMENTE

FECHA

PROVEEDOR:

REPRESENTANTE LEGAL

ESTE FORMATO SERÁ REPRODUCIDO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA

ANEXO 18

MODELO DE CONTRATO

UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-920046992-E2-2019

"EQUIPAMIENTO PARA MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LOS LABORATORIOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR CON RECURSOS DEL CONACYT 2019"

CONTRATO DE ADQUISICIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR, POR CONDUCTO DEL L.C.E. ERICK ALEXIS OCHOA VALENCIA EN SU CARÁCTER DE VICE-RECTOR DE ADMINISTRACION Y REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA EL "ORGANISMO", LA L.S.C. RUTH LUCIA REYES LÓPEZ, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES, QUIEN FUNGIRÁ COMO RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO, Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA O PERSONA FISICA, POR CONDUCTO DEL C. _____, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO "EL PROVEEDOR", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.-----

DECLARACIONES :

I.- Declara "LA UNSIS":

I.1.- Que es un Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal creado por Decreto del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Oaxaca, en fecha 12 de abril del 2003, según publicación en el Extra del Periódico Oficial del Estado, dotado de plena capacidad jurídica y patrimonio propio, que tiene como fines la docencia, la investigación, la promoción del desarrollo y la difusión de la cultura.

I.2.- Que la personalidad del VICE-RECTOR de Administración y Representante Legal de la UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR, se contempla en los artículos 6º, Fracción III y 13º de su Decreto de Creación, encontrándose inmersa la facultad de celebrar el presente Contrato, atento a lo dispuesto por el artículo 15º del mismo ordenamiento y en el poder otorgado por la UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR, al tenor de su Primer Testimonio Notarial Número 32716 Volumen 431, de fecha 9 de abril de 2007, pasado ante la fe del C. LIC. OTHÓN SIBAJA MARTÍNEZ, Notario Público Número 46, en el Estado; por lo que cuenta con las facultades suficientes para contratar en los términos de este Convenio en su nombre y representación, mismas que declara no le han sido revocadas o modificadas en forma alguna.

I.3.- Que la adjudicación del presente contrato se realizó por Licitación Pública Nacional Número LA-920046992-E2-2019, prevista por el artículo 29 y artículo 37 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, mediante acta de Fallo de fecha **19 de noviembre de 2019**.

I.4.- Que la naturaleza y fines de la Universidad, son impartir educación superior en los niveles de licenciatura, maestría y doctorado y sobre todo en lo relacionado con investigaciones científicas, humanísticas y tecnológicas para la formación de profesionales, investigadores y profesores altamente capacitados, organizar cursos de capacitación y especialización en las diversas modalidades, otorgar diplomas que acrediten ciertos conocimientos técnicos a nivel no profesional, alumnos que hayan seguido una parte de los estudios y cubierto un mínimo en materias.

I.5.- Que su representada está constituida legalmente y cuenta con la cédula de REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO número: USS030412HY6.

I.6.- Que las erogaciones que se deriven del cumplimiento del presente contrato, serán cubiertas con los recursos autorizados con el convenio de asignación de recursos I12000/43/2019 por parte del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. Por lo tanto la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, será la normativa

I.7.- Que señala como domicilio legal para los efectos de este contrato, el ubicado en: Guillermo Rojas Mijangos SN, Col. C.U. Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca, C.P. 70805. Teléfono: 951 57 24100 ext 1304 y 1305, correo electrónico: rreyes@unsis.edu.mx

II.- Declara "EL PROVEEDOR:

II.1.- Ser una Sociedad Anónima, según se acredita con el Testimonio Notarial Número, ----
-----Volumen-----de fecha----- pasado ante la fe del LICENCIADO -----
-----, Notario Público Número -----de la
Ciudad de -----, e inscrita bajo el Número -----
-----, del Volumen Número ----- del Libro del
Registro Público de Comercio, de fecha -----.

II.2.- Que dentro de su objeto social se encuentra: -----.

II.3.- Que el C. _____, en su carácter de representante legal, acredita su personalidad con el testimonio notarial no. _____, de fecha _____, pasado ante la fe del C. _____, notario público no. ____ del distrito judicial de la ciudad _____, quien manifiesta bajo protesta de decir verdad que el cargo que ostenta no le ha sido revocado ni limitado en forma alguna, por lo que cuenta con todas las facultades generales y aún las especiales para suscribir el presente contrato y por ende obligarse en los términos del clausulado que con posterioridad se inserta en el cuerpo del presente contrato.

II.4.- "El Proveedor", cuenta con autorización para ejercer la actividad de referencia y se encuentra debidamente inscrito ante el registro federal de contribuyentes, bajo la cédula de identificación fiscal número: _____.

II.5.- Que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales de conformidad con las disposiciones del Código Fiscal de la Federación y demás Leyes Tributarias, y bajo protesta de decir verdad manifiesta haber presentado en tiempo y forma su declaración fiscal anual 2018, así como la última declaración fiscal provisional correspondiente al ejercicio 2019, de la Ley del Impuesto sobre la Renta, así como lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación por los mismos impuestos y no tener

correspondiente que deberá contener todos los requisitos fiscales que al efecto determina la secretaria de hacienda y crédito público de la siguiente forma:

A).- 100% de pago anticipado, mismo que se entregará previo a la entrega de los documentos necesarios para el trámite de la firma del contrato y la firma de este.

"El Proveedor" deberá seguir el procedimiento de pago que se describe a continuación:

"El Proveedor" deberá entregar al departamento de recursos materiales de esta Universidad la garantía de cumplimiento de contrato como se menciona en la cláusula décima de este documento, el Comprobante Fiscal Digital debidamente requisitado. El departamento de Recursos Materiales, llevará a cabo la verificación de la recepción de los demás documentos y la consignación de los datos en el documento tales como: requisitos fiscales, la descripción de los bienes, cálculos, etc., y si los datos son correctos continuará el procedimiento para su pago.

En caso de incorrecciones en la documentación, el Departamento de Recursos Materiales rechazará la operación y la devolverá a "el proveedor" para que este la corrija y la presente de nueva cuenta para reiniciar el trámite de pago.

La facturación deberá presentar desglosado el impuesto al valor agregado y los descuentos que se otorguen a la UNSIS a dicho pago se le efectuarán las retenciones que las disposiciones legales establezcan.

Cuarta: "El Proveedor" se compromete y obliga a entregar los bienes en el lugar que determine "la UNSIS". Para efectos de la instalación de los equipos adquiridos el soporte técnico que se proporcionará deberá estar incluido en el precio, (esto no aplica para el material de construcción)

Quinta: "El Proveedor" se compromete y obliga a realizar las pruebas correspondientes para comprobar su correcto funcionamiento ante los representantes que la UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR designe.

Sexta: Plazo de entrega.- "El Proveedor" se obliga a suministrar los bienes y accesorios objeto de este contrato en una sola remesa y a entera satisfacción de "la UNSIS" respetando las características, términos, modelos y calidad originalmente pactados, en un plazo que no excederá de 60 días naturales a partir de la firma del contrato, es decir antes del día 18 de enero de 2020, conforme a la propuesta técnica y económica con que se sujetó a concurso y de acuerdo al presente contrato.

Únicamente por causas imputables a "la UNSIS" o en caso fortuito o de fuerza mayor debidamente justificados, se otorgarán prórrogas en el plazo del cumplimiento de la prestación de "la UNSIS". En estos supuestos se deberá formalizar el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso.

Tratándose de causas imputables a "la UNSIS", no se requerirá la solicitud de "el Proveedor".

En caso de que "el Proveedor" no tenga la prórroga de referencia, por ser imputable a éste el atraso, se aplicará la pena convencional.

Séptima: Entrega y recepción de los bienes.- La entrega de los bienes objeto de este contrato, se realizará libre a bordo por el representante legal de "el Proveedor" o persona debidamente acreditada, en la UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR ubicada en Guillermo Rojas Mijangos SN, Col. C.U. Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca. C.P. 70805 en días y horas hábiles,

entendiéndose por esto, de los días lunes a viernes, de las 09:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:00 hrs., y previa confirmación que realice a la universidad por vía telefónica y/o fax.

Del acto de entrega-recepción, se levantará acta respectiva para hacer constar la entrega de los bienes adquiridos, así como las condiciones físicas en las que se reciben y las pruebas de funcionamiento que garanticen que son de la calidad y características originalmente ofrecidas.

La UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR, se reserva el derecho de reclamar las piezas faltantes, de mala calidad que traigan los bienes, o los vicios y defectos ocultos, que hagan impropio e impidan su correcta operación y funcionamiento, obligándose "el Proveedor" al saneamiento de dicho bien, en los plazos establecidos para tal efecto.

"El proveedor", como patrón del personal, que con motivo de la entrega-recepción de los bienes materia del presente contrato, será el único responsable de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social, por lo tanto, responderá de todas las reclamaciones que sus trabajadores presentaren en su contra o en contra de "la UNSIS".

Octava: Garantía de los bienes y accesorios.- "El proveedor" garantiza que bienes objeto del presente contrato cumple con las normas de calidad ofertadas y requeridas, acordes con los avances tecnológicos, en función de su naturaleza, así como la correcta operación y funcionamiento del mismo, la póliza de garantía tendrá la vigencia que se señala en el anexo 01 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" en las partidas que se solicita en todas sus partes, considera soporte técnico en sitio, contados a partir del día siguiente a la recepción, en su caso instalación y puesta en marcha del bien objeto del contrato a entera satisfacción de "la UNSIS".

"El proveedor", se compromete y obliga a proporcionar los servicios de mantenimiento correctivo cuantas veces sea necesario, al equipo adquirido, a través de personal capacitado, que permita la correcta operación del mismo, en un plazo no mayor de cuarenta y ocho horas, contados a partir de la solicitud de "la UNSIS", en las instalaciones de la UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR, en garantía.

Para el caso de que el mantenimiento correctivo del bien, por la falla o desperfecto que presenten, deba realizarse fuera de las instalaciones de "la UNSIS", o excediera su reparación de cinco días, "el proveedor" proporcionará a "la UNSIS", en calidad de préstamo gratuito, un equipo similar, hasta en tanto sea reparado el equipo adquirido.

Si resultara que el equipo entregado por "el proveedor", presentara de origen fallas, vicios o defectos que no permitan su óptimo funcionamiento, o bien presenten en forma reiterada y continua desperfectos que obstaculicen o retrasen su operación afectando las actividades para las cuales fueron adquiridos por "la UNSIS"; "el proveedor" se compromete y obliga a cambiar el bien, por otro nuevo, de las características contratadas, sin costo alguno para la UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR, en la misma forma y términos establecidos, en garantía.

"El proveedor", proporcionará dentro del plazo de garantía como se indica en el anexo 01 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", los servicios de mantenimiento preventivo que sean necesarios, los cuales serán sin costo para la UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR.

Novena: Responsabilidad del vendedor.- "El proveedor" se obliga a que las piezas, refacciones y equipo, que forman parte íntegra del bien adquirido, motivo de este contrato, cumpla con las normas de calidad en todas y cada una de sus partes, y asume el compromiso y obligación

de proporcionar las refacciones que sean necesarias para el correcto funcionamiento del equipo dentro del periodo de garantía.

Del mismo modo "el proveedor" asume la responsabilidad total en la presentación de patentes, marcas, registros y derechos nacionales e internacionales del equipo, materia del presente contrato, deslindando de responsabilidad civil, penal, administrativa y en general de cualquier tipo de responsabilidad legal, a la UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR, y responderá de los daños y perjuicios que por este concepto se generen a la misma.

Décima: Garantía de cumplimiento del contrato.- "El proveedor", se obliga a constituir en la forma y términos previstos por la ley de la materia, la siguiente garantía:

A)- Fianza de Cumplimiento.- fianza a favor de la UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR, por el diez por ciento (10%), calculado sobre el monto total del presente contrato, incluyendo el IVA. Esta garantía deberá presentarla en el domicilio de "el organismo", a más tardar a las _____ horas a.m. del día _____ de _____ del año 2019. Para cancelar esta fianza será requisito previo e indispensable la autorización expresa de la UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR.

Esta fianza garantiza las obligaciones contraídas por "el proveedor" en el presente contrato, el pago de lo indebido, es decir que el beneficiario efectuó un pago por error, sin existir obligación alguna para hacerlo y que no pueda ser recuperado a través de la fianza de pago anticipado correspondiente, o cualquier otra responsabilidad que pudiera tener "el proveedor".

La fianza continuará vigente en el caso de que se otorgue prórroga o espera al deudor, para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan, aun cuando hayan sido solicitadas y autorizadas extemporáneamente o inclusive cuando la prórroga o espera sea otorgada unilateralmente por la dependencia o entidad, y se haya comunicado al contratista o proveedor, por lo que la afianzadora manifiesta su consentimiento de acuerdo a la Ley que las rige. Deberá establecer también su voluntad consentida de someterse expresamente al procedimiento de ejecución que elija el beneficiario de entre los establecidos en la ley de instituciones de fianzas en sus artículos 279, 280, 281, 282 y 178 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, renunciando expresamente al beneficio de orden y excusión, obligándose a atender las reclamaciones presentadas por incumplimiento del fiado a partir de la fecha en que se actualice tal supuesto, y si es causa de rescisión anticipada del contrato, comprometiéndose a pagar el cien por ciento del importe garantizado en caso de incumplimiento total del contrato o aun cuando existiese cumplimiento parcial si este no fuera de utilidad para el beneficiado. Este pago es independiente del que reclame el fiado a título de penas convencionales estipuladas en el contrato garantizado.

B) Fianza Garantía de pago anticipado.- Esta fianza será a favor de la UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR por el cien por ciento (100%) del valor total del pago, la que deberá presentar "el proveedor", precisamente a la firma del presente contrato. para cancelar esta fianza será requisito previo e indispensable la autorización expresa y por escrito de la UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR.

Esta fianza garantiza el total del recurso otorgado al fiado, destinado a la adquisición de los bienes materia del contrato y la compañía afianzadora se obliga a pagar el cien por ciento de dicho importe en caso de incumplimiento del fiado y acepta expresamente continuar garantizando el total del recurso otorgado al fiado, aun en los casos de que se le otorguen esperas o prorrogas para su cumplimiento. Deberá establecer también su voluntad consentida de someterse expresamente al procedimiento de ejecución que elija el beneficiario de entre los establecidos en la ley de instituciones de fianzas en sus artículos 279, 280, 281, 282 y 178 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, renunciando expresamente al beneficio de orden y excusión, obligándose a atender las reclamaciones presentadas por

incumplimiento del fiado a partir de la fecha en que se actualice tal supuesto, y si es causa de rescisión anticipada del contrato.

De conformidad con el artículo 126 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria las fianzas contendrán:

- a) El documento expedido por Institución Afianzadora contenga los siguientes datos
 - 1) Número de póliza y su fecha de emisión.
 - 2) Nombre del fiado y del beneficiario,
 - 3) Monto y objeto de la garantía,
 - 4) Responsabilidad del fiador.
 - 5) Identificación o denominación del contrato y su fecha.
 - 6) Objeto y fecha de cumplimiento del contrato principal.
 - 7) Línea de validación

- b) Incluir dentro de su texto la siguiente leyenda "la fianza continuará vigente en el caso de que se otorgue prórroga o espera al deudor, para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan, aun cuando hayan sido solicitadas y autorizadas extemporáneamente o inclusive cuando la prórroga o espera sea otorgada unilateralmente por la dependencia o entidad, y se haya comunicado al contratista o proveedor, por lo que la afianzadora manifiesta su consentimiento de acuerdo a la Ley que las rige".

- c) Incluir la condición siguiente: "para cancelar esta fianza será requisito previo e indispensable la autorización expresa de la Universidad de la Sierra Sur"

- d) Verificar su autenticidad mediante validación de la afianzadora de que se trate y que los datos de su contenido sean correctos.

El pago anticipado se entregará posterior a la firma del contrato y previa entrega de la garantía solicitada misma que deberá presentar previo a la firma del contrato.

Décima Primera: Penas convencionales.- Cuando por causas imputables a "el proveedor", se retrase la entrega de los bienes, objeto del presente contrato, o no entregue en la fecha pactada el bien completo de referencia, éste pagará a la UNSIS, como pena convencional del uno por ciento (1%), calculado sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el I.V.A. y aplicable desde el primer día de retraso, las que no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

Para determinar la aplicación de la presente cláusula, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito, fuerza mayor o por cualquier otra causa que a juicio de la UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR, no sea imputable a "el proveedor". Deberá entenderse como caso fortuito o de fuerza mayor lo que considera como tal el Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

Independientemente de la pena convencional antes señalada la UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR, podrá optar entre exigir el cumplimiento forzoso del contrato, o bien, la rescisión administrativa del mismo.

En caso de que la UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR opte por la rescisión administrativa del contrato, independientemente de las penas señaladas, se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, que para tal efecto se haya otorgado.

Décima Segunda: Modificaciones al contrato.- Siempre que "la UNSIS" cuente con presupuesto aprobado y disponible, podrá acordar con "el proveedor" respecto del contrato vigente, incrementos en la cantidad de los artículos solicitados, dentro de los doce meses posteriores a la firma del mismo, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto, el 20% de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente, de conformidad a lo previsto por el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Las modificaciones que se efectúen al contrato deberán formalizarse por escrito, debiendo llevar las firmas de los servidores públicos que hubieran firmando el contrato original o, en su caso, de quienes los hubiesen sustituido en forma temporal o definitiva.

Adicional a ello en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva.

Décima Tercera: Suspensión del contrato.- "la UNSIS" podrá suspender totalmente en todo o en parte, el suministro de los bienes contratados y en cualquier momento por causas justificadas o por razones de interés general, sin que ello implique su terminación definitiva.

El presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

Décima Cuarta: Terminación anticipada.- Atendiendo a la naturaleza de los equipos objeto del presente contrato, podrá darse por terminado anticipadamente por "la UNSIS", en cuyo caso solamente se encontrará obligada al pago de los bienes que a la fecha de la terminación anticipada hubiera recibido, bastando comunicación escrito con veinticuatro horas de anticipación a "el proveedor", para que la terminación anticipada surta sus efectos sin responsabilidad para "la UNSIS". Esta prescripción se observará para el caso de terminación anticipada por causas de fuerza mayor o caso fortuito.

Si la terminación fuera imputable a "el proveedor" se observará lo estipulado en este contrato.

En cualquier caso de que el presente contrato se diera por terminado en forma anticipada, las obligaciones a cargo de "el proveedor", derivadas del presente contrato en cuanto a fianzas y garantías se refieren, subsistirán en todos sus términos respecto de los bienes que se hayan suministrado a "la UNSIS", hasta la fecha de la terminación.

Décima Quinta: Rescisión Administrativa del Contrato.- La UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato, y hacer efectiva las sanciones en él previstas, cuando tenga lugar las siguientes causas:

- a) Cuando el proveedor no presente garantía de cumplimiento del contrato.
- b) Cuando el proveedor modifique las características de los bienes contratados sin autorización expresa de la UNSIS.
- c) Cuando el proveedor no entregue los bienes del contrato, de conformidad con los plazos estipulados en el mismo.

En caso de incumplimiento o violación por parte de "el proveedor", de cualquiera de los supuestos antes mencionados, "la UNSIS" podrá optar entre elegir el cumplimiento del contrato aplicando las penas convenidas por el retraso, o bien, decidir la rescisión administrativa del mismo, en cuyo caso "el proveedor" estará obligado a pagar por concepto

de daños y perjuicios, una pena convencional que podrá ser hasta por el monto de la fianza otorgada que se precisa en la cláusula décima del presente instrumento.

Décima Sexta: Procedimiento de rescisión.- Si "la UNSIS" considera que "el proveedor" ha incurrido en alguna de las causas de rescisión consignadas en la cláusula anterior, lo hará saber a "el proveedor" en forma indubitable, a efecto de que este exponga lo que a su derecho convenga en un plazo no mayor de 5 (cinco) días respecto al incumplimiento que se le impute. Si transcurre dicho plazo sin que "el proveedor" haga manifestación alguna en su defensa o si después de analizar las razones expuestas por éste, "la UNSIS" estima que las mismas no son satisfactorias, resolverá conforme a lo dispuesto en el último párrafo de la cláusula anterior, la que comunicará dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a la fecha en que se dicte dicha resolución.

Decima Séptima: Normatividad aplicable.- Ambas partes consienten y se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento total del presente contrato, a la voluntad que han expresado al tenor de todas y cada una de las cláusulas que lo norman, y para el caso de controversia observarán principalmente los establecido en el Título Sexto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás disposiciones administrativas en la materia, sin menoscabo del ejercicio de sus derechos, con base en otros ordenamientos legales aplicables.

Decima Novena: Jurisdicción y tribunales competentes.- Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, por lo tanto, "el proveedor", renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

Enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente contrato, manifiestan que en su otorgamiento no ha existido error, lesión, dolo, mala fe o cualquier otro vicio que afecte su voluntad y que pudiera invalidarlo, y para su constancia lo suscriben por duplicado en la **Guillermo Rojas Mijangos SN, Col. Ciudad Universitaria, Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca, a los _____ días del mes de _____ del año**

POR "LA UNSIS"

POR "EL PROVEEDOR"

**L.C.E. ERICK ALEXIS OCHOA
VALENCIA**

VICE-RECTOR ADMINISTRATIVO Y
REPRESENTANTE LEGAL

T E S T I G O S

ANEXO 19

**MODELO DE ACEPTACIÓN DE LEGISLACIÓN APLICABLE Y TRIBUNALES
COMPETENTES**

**UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA
UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LA-920046992-E2-2019**

**“EQUIPAMIENTO PARA MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LOS LABORATORIOS
DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR CON RECURSOS DEL
CONACYT 2019”**

(LUGAR Y FECHA)

**L.C.E. ERICK ALEXIS OCHOA VALENCIA
VICE-RECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR
PRESENTE**

DE CONFORMIDAD CON LO EXPRESADO EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ARRIBA CITADA, LA EMPRESA (NOMBRE Y RAZÓN SOCIAL), SE SUJETA Estrictamente A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, ASÍ COMO EN LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y EN LO NO PREVISTO EN ÉSTA, EN EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES Y EN LA LEY FEDERAL DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DEMÁS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES.

ASIMISMO, MANIFIESTO QUE, EN CASO DE CONTROVERSA, LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA SON EL ÓRGANO JURISDICCIONAL COMPETENTE PARA CONOCER LAS POSIBLES CONTROVERSAS QUE PUDIERAN SURGIR DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE ESTA LICITACIÓN O DEL CONTRATO QUE DE ELLA DERIVE, POR LO QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTO RENUNCIA A CUALQUIER FUERO QUE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO PUDIERA CORRESPONDERLE.

ATENTAMENTE.

(NOMBRE, CARGO Y FIRMA)

ESTE FORMATO SERÁ REPRODUCIDO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA.

ANEXO 20

MODELO DE OBLIGACIONES FISCALES: PERSONAS FÍSICAS Y MORALES

**UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA
UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LA-920046992-E2-2019**

**"EQUIPAMIENTO PARA MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LOS LABORATORIOS
DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR CON RECURSOS DEL
CONACYT 2019"**

(LUGAR Y FECHA)

**L.C.E. ERICK ALEXIS OCHOA VALENCIA
VICE-RECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR
PRESENTE**

1. Nombre: _____
2. Razón Social o Denominación: _____
3. Domicilio Fiscal: _____(calle)_____ Núm. Ext._____ Núm. Int.: _____ Colonia: _____ Delegación o Municipio: _____ Código Postal: _____ Entidad Federativa: _____ Teléfono(s): _____ Fax: _____
4. Clave del Registro Federal de Contribuyentes: _____
5. LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Núm.: _____.

CON EL OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 32-D, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y DE CONFORMIDAD CON LA REGLA 2.1.27 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2019, Y CON EL PROPÓSITO DE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE INFORMACIÓN ESTABLECIDOS POR LA LEY, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, ME PERMITO MANIFESTAR LO SIGUIENTE:

I.- QUE MI REPRESENTADA HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE ISR Y QUE HAN PRESENTADO EN TIEMPO Y FORMA LAS DECLARACIONES DEL EJERCICIO POR IMPUESTOS FEDERALES, COMO LO DISPONEN LOS ARTÍCULOS 76 FRACCIÓN V (PERSONAS MORALES) Y 150 (PERSONAS FÍSICAS), DISTINTAS A LAS DEL ISAN¹ E ISTUV², CORRESPONDIENTES A SU ÚLTIMO EJERCICIO FISCALE, ASÍ COMO QUE HA PRESENTADO LAS DECLARACIONES DE PAGOS MENSUALES, PROVISIONALES O DEFINITIVOS, CORRESPONDIENTES A 2018 Y 2019 POR LOS MISMOS IMPUESTOS.

¹ISAN: Impuesto sobre automóviles nuevos.

²ISTUV: Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos.

(CUANDO LOS CONTRIBUYENTES TENGAN MENOS DE DOS AÑOS DE INSCRITOS EN EL RFC, LA MANIFESTACIÓN A QUE SE REFIERE ESTA FRACCIÓN, CORRESPONDERÁ AL PERIODO TRANSCURRIDO DESDE LA INSCRIPCIÓN Y HASTA LA FECHA QUE PRESENTEN EL ESCRITO.)

II.- QUE NO TIENE ADEUDOS FISCALES FIRMES A SU CARGO POR IMPUESTOS FEDERALES, DISTINTOS A ISAN E ISTUV, O BIEN EN EL CASO QUE EXISTAN ADEUDOS FISCALES FIRMES SE COMPROMETE A CELEBRAR CONVENIO CON LAS AUTORIDADES FISCALES PARA PAGARLOS CON LOS RECURSOS QUE SE OBTENGAN POR LA ENAJENACIÓN, ARRENDAMIENTO, PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE SE PRETENDAN CONTRATAR

PROTESTO LO NECESARIO CONOCIENDO LOS ALCANCES DE LO AQUÍ DECLARADO.

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE

NOTA: EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA PARTICIPANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO.

ESTE FORMATO SERÁ REPRODUCIDO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA

ANEXO 21

FORMATO PARA LA MANIFESTACION DE NACIONALIDAD MEXICANA

**UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA
UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LA-920046992-E2-2019**

**"EQUIPAMIENTO PARA MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LOS LABORATORIOS
DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR CON RECURSOS DEL
CONACYT 2019"**

(LUGAR Y FECHA)

**L.C.E. ERICK ALEXIS OCHOA VALENCIA
VICE-RECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR
PRESENTE**

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO _____(2)_____
NÚMERO _____(3)_____ EN EL QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA
_____(4)_____ PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PROPUESTA QUE SE CONTIENE EN
EL PRESENTE SOBRE.

SOBRE EL PARTICULAR, Y EN LOS TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN EL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN DEL GRADO DE CONTENIDO NACIONAL, TRATÁNDOSE DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL, MANIFIESTO QUE EL QUE SUSCRIBE, DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS BIENES QUE OFERTA MI REPRESENTADA EN DICHA PROPUESTA, BAJO LA PARTIDA NO. _____(5)_____, CONTENDRÁN UN GRADO DE CONTENIDO NACIONAL DE CUANDO MENOS EL 65% POR CIENTO, EN EL SUPUESTO DE QUE LE SEA ADJUDICADO EL CONTRATO RESPECTIVO.

DE IGUAL FORMA MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE TENGO CONOCIMIENTO DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; EN ESTE SENTIDO, ME COMPROMETO, EN CASO DE SER REQUERIDO, A ACEPTAR UNA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SOBRE EL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES AQUÍ OFERTADOS, A TRAVÉS DE LA EXHIBICIÓN DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTAL CORRESPONDIENTE Y/O A TRAVÉS DE UNA INSPECCIÓN FÍSICA DE LA PLANTA INDUSTRIAL

EN LA QUE SE PRODUCEN LOS BIENES, CONSERVANDO DICHA INFORMACIÓN POR TRES AÑOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES A LA CONVOCANTE.

ASIMISMO, EN BASE A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 35 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE SECTOR PÚBLICO MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, SER DE NACIONALIDAD MEXICANA.

ATENTAMENTE.

_____(6)_____
(NOMBRE, CARGO Y FIRMA)

NOTA: Este documento deberá presentarse en papel membretado de la empresa o persona física participante.

**INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL EJEMPLO DE FORMATO PARA LA
MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN
LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION DE CARACTER NACIONAL, PARA DAR
CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA SEPTIMA DE ESTE ACUERDO**

NUMERO	DESCRIPCION
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública o invitación a cuando menos tres personas.
3	Indicar el número respectivo.
4	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
5	Señalar el número de partida que oferta.
6	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

Nota: En el supuesto de que el licitante se trate de una persona física, se deberá ajustar el presente formato en su parte conducente.

ANEXO 22

ESCRITO DE OBLIGACIONES

**UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA
UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LA-920046992-E2-2019**

**"EQUIPAMIENTO PARA MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LOS LABORATORIOS
DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR CON RECURSOS DEL
CONACYT 2019"**

(LUGAR Y FECHA)

**L.C.E. ERICK ALEXIS OCHOA VALENCIA
VICE-RECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR
PRESENTE**

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO _____(2)_____
NÚMERO _____(3)_____ EN EL QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA
_____(4)_____ PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PROPUESTA QUE SE CONTIENE EN
EL PRESENTE SOBRE.

EN LOS TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN, MANIFIESTO
ESTAR EN POSIBILIDADES DE RECIBIR EL PAGO DEL 100% DEL PAGO ANTICIPADO DE LOS
BIENES ADJUDICADOS, ASÍ MISMO QUE EMITIRÉ EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL, ASÍ
COMO PRESENTARÉ LAS GARANTÍAS DE PAGO DEL 100% DEL PAGO ANTICIPADO Y DEL 10%
DE CUMPLIMIENTO A TRAVÉS DE PÓLIZAS DE FIANZA PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO.

ATENTAMENTE.

_____(6)_____
(NOMBRE, CARGO Y FIRMA)